



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Julio César Moreno Rivera	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 9 de abril de 2015	Sesión 21

SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DIA	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	17
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva, por el que comunica que se realizó modificación de turno a la iniciativa por la que se reforman los artículos 2o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 19 de marzo de 2015. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Asuntos Indígenas, para opinión. Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios.....	21

Del diputado Trinidad Secundino Morales Varga, del PRD, por el que solicita el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto: por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados,

en materia de conflicto de interés de los legisladores presentada el 21 de enero de 2015; y por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de iniciativa ciudadana, presentada el 3 de febrero de 2015.	21
Del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de NA, por el que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y cambia el nombre a Ley de Firma Electrónica Avanzada y Correo Electrónico Certificado, presentada el 5 de marzo de 2015.	21
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	22
De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de permitir en el marco de las leyes electorales, la labor de afiliación de los partidos políticos con registro nacional. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.	22
De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que emprendan acciones que garanticen el derecho a la protección integral de la vida y el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	23
Del Gobierno del estado de México, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a impulsar el aumento del personal médico y de enfermería en el país. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	26
Del Gobierno del estado de Michoacán, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de cancelar definitivamente la construcción del “Libramiento Sur de Morelia”. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	35
Del Gobierno del estado de Michoacán, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los programas y acciones permanentes para fomentar la gestión integral de los residuos de manejo especial. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	36
De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, para derogar el decreto que otorga un predio a la embajada de Azerbaiyán en México, para el albergue de la estatua de Heydar Aliyev. Se remite al promovente, para su conocimiento.	37
De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al	

Primer Receso del Tercer Año, para atender los daños ocasionados al ambiente en el área de valor ambiental Barranca de Tarango. Se turna al promovente, para su conocimiento.	38
De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a la implementación de mecanismos de transparencia mediante los cuales cada uno de los trabajadores de la educación federalizados puede verificar la información correspondiente a su nómina. Se remite al promovente, para su conocimiento.	41
De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a favorecer el respeto a los derechos humanos en la investigación que realiza de los hechos en agravio de Yanira Esparza Noriega. Se turna al promovente, para su conocimiento.	43
De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, para que implementen nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los periodistas. Se remite al promovente, para su conocimiento.	44
De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a investigar y resolver el caso de Ti Kip Fernández Vilchis, quien falleciera tras ser atropellada por el metrobús en la Ciudad de México. Se turna al promovente, para su conocimiento.	46
De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, con relación al avance de las investigaciones que se siguen al jefe delegacional en Iztapalapa. Se remite al promovente, para su conocimiento.	48
De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, para que informen sobre el avance de las investigaciones derivadas de las irregularidades observadas en la línea 12 del metro. Se turna al promovente, para su conocimiento.	49
Del Gobierno del estado de México, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, para que informe del estado en que se encuentra la investigación de los asesinatos del activista Adrián Rodríguez y su acompañante hondureño, ocurrido el mes de noviembre de 2014, en dicha entidad. Se turna al promovente, para su conocimiento.	51
Del Gobierno del estado de Coahuila, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso	

del Tercer Año, para que los gobiernos estatales apliquen la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se remite al promovente, para su conocimiento.	53
Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de San Luis Potosí, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, emprender programas y acciones de prevención e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas potenciales del maltrato. Se turna al promovente, para su conocimiento.	54
Del Senado de la República, con el que remite acuerdo de la Mesa Directiva para realizar Sesión Solemne el 15 de abril de 2015, en el Recinto Parlamentario de Palacio Nacional. Se remite a la Mesa Directiva.	54
 MINUTA	
LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE MANEJO DE RESIDUOS	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de manejo de residuos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	55
 TOMA DE PROTESTA	
Las ciudadanas María Estela Moreno Alvarado, Lucía Reynoso Castellanos y los ciudadanos José Luis Martínez Meléndez y Gildardo Sánchez González, rinden su protesta de ley.	56
 DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS	
LEY GENERAL DE SALUD	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.	57
 Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del PAN.	81
 Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:	
El diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Morena.	82

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de NA.	83
El diputado Javier Gutiérrez Reyes, del PT.	84
El diputado José Francisco Coronato Rodríguez, de MC.	86
La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del PVEM.	87
La diputada Daniela Díaz Magaña, del PRD.	88
La diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del PAN.	89
La diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del PRI.	90
Para hablar a favor del dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Antonio Sansores Sastré, del PRD.	91
El diputado José Adán Abellaneda, del PRD.	92
El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del PRI.	92
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	93
Desde su curul, participa:	
La diputada Roxana Luna Porquillo, del PRD, para solicitar a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dictamine la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa y a la Semarnat, a vigilar y proteger a los animales propiedad de los circos que se encuentren en condiciones vulnerables y en peligro.	94
El diputado Javier Orihuela García, del PRD, para solicitar un minuto de silencio por el aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar.	94
Minuto de silencio	94
 PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	
De la Mesa Directiva, relativo a diversas vacantes de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura. Aprobado, comuníquese.	94

DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

A discusión el dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.	98
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
El diputado Alfonso Inzunza Montoya, del PRI.	108
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, participan:	
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena.	109
El diputado Javier Gutiérrez Reyes, del PT.	109
El diputado Danner González Rodríguez, de MC.	110
La diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del PVEM.	111
La diputada Claudia Elena Águila Torres, del PRD.	112
La diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del PAN.	113
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	114
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 1006 de la Ley Federal del Trabajo.	115
La Secretaría de la Mesa Directiva, da lectura a una propuesta de modificación. Aprobada se incorpora al dictamen.	128
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Morena.	129
Aprobado en lo general y lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 1006 de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	130

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado Julio César Moreno Rivera informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión. **130**

CLAUSURA Y CITA **130**

RESUMEN DE TRABAJOS **131**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **132**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria (en lo general y en lo particular). **135**

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia (en lo general y en lo particular). **140**

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adicionan sendos párrafos segundo a los artículos 33 y 1006 de la Ley Federal del Trabajo (en lo general y en lo particular). **145**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION **150**

APENDICE I Y II

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 9 de abril de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 264 diputadas y diputados. Por lo tanto hay quórum.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera (a las 11:33 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 9 de abril de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

En relación con modificación de turno de iniciativa.

De los diputados Trinidad Morales Vargas y Rubén Benjamín Félix Hays

En relación con retiro de iniciativas.

De la secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con los que remite ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año.

Del Gobierno del Estado de México

Con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, y por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año.

Del Gobierno del Estado de Michoacán

Con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Gobierno del Estado de Coahuila

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, para que los gobiernos estatales apliquen la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, emprender programas y acciones de prevención e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas potenciales del maltrato.

Del Senado de la República

Con el que remite acuerdo de la Mesa Directiva para realizar Sesión Solemne el 15 de abril de 2015, en el recinto parlamentario de Palacio Nacional.

Protesta de ciudadanos diputados

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de manejo de residuos.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva

Relativo a diversas vacantes de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.

De la Junta de Coordinación Política

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 1006 de la Ley Federal del Trabajo.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 4 y el numeral 6 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3, 11 y la fracción I del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan dos numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Salud y de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1070 del Código de Comercio, a cargo del diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado José Adán Abellana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucio-

nal y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 268 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y 6o. de la Ley Minera, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma los artículos Décimo Sexto y Décimo Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 119, 120, 121 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que reforma los artículos 5o., 64 y 127 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley que crea la Universidad Marítima de México, a cargo del diputado Germán Pacheco Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 980 y 1057 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Jaime Chris López Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 58 y 141 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 323 Ter del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado

José Rangel Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 243 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 36 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Roberto Cabrera Solís y Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 173, 177 y 211 Bis del Código Penal Federal y 291 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 73 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Abraham Correa

Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 307 de la Ley General de Salud y 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada María Fernanda Romero Lozano, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada María Fernanda Romero Lozano, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Es-

ther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 212 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto, para el rescate de los restos mortales de 63 mineros fallecidos en la Mina Pasta de Conchos, en la explosión del 19 de febrero de 2006, a cargo del diputado Eduardo Enrique Domínguez Maganda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Adriana Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 52 y 57 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo del

diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado José Arturo López Candido, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que expide la Ley Federal para el Fortalecimiento de la Marina Mercante y de la Industria Naval Mexicanas, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 85 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Elia Cabañas Aparicio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a la SHCP y al SAT, para que informen a la opinión pública, si se está realizando alguna investigación en torno a la probable asignación de contratos a cambio de sobornos en el Estado de Sonora, en el que participaría el Gobernador Guillermo Padrés Elías y su hermano Miguel Padrés Elías, a cargo del diputado Williams Ochoa Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para convocar a reuniones de trabajo con el titular de la Profepa y con el responsable del Fideicomiso de Río Sonora, para abordar el tema relativo a los derrames tóxicos que han acontecido en el Estado de Sonora, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposiciones

Con punto de acuerdo relativo a la firma del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, a cargo de la diputada Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP, contemple una reasignación del gasto público en favor de las organizaciones de la sociedad civil, a cargo de la diputada Blanca Jiménez Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CDH del estado de Puebla, a fin de investigar las presuntas violaciones cometidas en contra del ciudadano Alejandro Mondragón; y al titular de la Secretaría de Contraloría de esa entidad para que se indague el presunto conflicto de interés entre el gobierno y la empresa Profer Corporación, SA de CV, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a fin de realizar inspecciones periódicas en las escuelas de todo el país para evitar que se siga realizando el cobro de cuotas escolares, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo relativo a la implementación de políticas públicas encaminadas a detener la pérdida de la biodiversidad, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con sus homólogas estatales, diseñe e implemente programas para reducir los partos accidentados, a cargo del diputado Samuel Gurrión Matias, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo para emitir un atento y enérgico extrañamiento al titular del Poder Ejecutivo del estado de Chihuahua, ante las declaraciones vertidas por el titular de la Fiscalía Zona Centro en dicho Estado, con relación al asesinato de dos jóvenes militantes del Partido Acción Nacional, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conapred, a fin de investigar y fincar las responsabilidades correspondientes al alcalde de Chihuahua, por su conducta discriminatoria, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que garanticen la implementación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo relativo a la seguridad pública y procuración de justicia que garanticen el libre ejercicio del periodismo en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Infonavit, promover mecanismos para que los trabajadores puedan transferir los recursos de su subcuenta de vivienda, en el momento de su retiro o recursos no utilizados, a la subcuenta de sus beneficiarios, a cargo del diputado Víctor Hugo Velasco Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Director General del IMSS, a fin de dotar al Instituto de los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas al Seguro de Enfermedades y Maternidad, a cargo del diputado Simón Lomelí Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conapred, para que en coordinación con el INE, se imparta el Programa de Educación Presencial “Formación Especializada”, a cada uno de los candidatos que participarán en el proceso electoral federal 2015, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a fin de apoyar a las instituciones científicas mexicanas encargadas de luchar contra la enfermedad de Parkinson, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a fin de liberar los recursos del Programa emergente del Café 2014, en beneficio de los cafetaleros veracruzanos, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo para que la ASF y la SFP, practiquen los procedimientos de auditoría e investigación necesarios, para fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los municipios del estado de Nuevo León, a través del Fondo de pavimentación y desarrollo municipal, a cargo del diputado César Agustín Serna Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SCT, coloque señalamientos horizontales y verticales de ciclo vías en la carretera 2 que comprende a los municipios de Altar, Pitiquito, Caborca y Sonoyta, del estado de Sonora, a cargo de la diputada Ana María Gutiérrez Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Segob, se garantice la libertad de expresión y el libre ejercicio del periodismo en México, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Unesco y otras autoridades nacionales, para que intervengan y verifiquen las obras que el gobierno del estado de Puebla realiza desde el 2014, en los alrededores de la Gran Pirámide del Santuario de los Remedios en San Andrés Cholula, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de las instancias de procuración de justicia del territorio nacional, formulen un Registro Nacional y difundan las estadísticas de las denuncias de tortura y los malos tratos durante la detención, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles ocho de abril de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputa-

dos del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta y dos diputadas y diputados, a las once horas con treinta y un minutos del miércoles ocho de abril de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Educación Pública, con la que remite alcance de la información de las Unidades Responsables, correspondientes al destino de los recursos federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, al cuarto trimestre del ejercicio dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

b) De la Universidad Autónoma del estado de Morelos, con la que remite el informe de resultados de la Auditoría Externa al segundo informe semestral de matrícula dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

c) De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la que remite el Informe Especial sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, correspondiente a dos mil catorce. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género, para su conocimiento.

d) De Petróleos Mexicanos, con la que remite el Informe Anual de los Costos y Gastos de Exploración, Desarrollo y Extracción dos mil catorce. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Gobernación con las que remite:

- Once contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

— Para que se declare a la obra de la "Llorona" como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del país. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

— Para implementar mejores estrategias y políticas públicas encaminadas a brindar mayores oportunidades a las y los jóvenes. Se remite a la Comisión de Juventud, para su conocimiento.

— Relativo a implementar acciones para prevenir y eliminar la discriminación de los despachadores de gasolina. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

— Dos, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, y de Educación Pública, para que implementen diversas acciones de difusión que garanticen la concientización a la población, sobre la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

— Relativos a la explosión registrada el veintinueve de enero de dos mil quince en el Hospital Materno-Infantil de Cuajimalpa de Morelos. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

— Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que diseñe y ejecute mecanismos de concientización, respecto de la importancia de las acciones preventivas que permitan la detección temprana de cualquier alteración a la salud, principalmente de los padecimientos relacionados al cáncer de mama. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

— Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que a través del Sistema Nacional de Protección Civil, se difunda una campaña informativa referente a medidas de protección ante tormentas eléctricas. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

— Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que difunda las causas por las que se encuentra detenida la obra del proyecto denominado "construcción y equipamiento del servicio clínico para pacientes con VIH/sida y co-infección por enfermedades de transmisión aérea", en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Dr. Ismael Cosío Villegas". Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

— Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a promover y vigilar las acciones y medidas de pre-

vencción y atención neonatal, a fin de eliminar las causas de mortalidad entre neonatos prematuros en México. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

— Por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, en su calidad de Presidenta de la Comisión Nacional contra las Adicciones, así como al Comisionado Nacional contra las Adicciones de la Secretaría de Salud, para que difundan los datos relativos a los resultados de las políticas instrumentadas para garantizar el derecho a la salud, tratamiento y rehabilitación de los consumidores problemáticos del país. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

• Diez contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año:

— Para explicar los resultados de las acciones implantadas por el Gobierno federal en Michoacán, Guerrero, y el Estado de México, frente al incremento de los índices de violencia en esas entidades.

— Relativo a investigar sobre los hechos ocurridos el pasado veinte de diciembre en la Capilla Británica, ubicada en la Delegación Cuauhtémoc.

— Relativo a promover las artesanías mexicanas durante las actividades organizadas en los pabellones de México que participarán en las ferias internacionales por celebrarse el próximo año en Madrid, España, y Berlín, Alemania.

— Relativo a lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México e Indonesia.

— Relativo a lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Japón.

— Relativo a lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Hong Kong.

— Relativo a lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Vietnam.

— Relativo a informar sobre las disposiciones generales por las cuales se solicitan datos personales, en el marco de lo establecido en el artículo noventa y

cinco de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

— Relativo a introducir en la educación básica la cultura de respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores y con discapacidad.

— Por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional Personas Adultas Mayores, y del Desarrollo Integral de la Familia a sumar esfuerzos a fin de crear albergues provisionales para recibir en la temporada invernal a menores de edad y adultos mayores.

Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

f) De la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, con la que turna contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para regular los asentamientos humanos irregulares. Se remite a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.

g) Del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a los adeudos en materia de sueldos y prestaciones que tienen con trabajadores de la cultura. Se remite al promovente, para su conocimiento.

h) Del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, sobre los resultados obtenidos en la campaña contra roya del café. Se remite al promovente para, su conocimiento.

i) De la Comisión Nacional de Protección en Salud, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, sobre la atención de las enfermedades crónico-degenerativas del Seguro Popular. Se remite al promovente, para su conocimiento.

j) De la diputada María Leticia Mendoza Curiel, del Partido Revolucionario Institucional, y del diputado Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional, por las que solicitan licencia para separarse de sus actividades legislativas. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones los ciudadanos Carmen Julieta Torres Lizárraga, y Ernesto Germán Sánchez Jiménez, diputados federales electos. El Presidente designa una comisión que los acompañe en su ingreso al Salón, acto seguido rinden protesta de Ley y entran en funciones.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos las y los diputados: Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional; Lourdes Eulalia Quiñones Canales; Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática; Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional; Esther Quinta Salinas, del Partido Acción Nacional; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Regeneración Nacional; Salvador Romero Valencia, del Partido Revolucionario Institucional; y Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Ganadería, por el que se reforman los artículos ciento seis primer párrafo, y ciento ocho segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Salvador Barajas del Toro. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; Javier Gutiérrez Reyes, del Partido del Trabajo; Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecologista de México; Ignacio Ramírez Juárez, del Partido de la Revolución Democrática;

A las doce horas con treinta minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos cincuenta y ocho diputadas y diputados.

Raudel López López, del Partido Acción Nacional; y Genaro Ruíz Arriaga, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos veintinueve votos a favor, y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos ciento seis primer párrafo, y ciento ocho segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) Juventud, por el que se adiciona una fracción décima séptima al artículo cuarto de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado José Luis Oliveros Usabiaga.

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza; María de Jesús Hernández Martínez, del Partido del Trabajo; José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Gabriela Medrano Galindo, del Partido Verde Ecologista de México; Ulises Iván Valencia Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; María Teresa Jiménez Esquivel, del Partido Acción Nacional; y María Guadalupe Velázquez Díaz, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de trescientos veinticuatro votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción décima séptima al artículo cuarto de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

c) Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforma el artículo cuarenta y siete de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Lourdes Adriana López Moreno.

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Loretta Ortiz Ahlf, de Movimiento Regeneración Nacional; Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; Javier Gutiérrez Reyes, de Partido del Trabajo; Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano; Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Antonio Eduardo Mora Molina, del Partido de la Revolución Democrática; Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional; y Laura Guadalupe Vargas Vargas, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e intervienen en pro el diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; y las

diputadas Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México; Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, del Partido Acción Nacional; y para rectificación de hechos el diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México. En su oportunidad para responder alusiones personales las diputadas: Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional; y desde su curul Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México.

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de apego al tema la diputada Cristina González Cruz, del Partido Revolucionario Institucional; y de rectificación de hechos la diputada Merylyn Gómez Pozos, de Movimiento Ciudadano.

En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos diecinueve votos a favor, dos en contra, y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo cuarenta y siete de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios en Juntas Directivas e integrantes de diversas Comisiones Ordinarias, Especiales, y Comité. En votación económica se aprueban, comunicuense.

De conformidad con el artículo ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas con proyecto de decreto registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

- Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que reforma el artículo sesenta y nueve de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Que reforma el artículo doscientos sesenta y seis Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

— Que reforma el artículo cuarenta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, que reforma el artículo treinta y siete de la Ley Federal de Cinematografía. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el jueves nueve de abril de dos mil quince, a las once horas y levanta la sesión a las quince horas con ocho minutos.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: **Aprobada.** Proceda la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a:

- Iniciativa por la que se reforman los artículos 2o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos, presentada por la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 19 de marzo de 2015.

“Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Asuntos Indígenas para opinión.”

Atentamente

México, DF, a 9 de abril de 2015.— Diputado Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno. **Actualícense los registros parlamentarios.** Proceda la Secretaría.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura.— Presente.

Por este conducto le solicito, con fundamento en el artículo 77 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito que las iniciativas:

- Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de conflicto de interés de los legisladores presentada el 21 de enero de 2015, y 2ª/5903

- Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de iniciativa ciudadana, presentada el 3 de febrero de 2015 suscritas por un servidor, 1ª/5984

Se retiren definitivamente y se devuelvan los expedientes respectivos.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 7 de abril de 2015.— Diputado Trinidad Morales Vargas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que sea retirada y borrada de todos los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y cambia el nombre a Ley de Firma Electrónica Avanzada y Correo Electrónico Certificado, presentada por el suscrito y publicada en la Gaceta Parlamentaria de ésta soberanía el 5 de marzo de 2015, y turnada en misma fecha a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Economía para su estudio y dictamen.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de abril de 2015.— Diputado Rubén Benjamín Félix Hays (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. Proceda la Secretaría.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y en lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al manual administrativo correspondiente, adjunto el oficio número **DCPD/CARCHD/026/2015**, mediante el cual el arquitecto Carlos Ruiz de Chávez Desentis, director de Calidad y Proyectos Delegacionales en la delegación Miguel Hidalgo, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-II-3-4911, en donde se comunicó por

parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Ciudadana Adriana Cantú Alvarado, encargada del despacho de la Coordinación de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno.— Presente.

En atención a su oficio número SG/CED/0035/15 del pasado 27 enero 2015, mediante el cual nos solicita atender los puntos de acuerdo que a la letra dice:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal a no obstaculizar las actividades de difusión de ideas, de afiliación y propaganda de los partidos políticos para efectos de apoyar las prácticas democráticas y el fortalecimiento del respeto a las leyes electorales.

Al respecto me permito enviarle adjunto el oficio número DGGPC/DG/SMCVP/JUDMT/01.98/2015, con información del ciudadano Luis Antonio Moreno Vega, director de Participación Ciudadana de la Dirección General de Gobierno y Participación Ciudadana.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2015.— Arquitecto Carlos Ruiz de Chávez Desentis (rúbrica), director de Calidad y Proyectos Delegacionales.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Humberto Morgan Colón, director general de Gobierno y Participación Ciudadana en Miguel Hidalgo.— Presente.

En atención y respuesta al oficio número DCPD/CARCHD/013/2015, de fecha 5 de febrero del año en curso, mediante el cual hace referencia al oficio número SG/CED/0035/15, de fecha 27 de enero del 2015, signado por Adriana Cantú Alvarado, encargada del Despacho de la Coordinación de Enlace Delegacional, a través del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo que a la letra dice:

1. Único. La Cámara de Diputados exhorta a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal a no obstaculizar las actividades de difusión de ideas, de afiliación y propaganda de los partidos políticos para efectos de apoyar las prácticas democráticas y el fortalecimiento del respeto a las leyes electorales.

Con base al oficio número D.G.P.L. 62-II-3-2018, expediente 4911, de fecha 27 de noviembre de 2014, signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidencia de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, manifiesto a usted que esta Dirección de Participación Ciudadana, a mi cargo, realizó acciones y mecanismos, para que no se obstaculicen las actividades o bien la difusión de ideas, afiliaciones y propaganda de los partidos políticos, con la finalidad de apoyar y fomentar las prácticas democráticas y fortalecer las leyes electorales, dando cumplimiento los artículos 6, 7, 9, 35, 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, tercer párrafo, 3, 5, 6 y 7 del Código Electoral del Distrito Federal, haciendo valer los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, y publicidad procesal.

No obstante, su servidor fomenta acciones de participación ciudadana, para que los ciudadanos ejerzan sus derechos intervenir y evaluar las estrategias políticas de manera individual y colectivamente, en apego a los principios de participación ciudadana de democracia, corresponsabilidad, pluralidad, solidaridad, responsabilidad social, respeto, tolerancia, autonomía, capacitación para la ciudadanía plena, cultura de la transparencia y rendición de cuentas, derechos humanos, como lo señala el artículo 3 de la Ley de Participación ciudadana para el Distrito Federal vigente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2015.— Luis Antonio Moreno Vega (rúbrica), director de Participación Ciudadana.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; adjunto oficio SSP/CGA/0145/2015, de fecha, 6 de marzo de 2015, suscrito por el coordinador general de Asesores en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, mediante el cual remite respuesta al acuerdo DGPL. 62-II-5-2210, en donde se comunicó por parte del, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de marzo de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez, coordinador general de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/PA/2070/2014, por medio del cual se remite el diverso DGPL 62-II-5-2210, suscrito

por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo, que a la letra señala lo siguiente:

Punto de Acuerdo

...

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobernadores de las 31 entidades federativas y al jefe del gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus facultades, elaboren de manera inmediata un registro actualizado y puntual sobre la cantidad de menores que han sido asesinados, así como para instruir a las secretarías competentes a establecer políticas públicas encaminadas a mejorar las prácticas de prevención, protección y garantía de los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes, encaminadas a la disminución de la tasa de mortalidad infantil y juvenil en cada una de sus entidades, para garantizar la salvaguarda de la vida y el buen desarrollo de dichos sectores poblacionales.

Sobre el particular le comento lo siguiente:

I. Con fecha 20 de junio de 2013, se creó la Unidad Preventiva Juvenil (UPJ), dicha unidad es la institución policial especializada, creada para trabajar con los jóvenes que están propicios a conductas antisociales o delictivas, para que sepan de la repercusión que tiene el cometer una conducta delictiva tanto legal como en el ámbito social y familiar.

Su atención es con niñas, niños y adolescentes, actuando con estricto apego a los Derechos Humanos en eventos masivos tales como:

- Operativos (concierto, manifestaciones, eventos deportivos).
- Centros de Reuniones.
- Intervención con dispositivos de seguridad y vigilancia.

Reciben capacitación continua que les permite enfrentar responsable y profesionalmente las actividades y tareas

que desarrollan con los niños, niñas y adolescentes, recibiendo cursos en:

- Prevención del Delito.
- Derechos Humanos.
- Cultura del Buen trato.
- Derechos de las juventudes.
- Resolución no violenta de conflictos.

II. A mayor abundamiento, en materia de “Derechos de la Infancia y de las y los Jóvenes”, existe en esta secretaría, la Unidad de Seguridad Escolar (USE), dependiente de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, creada para prevenir, orientar, erradicar, canalizar y darle seguimiento, a todas las conductas que afectan o amenacen la paz social.

En dicha Unidad los orientadores juveniles interactúan con niñas, niños adolescentes y jóvenes para prevenirlos del delito, a las adicciones y a las conductas antisociales en las escuelas de todos los niveles educativos del Distrito Federal.

En este contexto, la USE implementa estrategias y acciones con la finalidad de alejarlos del consumo de las sustancias adictivas, encausándolos y proponiendo opciones ocupacionales como el deporte, actividades manuales o alguna otra actividad. La presencia de la USE en escuelas es mediante la autorización y coordinación de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del gobierno del Distrito Federal, aplicando programas preventivos informativos.

Los objetivos de dicha unidad son:

- Fomentar una cultura de prevención del delito, así como la denuncia ciudadana, con los niños, adolescentes, jóvenes y adultos en los centros escolares; así como en el entorno social y familiar.
- Identificar, prevenir y neutralizar los factores de riesgo, que podrán afectar a dicho sector de población.
- Proporcionar las herramientas para el auto-cuidado personal y familiar, de igual forma de sus bienes y de los demás.

- Fomentar el respeto a los derechos humanos, propios y de terceros.
- Orientar a los estudiantes, sobre el uso de las modas, sus consecuencias en la salud y posibles repercusiones en la sociedad.

Sus programas estratégicos consisten en:

- Escuela segura libre de drogas y violencia.
- Orientación y prevención en las escuelas con socio dramas (con prevención de adicciones, violencia doméstica, robo a infante, robo a transeúnte, robo a transportista, robo a cuenta habiente, robo en transporte público, robo hormiga, adrenalina-reacción ante detonaciones de arma de fuego y secuestro exprés); talleres informativos, teatro guiñol y mochila segura.
- Acciones preventivas (sendero seguro, acciones conjuntas con los padres de familia, rondines en patrulla y pie a tierra en zonas aledañas).

III. Por otro lado, en la Policía Auxiliar del Distrito Federal, existe el programa “Mi Amigo el Policía”, cuya finalidad es fomentar la cultura de autoprotección con sentido de responsabilidad en los menores participantes, desarrollando dinámicas propias de su edad.

- Se busca que las niñas y niños perciban al policía auxiliar como una persona confiable y respetable, dignificando su imagen, conociendo su noble labor, fomentando vocaciones futuras y reforzando la cultura de la legalidad en los infantes.
- Se atiende a escolares de nivel pre-escolar, primaria y secundaria.
- Se recomienda que las pláticas incluyan la participación de maestros y padres de familia.
- Se busca, a través del lenguaje accesible y actividades lúdicas que le llamen la atención a los participantes, generar un aprendizaje significativo y al final, provocar que los menores sepan que hacer y a dónde acudir en caso de una emergencia.

IV. Adicionalmente, esta secretaría conformó la Policía de Ciberdelincuencia Preventiva, la cual trabaja para evitar la comisión de delitos que tiene como medio el internet, a

través del monitoreo de sitios y el acercamiento ciudadano, mediante pláticas a padres de familia además de emisiones de alertas mediante redes sociales que se enfocan a la protección de la ciudadanía, principalmente menores, en su persona y patrimonio.

V. Finalmente, es importante referir que esta dependencia rinde a la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, MSEP DHDF, un informe trimestral relativo a las líneas de acción que le fueran asignadas, siendo la Dirección General de Derechos Humanos quien funge como Enlace Titular ante el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación antes referido.

Destacando que en el capítulo 22.5 “Derecho a la salud de la infancia” del Programa antes referido, señala como objetivo específico:

“Respetar proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental de la infancia que habita y transita por el Distrito Federal”.

Describiendo dicho documento como justificación que:

“el acceso al derecho de la salud por parte de la infancia del Distrito Federal no ha sido garantizado en su totalidad ya que para el 2005, el 50.9% de la población de 0 a 17 años no era derechohabiente de los servicios de salud, es decir, no tenía acceso a ningún servicio, ya fuera público o privado; siendo una situación todavía más grave en el caso de las poblaciones discriminadas o excluidas, como la indígena, callejera, con discapacidad, trabajadora y migrante. Alunado a lo anterior, el problema de la infancia se presenta como serio en el Distrito Federal, por el incremento de muertes por causas externas, las relativas a trastornos alimenticios, a la salud mental y la salud medio ambiental, siendo estas dos últimas reconocidas por la CRC como problemas graves de atención prioritaria.”

Por lo anterior, en las siguientes Líneas de Acción se solicita:

1567. Realizar un diagnóstico desagregado por Delegación del D. F. y sustentado en datos duros, respecto del número, tipo y causas de muertes presentes en la población de 5 a 17 años. Dicho estudio deberá ser actua-

lizado anualmente y contará con la opinión y participación de la sociedad civil, academia, personas expertas independientes y organismos internacionales relevantes al tema. Responsables: Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, señalando como autoridad corresponsable al Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.

1568. A partir del diagnóstico descrito anteriormente, diseñar, implementar y evaluar programas de atención y prevención que permitan reducir significativamente el número de suicidios, homicidios y accidentes entre la población infantil. Dichos programas deberán contar con participación de la población infantil para su monitoreo y evaluación. Responsables: Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y como autoridad corresponsable el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.

Atenta a ello, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, funge como responsable de la línea de acción 1568; sin embargo, es necesario primero que la Secretaría de Salud del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, lleven a cabo el diagnóstico a que se refiere la Línea de Acción 1567, de tal modo que esta secretaría, en el ámbito de su respectiva competencia ponga en marcha los Programas de Atención y Prevención del Delito a los que se hace alusión, y para coadyuvar en el cumplimiento de los fines que se persiguen.

Sin otro particular, en espera de que esta información le sea de utilidad, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de marzo de 2015.— Licenciado Miguel Ángel Calleja Ruiz (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; adjunto oficio DGPL. 62-II-5-2210, de fecha 9 de diciembre de 2014, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo que fue aprobado.

Motivado a lo anterior, solicito respetuosamente, sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno, la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de diciembre de 2014.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador General de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Gobierno del Estado de México.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Muy estimado diputado:

Me refiero al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, enviado al titular del Poder Ejecutivo y remitido a esta secretaría para su atención, que a la letra establece:

Único. La Cámara de Diputados, exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación Pública y, de los gobiernos de las entidades federativas, a los in-

tegrantes del Sistema Nacional de Salud, así como a las universidades públicas y privadas, para que de manera coordinada, revisen a fondo las políticas en materia de salud y educativas, a fin de impulsar de manera fundamental y planificada la formación de calidad y en número suficiente de médicos y enfermeras en el país, con condiciones dignas de estudio y/o trabajo, cumpliendo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, como elemento indispensable para hacer realidad el derecho humano a la salud a favor de todos los mexicanos.

Apoyar la formación de recursos humanos para la salud es una tarea primordial para las autoridades de salud y educativas, federales y estatales, desde su respectivo ámbito de competencia.

Las autoridades de salud y educativas, tienen como propósito fundamental formar profesionistas que cuenten con las competencias necesarias para desarrollar conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas para que asuman valores y normas encaminadas a elevar la calidad de los servicios de salud, pero de manera simultánea otorgar los apoyos y estímulos necesarios para que los estudiantes en medicina cuenten con herramientas que incentiven esta loable profesión en condiciones dignas.

Como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud, es indispensable impulsar estrategias urgentes, dada la escasez de personal sanitario y los desequilibrios de distribución de sus aptitudes, a efecto de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en materia de salud.

Por todo lo anterior, la autoridad educativa estatal es coincidente con el propósito del acuerdo, a efecto de revisar las políticas de salud y educativas para incentivar la formación de calidad de médicos y enfermeras y garantizar el derecho humano a la salud, por lo que estará atenta a los lineamientos y directrices que marquen las autoridades de salud para este fin.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi distinguida consideración.

Atentamente

Toluca, México, a 4 de marzo de 2015.— Ingeniero Simón Iván Villar Martínez (rúbrica), secretario de Educación.»

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y, DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, ASÍ COMO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REVISEN A FONDO LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD Y EDUCATIVAS A FIN DE IMPULSAR LA FORMACIÓN DE CALIDAD Y EN NÚMERO SUFICIENTE DE MÉDICOS Y ENFERMERAS EN EL PAÍS.

AUTOR	PROPUESTA	OBJETO
Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión.	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados, exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación Pública y, de los gobiernos de las entidades federativas, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud, así como a las universidades públicas y privadas, para que de manera coordinada, revisen a fondo las políticas en materia de salud y educativas, a fin de impulsar de manera fundamental y planificada la formación de calidad y en número suficiente de médicos y enfermeras en el país, con condiciones dignas de estudio y/o trabajo, cumpliendo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, como elemento indispensable para hacer realidad el derecho humano a la salud a favor de todos los mexicanos.</p>	<p>Formar recurso humano en materia de salud, como componente fundamental para brindar una atención sanitaria adecuada y una atención de calidad.</p>
CONSIDERACIONES		
La Organización Mundial de la Salud señala lo siguiente:	<p>“El personal sanitario es imprescindible para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud</p>	OPINIÓN
<p>La escasez grave de personal sanitario, su distribución geográfica desigual y los desequilibrios de la distribución de sus aptitudes suponen importantes obstáculos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la salud.</p>	<p>El 19 de diciembre de 2008, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Consejo de Salud del Estado de México por el que se establece la creación, funciones e integración de la Comisión y Comités que se indican.</p>	<p>En dicho acuerdo se crea el Comité para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud que está integrado por un Presidente designado por el Secretario de Salud, un vicepresidente y un secretario técnico designados por el presidente, y 8 vocales que</p>



serán los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social delegaciones oriente y poniente, de la Universidad Autónoma del Estado de México, del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, del Instituto Materno Infantil del Estado de México, de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior del Estado de México, del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El Comité para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud tiene las siguientes funciones:

- I. Identificar las áreas de coordinación entre las instituciones educativas y de salud así como entre el sector educativo y el sector salud en el proceso de formación de recursos humanos para la salud.
- II. Elaborar un diagnóstico integral sobre la formación de recursos humanos para la salud y mantenimiento actualizado.
- III. Propiciar que la formación de recursos humanos se oriente por las políticas de los Sistema Nacional y Estatal de Salud y de la Secretaría de Educación.
- IV. Promover acciones tendientes a lograr una adecuada distribución de los recursos humanos en formación entre los diversos campos de salud.
- V. Coadyuvar en la definición de los perfiles de los profesionales de la salud, en su etapa de formación congruentes con los Sistemas Nacional y Estatal de Salud y a las Secretarías de Educación Federal y Estatal.
- VI. Promover acciones que permitan la vinculación de la docencia, la asistencia y la investigación, así como la coordinación entre el Comité y las instituciones educativas y de salud.
- VII. Recomendar los requisitos que deben reunir las instituciones de salud para que puedan participar en la formación de recursos humanos para la salud.

Solo 5 de los 49 países clasificados por el Banco Mundial como países de ingresos bajos superan el umbral de los 23 médicos, enfermeras y parteras por 10 000 habitantes, cifra que la OMS ha establecido como mínimo necesario para prestar servicios esenciales de salud materna e infantil. La Estrategia Mundial de Salud de la Mujer y el Niño que ha elaborado las Naciones Unidas da prioridad a esos 49 países.

Los países que no superan el mencionado umbral tienen dificultades para prestar una asistencia calificada al parto de numerosas mujeres, así como servicios de emergencia y especializados a los recién nacidos y a los niños pequeños. Esto repercute directamente en la mortalidad de las mujeres y los niños.

Algunos servicios relacionados con el embarazo pueden ser prestados por personal sanitario de nivel intermedio. Los trabajadores sanitarios de la comunidad, no incluidos en el umbral antes mencionado, pueden prestar una serie de servicios de salud capaces de salvarle la vida a los niños, tales como la vacunación o el tratamiento de las neumonías no graves.

Una fuerza laboral sanitaria eficaz debe consistir en una mezcla equilibrada y cuidadosamente planificada de profesionales, para profesionales y trabajadores de la comunidad.

Sin embargo, en casi todos los países hay una mala combinación de los diferentes tipos de trabajadores de la salud y de las aptitudes de cada uno de ellos, además de una escasez de personal sanitario cualificado en las zonas rurales y remotas, todo lo cual impide el acceso de las mujeres y los niños a intervenciones y servicios capaces de salvarles la vida.

Para garantizar la existencia en el lugar y el momento adecuados de personal sanitario capacitado, motivado y apoyado es necesario un planteamiento integral, respaldado por un fuerte liderazgo nacional, una buena gobernanza y sistemas de información adecuados. Por ejemplo, las autoridades nacionales pueden centrarse en el aumento rápido de la productividad de los programas de formación teórica y práctica, las medidas para mejorar la contratación, el desempeño y la fidelización de los trabajadores (sobre todo en las zonas rurales y desatendidas) y las acciones para corregir los desequilibrios de la distribución de aptitudes en el marco de la atención primaria de salud."

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

La Ley General de Salud señala que el ejercicio de las profesiones, de las actividades técnicas y auxiliares y de las especialidades para la salud, estará sujeto a:

- I. La Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal;
 - II. Las bases de coordinación que, conforme a la Ley se definan entre las autoridades educativas y las autoridades sanitarias;
 - III. Las disposiciones de esta Ley y demás normas jurídicas aplicables;
- y
- IV. Las leyes que expidan los estados, con fundamento en los artículos 5º y 121 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El mismo ordenamiento de carácter general precisa:

"Artículo 89.- Las autoridades educativas, en coordinación con las autoridades sanitarias y con la participación de las instituciones de educación superior, recomendarán normas y criterios para la formación de recursos humanos para la salud.

Las autoridades sanitarias, sin perjuicio de la competencia que sobre la materia corresponda a las autoridades educativas y en coordinación con ellas, así como con la participación de las instituciones de salud, establecerán las normas y criterios para la capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud.

Artículo 90.- Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas.

VIII. Proponer los criterios de selección para los alumnos de nivel técnico, de licenciatura y de posgrado que para su formación deban incorporarse a las instituciones del sector salud.

IX. Coadyuvar a la definición de los criterios académicos para la selección del profesorado a nivel técnico, de licenciatura y de posgrado entre el personal que labore en las instituciones de salud.

X. Elaborar su Manual de Operación y Funcionamiento.

XI. Las demás que señale el Consejo.

Por tal motivo, las acciones que se deben realizar para la formación de recursos humanos para la salud, son normadas por disposiciones que competen al ámbito de salud, ya que se relacionan con campos clínicos de esta profesión y directamente con instituciones de salud que cumplen con los requisitos para la formación de recursos humanos.

No se omite mencionar que en las universidades y tecnológicos del Gobierno del Estado no se imparte la carrera de medicina, sin embargo sí se cuentan con estudios en áreas afines como son acupuntura humana rehabilitatoria, geroontología, quiropráctica y técnico en enfermería, carreras cuyos planes y programas fueron avalados por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, en la que participa activamente la Secretaría de Salud del Estado de México, siguiendo las directrices que marca la legislación en la materia.

La Autoridad Educativa Estatal es coincidente con el propósito del punto de acuerdo, a efecto de revisar las políticas de salud y educativas para incentivar la formación de calidad de médicos y enfermeras, para hacer frente a las recomendaciones de la OMS y de la OIT y garantizar el derecho humano a la salud, por lo que estará atenta a los lineamientos y directrices que marquen las autoridades de salud para este fin.

1

I. Promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud;

II. Apoyar la creación de centros de capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud;

III. Otorgar facilidades para la enseñanza y adiestramiento en servicio dentro de los establecimientos de salud, a las instituciones que tengan por objeto la formación, capacitación o actualización de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, de conformidad con las normas que rijan el funcionamiento de los primeros, y

IV. Promover la participación voluntaria de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en actividades docentes o técnicas.

Artículo 91.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, coadyuvarán con las autoridades e instituciones educativas, cuando estas lo soliciten, en:

I. El señalamiento de los requisitos para la apertura y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud, en los diferentes niveles académicos y técnicos, y

II. En la definición del perfil de los profesionales para la salud en sus etapas de formación.

Artículo 92.- Las Secretarías de Salud y de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, impulsarán y fomentarán la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para los servicios de salud, de conformidad con los objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Salud, de los sistemas estatales de salud y de los programas educativos.

Artículo 93.- La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud, promoverá el establecimiento de un sistema de enseñanza continua en materia de salud.

De la misma manera reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de la medicina tradicional indígena. Los programas de prestación de la salud, de atención primaria que se desarrollan en comunidades indígenas, deberán adaptarse a su estructura social y administrativa, así como su concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus derechos humanos.

Artículo 94.- Cada institución de salud, con base en las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría de Salud establecerá las bases para la utilización de sus instalaciones y servicios en la formación de recursos humanos para la salud.

Artículo 95.- Los aspectos docentes del internado de pregrado y de las residencias de especialización, se registrarán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, de conformidad con las atribuciones que les otorguen las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes.

La operación de los programas correspondientes en los establecimientos de salud, se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes."

El Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, señala que es el órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Salud, así como de otras dependencias e instituciones del sector público para el desarrollo de las siguientes funciones:

- I. **Identificar las áreas de coordinación entre las instituciones educativas y de salud así como entre el sector educativo y el sector salud en el proceso de formación de recursos humanos para la salud;**
- II. **Elaborar un diagnóstico integral sobre la formación de recursos humanos para la salud y mantenerlo actualizado;**
- III. **Propiciar que la formación de recursos humanos se oriente por las políticas del Sistema Nacional de Salud y de la Secretaría de Educación Pública;**
- IV. **Promover acciones tendientes a lograr una adecuada distribución de los recursos humanos en formación entre los diversos campos de la salud;**
- V. **Coadyuvar a la definición de los perfiles de los profesionales de la salud en su etapa de formación, congruentes con el Sistema Nacional de Salud y a la Secretaría de Educación Pública;**
- VI. **Promover acciones que permitan la vinculación de la docencia, la asistencia y la investigación, así como la coordinación entre esta Comisión y las instituciones educativas y de salud;**
- VII. **Opinar sobre los requisitos para la apertura y funcionamiento de instituciones abocadas a la formación de recursos humanos para la salud, en los diferentes niveles académicos;**

1

- VIII. Recomendar los requisitos que deban reunir las instituciones de salud para que puedan participar en la formación de recursos humanos para la salud;
- IX. Proponer los criterios de selección para alumnos de nivel técnico, de licenciatura y de postgrado que para su formación deban incorporarse a las instituciones del sector salud;
- X. Coadyuvar a la definición de los criterios académicos para la selección del profesorado a nivel técnico, de licenciatura y de postgrado entre el personal que labore en las instituciones de salud;
- XI. Promover planes y programas de estudio así como estrategias tendientes al establecimiento de un sistema de enseñanza continua para el personal de atención a la salud;
- XII. Recomendar e impulsar sistemas para la evaluación de los planes y programas de estudio de las carreras en el área de salud, así como de la docencia en los diversos niveles de enseñanza en el área de la salud;
- XIII. Propiciar que el servicio social sea una etapa académica de la formación profesional de las carreras del área de la salud y que sus acciones lleguen prioritariamente a los grupos humanos que carecen de atención, bajo la vigilancia y evaluación de personal capacitado que labore en las instituciones de salud;
- XIV. Promover la investigación en servicio para apoyar la superación de los programas educativos;
- XV. Recomendar las bases para la asignación de becas académicas y/o económicas a los alumnos de pre y postgrado en las áreas que así se establezca;
- XVI. Elaborar el programa y el informe anuales de actividades;
- XVII. Elaborar y aprobar en su caso, su reglamento interior, y
- XVIII. Todas las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

(1)

El Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2006, se establece lo siguiente:

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud es un órgano de consulta, asesoría y apoyo técnico para las secretarías de Salud y de Educación Pública y para otras dependencias e instituciones del sector público, así como un ámbito de consenso entre diversas instancias de los sectores público, social y privado en asuntos de común interés en materia de formación de recursos humanos para la salud.

La Comisión estará co-presidida por los secretarios de Salud y de Educación Pública o por quienes ellos designen al efecto.

Las áreas de coordinación entre los sectores salud y educativo así como entre las instituciones de salud y educativas que la Comisión identifique serán actualizadas y difundidas por la misma cada dos años y podrán tener el carácter de permanente o por programa.

La Comisión, se integra con los siguientes comités:

- I. Comité de Estudio de Necesidades de Formación de Recursos Humanos para la Salud;
- II. Comité de Evaluación;
- III. Comité de Formación de Técnicos;
- IV. Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social;
- V. Comité de Posgrado y Educación Continua, y
- VI. Aquellos que se integren por aprobación de la Comisión.

2

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del ciudadano gobernador constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, doctor Salvador Jara Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 23, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito remitir a usted los oficios SUMA-OS-E0127/2015 y SUMA-OS-E0095/2015, suscritos por el secretario de Urbanismo y Medio Ambiente en el estado, con los que se da contestación a los oficios D.G.P.L.62-II-6-1783 y D.G.P.L.62-II-1-2291, relativos a los puntos de acuerdo aprobados en la sesión del día 9 de diciembre de 2014, respectivamente, para los efectos legales que usted considere pertinentes.

Agradeciendo vuestra comprensión, me es grato reiterarle mi atenta consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 9 de marzo de 2015.— Licenciado Jaime Ahuizotl Esparza Cortina (rúbrica), secretario de Gobierno.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Licenciado Rolando López Villaseñor, subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales de la Secretaría de Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.— Presente.

En alcance a su oficio SELAR/659/2014, donde hace referencia al exhorto que emite la Cámara de Diputados a través de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura, signado por su vicepresidente, el diputado Tomás Torres Mercado, en el que se solicita al Ejecutivo del estado, en el pri-

mer punto, declarar la Loma de Santa María y depresiones aledañas como un área de reserva natural protegida. Al respecto, comunico a usted lo siguiente

La Loma de Santa María y depresiones aledañas, fue decretada en agosto de 1993 como área natural protegida (ANP), con la categoría de zona sujeta a preservación ecológica, dada la importancia biológica que esta representa para la ciudad de Morelia.

El 31 de diciembre del año 2009, se modificó el estatus de la ANP mediante la emisión del decreto de zona de restauración y protección ambiental, con base a las atribuciones que le confieren al Ejecutivo del estado los artículos 60, fracciones I y XXII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 3°, 4°, 11, 13 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 3°, fracción II y 82 de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado.

Mediante dicho estatus, las dependencias del gobierno de Michoacán, han implementado un programa de restauración de las áreas degradadas, así como el mantenimiento de la riqueza biológica y los servicios ambientales generados por la zona.

Conforme a lo anterior, la Loma de Santa María y depresiones aledañas, recibe una atención integral desde los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento de este importante espacio natural, que provee beneficios ambientales para la ciudad de Morelia, cumpliendo con los artículos 4 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todos los mexicanos tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Morelia, Michoacán a 4 de febrero de 2015.— M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa (rúbrica), secretario de Urbanismo y Medio Ambiente.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del ciudadano gobernador constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, doctor Salvador Jara Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 23, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito remitir a usted los oficios SUMA-OS-E0127/2015 y SUMA-OS-E0095/2015, suscritos por el secretario de Urbanismo y Medio Ambiente en el estado, con los que se da contestación a los oficios D.G.P.L.62-II-6-1783 y D.G.P.L.62-II-1-2291, relativos a los puntos de acuerdo aprobados en la sesión del día 9 de diciembre de 2014, respectivamente, para los efectos legales que usted considere pertinentes.

Agradeciendo vuestra comprensión, me es grato reiterarle mi atenta consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 9 de marzo de 2015.— Licenciado Jaime Ahuizotl Esparza Cortina (rúbrica), secretario de Gobierno.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Licenciado Rolando López Villaseñor, subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales de la Secretaría de Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.— Presente.

En atención a su oficio número SELAR/670/2014, con el que remite copia del oficio número D.G.P.L. 62-II-6-1783, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, donde hace referencia al exhorto por el que se solicita en el punto de acuerdo único a las entidades federativas, que en el ámbito de su competencia “implementen y ejecuten los programas de acciones permanentes tendientes

a fomentar la gestión integral de las pilas o baterías cuya vida útil ha concluido, con el fin de disminuir los daños a la salud y el deterioro al medio ambiente provocados por estos residuos de manejo especial y residuos peligrosos”; al respecto, comunico a usted lo siguiente:

Las acciones implementadas respecto de los residuos de manejo especial que son competencia del estado de Michoacán de Ocampo a través de esta secretaría, se atienden en la revisión y autorización de Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial, en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMAR-NAT-2011, incluyendo el acuerdo por el que se modifica esta norma, para que los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de pilas y baterías eléctricas no consideradas peligrosas, presenten su plan de manejo, donde incluyan las pilas que contienen litio, níquel, mercurio, cadmio, manganeso, plomo, zinc o cualquier otro elemento que permita la generación de energía en las mismas, excepto aquellas consideradas como residuos peligrosos por la normatividad vigente, ya sea por encontrarse en el listado de residuos peligrosos o por presentar características de peligrosidad de acuerdo con la norma oficial mexicana correspondiente.

De igual manera y a petición de los honorables ayuntamientos, se brinda asesoría y capacitación a los empleados municipales encargados de la recolección, transporte y disposición final de los residuos municipales, destacando que esta secretaría impulsó que el honorable ayuntamiento de Morelia, cuente con un plan de manejo de este tipo de residuos, el cual a la fecha está en operación.

Conforme a lo anterior, en el Estado de Michoacán se ha logrado que este tipo de residuos (pilas y baterías) en su gran mayoría sean recolectados, transportados y dispuestos de manera adecuada, solo por personas o empresas que cuenten con el registro y con la autorización de su correspondiente plan de manejo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 13 de febrero de 2015.— M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa (rúbrica), secretario de Urbanismo y Medio Ambiente.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; adjunto oficio, SEDEMA/DEJ/129/2015, de fecha 11 de febrero de 2015, suscrito por el director ejecutivo jurídico en la Secretaría de Medio Ambiente, mediante el cual remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L 62-II-8-4624, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la-aprobación del mismo en sesión celebrada el 14 de enero del 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez, coordinador general de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención al similar SG/CEL/PA/0017/2015, de fecha 19 de enero de 2015, por el cual remite oficio número D.G.P.L 62-II-8-4624 de fecha 14 de enero de 2015, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a derogar el decreto publicado el 8 de enero del 2015, por el que el Gobierno del Distrito Federal desincorpora de sus bienes el terreno de 1420 metros cuadrados de Paseo de la Reforma 660, para su posterior enajenación a título oneroso en la modalidad de pago en especie del predio señalado a favor de la República de Azerbaiyán, para la instalación de la estatua del dictador Heydar Aliyev.

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, se informa que de acuerdo a Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, aplicable a la administración pública del Distrito Federal regula el patrimonio del Distrito Federal en lo relativo a, artículo 2º, cito:

- A) Adquisición;
- B) Posesión;
- C) Enajenación;
- D) Desincorporación;
- E) Aprovechamiento, y
- F) Administración, utilización, conservación y mantenimiento.

[...]

Asimismo, de acuerdo al ordenamiento descrito anteriormente en su artículo 7º, la Oficialía Mayor del Distrito Federal, es la dependencia encargada y facultada para interpretar para los efectos administrativos internos las disposiciones de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

De igual forma, el artículo 9º del supracitado ordenamiento, señala en su fracción VII, la facultad expresa de la Oficialía Mayor del Distrito Federal aplicable en la materia, cito:

[...]

VII Autorizar y revisar las operaciones inmobiliarias que realicen las Entidades, sobre bienes del dominio público, cuando se trate de enajenaciones, previa declaratoria de desincorporación dictada por el jefe de Gobierno del Distrito Federal,

[...]

En este sentido, el exhorto al que refiere el punto de acuerdo emitido por el Senado de la República, está dirigido al ámbito de competencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, por lo cual, esta Secretaría se mantendrá atenta y respetuosa de las determinaciones derivadas del presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 11 de febrero de 2015.— Licenciado Roberto Sanciprián Plata (rúbrica), director Ejecutivo Jurídico.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Maestra en Ciencias Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; adjunto oficio D.G.P.L 62-II-8-4624; de fecha, 14 de enero de 2015, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado.

Motivado a lo anterior, solicito respetuosamente, sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno, la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de enero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, adjunto el oficio número SEDEMA/DEJ/ 128/ 2015, de fecha 11 de febrero de 2015, suscrito por el director ejecutivo jurídico en la Secretaría de Medio Ambiente, mediante el cual remite respuesta del acuerdo DGPL 62-II-1-2341, donde se comunicó por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo su aprobación en sesión celebrada el 7 de enero de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez, coordinador general de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención del similar número SG/ CEL/ PA/ 0005/ 2015, de fecha 13 de enero de 2015, por el cual remite el oficio DGPL 62-II-1-2341, de fecha 7 de enero de 2015, suscri-

to por el vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual hace de conocimiento los puntos de acuerdo aprobados por ese órgano legislativo, en los siguientes términos:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la **Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a que, en coordinación con las dependencias, los órganos y las entidades de la administración pública del Distrito Federal competentes, evite el deterioro, y vigile y supervise las actividades que se realizan en el área de valor ambiental Barranca de Tarango.**

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a investigar y, en su caso, ejercer acción y demandar jurídicamente la responsabilidad ambiental, la compensación y reparación de los daños ocasionados al ambiente mediante la restauración, el restablecimiento, el tratamiento, y la recuperación o remediación en el área de valor ambiental Barranca de Tarango, por la delegación Álvaro Obregón.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal para que por conducto de la Consejería Jurídica del Distrito Federal haga valer las limitaciones y modalidades establecidas para todas las áreas de valor ambiental, a fin de que en sus polígonos prevalezca la utilidad pública.

Nota: Lo resaltado y subrayado es propio de esta autoridad.

Sobre el particular, en el ámbito de competencia de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (Sedema), se informa de las acciones que en materia de preservación ha implantado la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental a través de Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas con objeto de evitar el deterioro del área de valor ambiental Barranca de Tarango:

- En mayo de 2011 se reforestó el parque Presa Tarango, con 102 individuos de la especie *Pinus Sp* y *Fraxinus uhdei*, plantados y preservados con un año de man-

tenimiento. De forma paralela se reforestó el parque Tarango, con 90 individuos de las mismas especies e iguales condiciones de mantenimiento.

- Durante 2012, y para implantar las acciones del Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental Barranca de Tarango se construyó el centro de educación Barranca Tarango, en esta área de valor ambiental, el que fue concluido en diciembre del mismo año y dejado bajo resguardo de Vive Tarango, AC, desarrollando entre otras las siguientes actividades:

1. Módulo de baños secos.
2. Módulo de hidratación y baños secos.
3. Farmacia viva y consultorio.
4. Caseta de vigilancia (tres módulos).
5. Área de gimnasio al aire libre.
6. Área de juegos ecodidácticos (un módulo).
7. Área de vivero.
8. Kiosco de lectura.
9. Trotapista (con longitud de 460 metros).
10. Área de casa sombra (para complemento de farmacia viva).
11. Iluminación solar exterior.
12. Mobiliario urbano (tumbonas, bancas, contenedores de residuos sólidos, bioestacionamientos).
13. Señalética (horizontal y vertical).
14. Jardinería.
15. Obras complementarias (cercado perimetral, confinamientos, nivelaciones, terracerías, trazos).

En lo referente a las acciones de inspección y vigilancia realizadas a través de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la Sedema y para fines de enriquecer la propuesta en comento, se informa que en 2012 se iniciaron cuatro procedimientos administrativos de inspección y vi-

gilancia con motivo de diversos hechos que afectaban la barranca Tarango:

- Por resolución de fecha 12 de diciembre de 2012, dictada en el expediente número FF-137/2012, se determinó imponer como sanción la clausura de las obras que afectaban la vegetación y los suelos de escurrimientos superficiales y barranca, en el polígono denominado A, definido por el huso/zona 14 Q, con las coordenadas geográficas X = 474028, Y = 2139192, X = 474066, Y = 2139180, X = 474040, Y = 2139235, X = 474002, Y = 2139257, con datum WGS 84, UTM, Distrito Federal, en virtud de que no se contaba con autorización de impacto ambiental de esta secretaría para llevarlas a cabo.

- Mediante resolución de fecha 7 de enero de 2013, dictada en el expediente número FF-138/2012, se determinó imponer como sanción la clausura de las obras que afectaban la vegetación y los suelos de escurrimientos superficiales y barrancas, polígono denominado B, definido por el huso/zona 14 Q, con las coordenadas geográficas X = 473859, Y = 2139300, X = 473851, Y = 2139343, X = 473751, Y = 2139322, X = 473760, Y = 2139277, con datum WGS 84, UTM, Distrito Federal, en virtud de que no se contaba con autorización de impacto ambiental de esta secretaría para llevarlas a cabo.

- En la resolución de fecha 12 de diciembre de 2012, dictada en el expediente número FF-139/2012, se determinó imponer como sanción la clausura de las obras que afectaban la vegetación y los suelos de escurrimientos superficiales y barrancas, el polígono denominado C, definido por el huso/zona 14 Q, con las coordenadas geográficas X = 473868, Y = 2139257, X = 473841, Y = 2139249, X = 473882, Y = 2139205, X = 473854, Y = 2139197, con datum WGS 84, UTM, Distrito Federal, en virtud de que no se contaba con autorización de impacto ambiental de esta secretaría para llevarlas a cabo.

- En la resolución de fecha 7 de enero de 2013, dictada en el expediente FF-140/2012, se determinó imponer como sanción la clausura de las obras que afectaban la vegetación y los suelos de escurrimientos superficiales y barrancas, en el polígono F, definido por el huso/zona 14 Q, con las coordenadas geográficas X = 473515, Y = 2139215, X = 473503, Y = 2139258, X = 473480, Y = 2139258, X = 473424, Y = 2139242, X = 473404, Y = 2139218, X = 473413, Y = 2139212, X = 473442,

Y = 2139215, X = 473477, Y = 2139209, con datum WGS 84, UTM, Distrito Federal, en virtud de que no se contaba con autorización de impacto ambiental de esta secretaría para llevarlas a cabo.

En 2013 se iniciaron 5 procedimientos de inspección por la disposición inadecuada de cascajo, y en todos los expedientes se ordenó como medida de seguridad la clausura de tal actividad por no contarse con autorización de impacto ambiental de esta secretaría para llevarlas a cabo. Aunado a lo anterior, en 2014 se inició un procedimiento por relleno de la barranca con cascajo, procedimiento que se refieren enseguida:

EXPEDIENTE	PREDIO	ACTIVIDAD
DEVA/CIRNANP/R1/832/2013	LOMA DE TARANGO, DEL. ALVARO OBREGON	DEPOSITO DE CASCAJO
DEVA/CIRNANP/R1/833/2013	AVENIDA 5 DE MAYO No. 521, COL. PROF. JOSE ARTURO LÓPEZ, LOMA TARANGO, DEL. ALVARO OBREGON	CASETA, DEPOSITO DE CASCAJO
DEVA/CIRNANP/R1/834/2013	LOMA DE TARANGO, DEL. ALVARO OBREGON	DEPOSITO DE CASCAJO
DEVA/CIRNANP/R1/835/2013	LOMA DE TARANGO, DEL. ALVARO OBREGON	DEPOSITO DE CASCAJO
DEVA/CIRNANP/R1/837/2013	LADERA SUR DE LA BARRANCA CONOCIDA COMO TARANGO, DEL. ALVARO OBREGON	DEPOSITO DE CASCAJO
DEVA/CISCANP/R1/552/2014	CALLE 5 DE MAYO No. 700 BARRANCA CONOCIDA COMO LOMA DE TARANGO, DEL. ALVARO OBREGON	AUTO LAVADO, CANCHAS DE FUTBOL, RELLENO DE CASCAJO

Adicionalmente, se informa que se llevarán a cabo, coordinadamente con otras instituciones de gobierno competentes, recorridos de vigilancia periódicos a efecto de detectar con oportunidad cualquier obra o actividad que afecte el área de valor ambiental Barranca Tarango; y derivado de los hechos que se constaten se ejecutarán las acciones de inspección procedentes y, en su caso, se impondrán las medidas cautelares y sanciones administrativas procedentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2015.— Licenciado Roberto Sanci-príán Plata (rúbrica), director ejecutivo jurídico.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Maestra en Ciencias Tanya Müller García, Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autori-

dades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; adjunto oficio D.G.P.L 62-II-1-2341; de fecha, 7 de enero de 2015, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado.

Motivado a lo anterior, solicito respetuosamente, sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno, la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de enero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; adjunto oficio **SEDU/DEAJ/087/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, suscrito por la directora ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Educación del Distrito Federal mediante el cual remite respuesta al acuerdo D.G.P.L 62-II-1-2205**, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Direc-

tiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 7 de enero de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez, coordinador general de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención a su oficio número SG/CEL/PA/0009/2015, a través del cual remitió copia del similar D.G.P.L. 62-II-1-2205, en el que se hace del conocimiento que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobó el siguiente acuerdo:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, y a las autoridades educativas de las entidades federativas a efecto de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, informen a esta soberanía el estado que guarda la implementación de los mecanismos de transparencia a través de los cuales cada uno de los trabajadores de la educación federalizados, se encuentren en oportunidad de verificar la información correspondiente a su nómina.”

Sobre el particular, me permito comentarle lo siguiente:

Primeramente, tomando en consideración que el tópico en estudio se prevé de manera específica en el artículo segundo transitorio, fracción I, del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley en cita, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, en el cual se establece:

“**Segundo.** Para efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Educación Pública, en un plazo no mayor a un

año, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá:

I. Conciliar con las autoridades educativas de los estados, los registros de las plazas que les fueron transferidas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los estados, así como las plazas correspondientes a años posteriores que sean reconocidas, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho registro incluirá los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, y podrá incluir al personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

Para lo anterior, la información que servirá de base para la conciliación a que se refiere esta fracción, será aquella que corresponda al inicio del ciclo escolar 2013-2014. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, darán a conocer a las autoridades educativas de los estados el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán mecanismos de transparencia para que el trabajador pueda verificar la información correspondiente a su nómina;”

Bajo esa tesitura, cabe señalar que dicho precepto hace referencia a los conceptos y montos de las remuneraciones que reciben los maestros transferidos a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y plazas de años posteriores que sean reconocidas.

Por lo expuesto, esta Secretaría de Educación del Distrito Federal no tiene atribuciones para atender lo solicitado, toda vez que no cuenta con plazas de personal docente de educación básica, dado que su competencia se encuentra restringida por el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Educación, limitación que se reitera en el quinto transitorio, de la misma disposición normativa, del decreto publicado el 11 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y atiende el legislativo local mediante el tercero transitorio del decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de octubre de

2006, de la Ley de Educación del Distrito Federal, que de manera textual disponen:

Ley General de Educación

“**Cuarto.** El proceso para que el gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena –y especial en el propio distrito, se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical. A partir de la entrada en vigor de la presente ley y hasta la conclusión del proceso antes citado, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica incluyendo la indígena– y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias corresponderán, en el Distrito Federal, a la secretaria. A la conclusión del proceso citado entrará en vigor el primer párrafo del artículo 16 de la presente ley.

“**Quinto.** Para el caso del Distrito Federal y, en tanto no se lleve a cabo el proceso de descentralización educativa en esta entidad federativa, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica –incluyendo la indígena– y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás disposiciones señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias corresponderán, en el Distrito Federal, a la secretaria, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.”

Ley de Educación del Distrito Federal

“**Artículo Tercero.** Las disposiciones de la presente ley, relativas a la educación inicial, básica –incluyendo la indígena– y especial, entrarán en vigor una vez que se derogue el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Educación.”

Pese a lo anterior, esta dependencia reitera su compromiso de actuar, en el ámbito de su competencia, atendiendo siempre a las disposiciones normativas de carácter tanto federal como local.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Licenciada Yuridia Rojas Alegría (rúbrica), directora ejecutiva.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Doctora Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Secretaria de Educación del Distrito Federal.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; adjunto oficio D.G.P.L. 62-II-1-2205 de fecha 7 de enero de 2015, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo que fue aprobado.

Motivado a lo anterior, solicito respetuosamente, sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distri-

to Federal, y al manual administrativo correspondiente; adjunto oficio número **100.291/15** de fecha, 19 de febrero de 2015, suscrito por el **procurador general de Justicia del Distrito Federal**, mediante el cual remite respuesta al acuerdo D.G.P.L 62-II-7-1965, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 21 de enero de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Héctor Serrano Cortes, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/PA/0040/2015, por el cual hace del conocimiento que en la sesión celebrada el 21 de enero del año en curso, el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión aprobó el punto de acuerdo siguiente:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que aplique los protocolos de investigación ministerial, policial y pericial, que favorezcan el pleno respeto de los derechos humanos, en la investigación del delito de femicidio cometido en agravio de Yanira Esparza Noriega.”

Al respecto, le comunico que la institución que represento tiene atribuciones para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como los diversos 1 y 2, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Con este fin, y con el propósito de mantener la seguridad y disminuir la incidencia delictiva en la capital del país, cada una de las investigaciones a cargo de la institución se llevan a cabo cumpliendo con los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia y respeto a los derechos humanos.

De este modo, con motivo de la averiguación que se integra en la Procuraduría capitalina respecto al feminicidio de Carmen Yanira Esparza Noriega, la institución actúa con la mayor diligencia y aplicando cada uno de los protocolos con que se cuenta para salvaguardar en todo momento los derechos de los ofendidos y familiares de la víctima.

Es oportuno mencionar que el expediente respectivo se inició en la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en la Delegación Cuauhtémoc, en la cual se han recabado declaraciones de testigos, se recopiló el expediente existente con motivo de la desaparición de la víctima, además de darse intervención a peritos en materias de criminalística, fotografía, química para rastreo hemático y grupo sanguíneo, entre otras disciplinas.

Sin embargo, dada la naturaleza del delito que se investiga, la indagatoria continuará integrándose en la Unidad Especializada en Investigación para la Atención del Delito de Homicidio Doloso en Agravio de Mujeres y Personas con Orientación o Preferencia Sexual por Identidad o Expresión de Género, la cual se encuentra adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio.

Dicha unidad fue creada por el acuerdo A/02/2010 publicado el 8 de marzo de 2010, y en la integración de las averiguaciones de su conocimiento, actúa con base en el protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio, emitido mediante acuerdo A/017/2011 publicado el 25 de octubre de 2011, el cual establece que la investigación del delito de homicidio doloso cometido en contra de una mujer se realizará con respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.

Este instrumento es una herramienta útil que ha contribuido para agilizar y hacer eficaces las investigaciones por este delito, y en el caso que abordamos ayudará a la determinación de la averiguación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 19 de febrero de 2015.— Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza (rúbrica), procurador general de Justicia del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; adjunto oficio D.G.P.L 62-II-7-1965 de fecha 21 de enero de 2015, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo que fue aprobado.

Motivado por lo anterior, solicito respetuosamente sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno, la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de enero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipi-

pales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente, adjunto oficio número 100.272/15, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrito por el procurador general de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual remite respuesta al acuerdo número D.G.P.L. 62-II-1-2436, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 21 de enero de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención al oficio número SG/CEL/PA/0056/2015, por el cual hace del conocimiento que en la sesión celebrada el 29 de enero del año en curso, el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión aprobó el punto de acuerdo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales para que fortalezcan e implementen nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los periodistas, cuya labor, es de gran importancia para la conservación de los valores democráticos.

Al respecto, le comunico que la institución que represento tiene atribuciones para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en la ciudad de México, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos 1 y 2, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Por lo que respecta al punto de acuerdo que se desahoga, es preciso señalar que con el objetivo de cumplir y realizar las atribuciones de investigación del delito, la institu-

ción a mi cargo cuenta con unidades especializadas para combatir las conductas delictivas definidas en los diversos tipos penales, que incluyen aquellas que por su naturaleza, atentan contra la libertad de expresión y el ejercicio periodístico.

Por esa razón, contamos con la Agencia Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en Agravio de las y los Periodistas en el Ejercicio de esta Actividad, creada a través del acuerdo A/004/2010, publicado el 25 de marzo de 2010, unidad en la cual se integran de manera exhaustiva, imparcial y con debida diligencia, todas las averiguaciones previas en las cuales las víctimas del delito tengan el carácter de periodistas.

El primer paso al iniciarse la indagatoria en dicha unidad consiste en implementar las medidas de protección eficaces y oportunas que el asunto requiera, según el delito de que se trate y previo consentimiento de la víctima, lo cual incluye la participación de elementos de la policía de investigación.

Desde su creación, la unidad ha conocido de 110 averiguaciones previas, de las cuales 81 fueron iniciadas en la misma y que en su mayoría, refieren a delitos de amenazas y lesiones, sólo en 32 casos las víctimas aceptaron medidas de protección, consistentes en otorgamiento de número de reacción inmediata, botón de pánico, código de atención ciudadana, custodia con colaboración de la Procuraduría General de la República o por elementos de la policía de investigación.

Además, la institución cuenta con un protocolo de investigación para la atención de delitos cometidos en agravio de estos profesionales, el cual se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito federal mediante acuerdo A/11/2010 del 14 de mayo de 2010.

De este modo, es necesario precisar que al interior de la Procuraduría capitalina, estamos atentos a investigar los hechos delictivos, así como a salvaguardar el bienestar de las víctimas; sin embargo, tratándose de personas que se encuentran en constante riesgo como consecuencia del ejercicio de su profesión, como es el caso de los periodistas, los protocolos y lineamientos que se emiten al respecto regulan circunstancias sumamente específicas con la finalidad de garantizar su seguridad e integridad personal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 18 de febrero de 2015.— Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza (rúbrica), procurador general de Justicia del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente, adjunto oficio D.G.P.L. 62-II-1-2436, de fecha 21 de enero del 2015, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo que aprobado.

Motivado a lo anterior, solicito respetuosamente, sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno, la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de enero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, los gobiernos de los estados y las autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, adjunto el oficio número 100.292/ 15, de fecha 19 de febrero de 2015, suscrito por el procurador general de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual remite respuesta al acuerdo número DGPL 62-II-2-1880, donde la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo comunicó su aprobación en la sesión celebrada el 28 de enero de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF., a 24 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Ciudadano Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención del oficio número SG/ CEL/ PA/ 0071/ 2015, por el cual hace del conocimiento que en la sesión celebrada el 4 de febrero del año en curso el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó el punto de acuerdo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al procurador general de Justicia del Distrito Federal a investigar y resolver de manera pronta, completa e imparcial, con estricto arreglo a la ley, el caso de Tip Kip Fernández Vilchis.

Al respecto, le comunico que la institución que represento tiene atribuciones para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, tercer párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 1 y 2, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Las investigaciones a cargo de la institución se realizan con exhaustividad, imparcialidad y debida diligencia, implantando las acciones necesarias para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los imputados.

Por lo que hace a los hechos materia del punto de acuerdo que se contesta, a través de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Álvaro Obregón, se realizaron las acciones necesarias para determinar la indagatoria, para lo cual se solicitó el expediente clínico de la víctima al hospital que le proporcionó las primeras atenciones médicas; se dio intervención a diversos peritos especialistas en criminalística, fotografía, tránsito terrestre y dactiloscopia, así como al médico legista y a la Policía de Investigación, además de realizarse el protocolo de necropsia, entre varias acciones más.

A partir de las actuaciones descritas, el Ministerio Público determinó ejercer acción penal por la comisión del delito de homicidio contra el probable responsable, así como solicitar la correspondiente orden de presentación ante el juez vigésimo segundo penal de delitos no graves en el Distrito Federal.

El juez mencionado resolvió negar la solicitud planteada, por lo cual se presentó apelación ante la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la cual confirmó el auto del juez, para efectos de solventar las cuestiones procedimentales previstas en el artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, circunstancia por la que se solicitaron las copias certificadas de las resoluciones correspondientes al Tribunal Superior de Justicia, a efecto de que el Ministerio Público continúe integrando la indagatoria bajo el criterio de su debido perfeccionamiento legal.

En cada una de las actuaciones realizadas hasta ahora, se obró de conformidad con los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia y respeto de los derechos humanos, pues en todo momento los ofendidos tuvieron y tienen acceso a la indagatoria, además de que son informados sobre sus avances en el momento que así lo requieren, conforme a lo previsto en los artículos 9 del Código de Procedimientos Penales y 26 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En todas las actuaciones que se lleven a cabo a partir de que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

tenga por satisfechas las precisiones acordadas, las diligencias seguirán tramitándose con estricto arreglo a la ley, respetando en todo momento los derechos procesales de los denunciantes, garantizándoles el acceso al expediente e informándoles sobre su estado, tal cual se ha hecho desde el inicio de la investigación.

Finalmente, como en todas las investigaciones que se realizan en esta dependencia, refrendo el compromiso institucional de seguir trabajando con exhaustividad e imparcialidad en la procuración de justicia, a fin de que todo probable responsable de la comisión de un evento delictivo sea juzgado por la autoridad competente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 19 de febrero de 2015.— Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza (rúbrica), procurador general de Justicia del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, los gobiernos de los estados y las autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el manual administrativo correspondiente, adjunto el oficio número DGPL 62-II-2-1880, de fecha 28 de enero de 2015, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo que fue aprobado.

Motivado en lo anterior, solicito respetuosamente que sirva dictar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al Secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; adjunto oficio CGDF/051/2015, de fecha 12 de febrero de 2015, suscrito por el titular de la Contraloría General del Distrito Federal, mediante el cual remite respuesta al acuerdo D.G.P.L. 62-II-4-2057, en donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 21 de enero del 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF., a 1o. de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador General de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez, coordinador general de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

En alcance al oficio SG/CEL/PA/0052/2015, de fecha 29 de enero del año en curso, me permito remitir a usted la

respuesta que será emitida para el ciudadano vicepresidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

En respuesta a su oficio número D.G.P.L.62-II-4-2059, mediante el cual hace del conocimiento de la Contraloría General del Distrito Federal el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 20 de enero del año en curso, por la Comisión Permanente de ese honorable Congreso de la Unión, mediante el que se acordó

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General, ambas del Distrito Federal, para que informen a esta soberanía respecto al avance de las investigaciones que se siguen al jefe delegacional en Iztapalapa. (sic)

Al respecto, es de señalarse que, con fecha 19 de diciembre del 2014, el Órgano de Control Interno en Iztapalapa radicó el expediente CI/IZP/D/56/2014, en el que se están realizando las diligencias de investigación que conforme a derecho proceden en apego a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para determinar si resulta procedente incoar un procedimiento administrativo disciplinario en contra del ciudadano Jesús Salvador Valencia Guzmán y/o otros servidores públicos; encontrándose el expediente en etapa de investigación.

No omito manifestar que la información contenida en el expediente de investigación tiene el carácter de acceso restringido en su modalidad de reservada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Asimismo hago de su conocimiento, que esta Contraloría General en el ámbito de sus atribuciones, se encuentra en permanente colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2015.— Maestro Eduardo Rovelto Pico (rúbrica), contralor general del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Maestro Eduardo Roveló Pico, contralor general del Distrito Federal.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al Secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; adjunto oficio D.G.P.L. 62-II-4-2057, de fecha 21 de enero del 2015, suscrito por el vicepresidente de la Mesa directiva del Senado de la República, mediante el cual hace del conocimiento el Acuerdo que fue aprobado.

Motivado a lo anterior, solicito respetuosamente, sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno, la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 1o. de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la

Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente, adjunto oficio CG/103/2015, de fecha 27 de enero de 2015, suscrito por el titular de la Contraloría General del Distrito Federal, mediante el cual remite respuesta a los acuerdos D.G.P.L 62-II-2-1793 y D.G.P.L 62-II-2-1794; en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación de los mismos en sesión celebrada el 7 de enero de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención a los oficios D.G.P.L.62-II-2-1793 y D.G.P.L.62-II-2-1794, ambos de fecha 7 de enero del presente, suscrito por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de esa Legislatura, tal como sigue:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría General del Distrito Federal, informen a esta soberanía sobre el estado que guardan las investigaciones, así como las acciones que han emprendido por las irregularidades observadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Con el fin de salvaguardar los principios de legalidad y transparencia, así como atender al punto de acuerdo antes mencionado, a continuación me permito informar lo siguiente:

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, con estricto apego a las atribuciones conferidas legalmente ha realizado trabajos de auditoría, fiscalización y sanción; asimismo en su oportunidad ha hecho del conocimiento de la autoridad competente posibles responsabilidades penales.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley, ha realizado y conducido a la fecha ocho auditorías:

- 17 G
- 18 G
- DF/FIES-PROYECTO METRO/11
- DF/FM-PROYECTO METRO/11
- DF/FM-PROYECTO METRO/2012
- DF/CONVENIOS SCT-PROYECTO METRO/12
- DF/FONMETRO-PROYECTO/2013
- DF/CONVENIOS SCT-PROYECTO METRO/13

Así como tres investigaciones:

- CG DGAJR DQD/D/385/2013 (Mantenimiento a trenes, 2011)
- CG DGAJR DQD/D/101/2014 (Recepción de obra, 2012)
- CG DGAJR DQD/D/255/2014 (Mantenimiento a vías, 2013)

Y una Auditoría de la Contaduría Mayor de Hacienda (hoy Auditoría Superior de la Ciudad de México):

- AOP/104/08 (se finco responsabilidad a 4 servidores públicos).

En todas ellas se contemplaron diversas etapas como: planeación, licitación, racionalización, contratación, modificación de trazo, convenios modificatorios al contrato principal, convenios de reconocimiento de adeudos, ejecución, supervisión externa, certificación. entrega de la Línea 12

del consorcio a Proyecto Metro del Distrito Federal, operación, planeación de trenes, adjudicación de trenes, contratación de Trenes, proyecto de prestación de servicios de trenes, recepción de trenes y mantenimiento de trenes.

Derivado de las 12 auditorías e investigaciones concluidas que en la técnica de investigación se auditó, dictaminó, determinó, dio inicio de los procedimientos administrativos de responsabilidad y se emitieron resoluciones, dando como resultado 54 sanciones a 33 personas en una primera etapa y 55 sanciones a 38 personas en la segunda, cabe destacar que algunos de ellos tienen más de dos sanciones, en la que se contempla la destitución e inhabilitación, igualmente se formularon denuncias y vista a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por la posible responsabilidad penal de 27 personas, es importante aclarar, que en la etapa de integración no han solicitado información y será la

Las sanciones económicas impuestas a los servidores públicos responsables fueron aplicadas con fundamento en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé que las sanciones económicas a los servidores públicos responsables serán acordes a los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones, los cuales no podrán exceder de tres tantos de los daños y perjuicios causados, por lo que en este orden de ideas, las sanciones económicas impuestas a los servidores públicos sancionados, al incurrir en diversas irregularidades se les aplicó una sanción en más de una ocasión, por lo que al aplicar las sumatorias de tales daños y sumarse estas por la totalidad de los servidores públicos sancionados, es por lo que el monto de dichas sanciones excede el monto del contrato principal; aunado a que la imposición de las sanciones económicas se aplicó hasta por dos tantos con base a los criterios de racionalidad proporcionalidad y objetividad, como son la gravedad de la infracción, las consecuencias jurídicas y económicas de la conducta desplegada, la reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones, y las circunstancias particulares de cada caso y por cada servidor público.

Actualmente se continúan integrando 9 investigaciones y auditorías sobre otros temas y actos diversos a los anteriormente descritos, y que darán como resultado nuevas determinaciones de responsabilidad y sanciones.

Cabe destacar que además se continúa integrando 4 auditorías relacionadas con lo siguiente:

- 20G. Abarca el periodo de julio de 2008 a octubre de 2013; tiene como propósito verificar la calidad y el cumplimiento a las normas y especificaciones técnicas establecidas de todos los componentes que conforman los sistemas de obra electromecánica y de obra civil, principalmente del sistema de vías. Asimismo, se busca comprobar la compatibilidad del sistema de rodamiento rueda-riel en los trenes definitivos, así como verificar la liquidación y finiquito de la obra incluyendo las actividades de supervisión. Las etapas que se analiza en esta Auditoria son ejecución de obra y el mantenimiento del Consorcio.

- 21 G. De conformidad con el objetivo de revisar las erogaciones derivadas del proyecto integral de la Línea 12 del Metro, y contratos y convenios de obra, servicios de apoyo técnico de colaboración, proyecto y mantenimiento de vías de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; así como la entrega recepción, finiquito y extinción de derechos de los mismos.

- 5G. Contempla el periodo de mayo de 2010 a octubre de 2013; comprende el cumplimiento de contratos de servicio de mantenimiento de trenes, de manera específica analiza el cumplimiento al contrato “proyecto de prestación de servicios” (PPS) en relación al mantenimiento de los trenes. Esta auditoría se enfoca en las etapas de contratación, recepción y mantenimiento de los trenes.

- 24G. Cuyo periodo de revisión es de octubre de 2013 a agosto de 2014; esta Auditoria verifica que la Subdirección General de Mantenimiento, a través de la Gerencia de Instalaciones Fijas haya dado mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones electrónicas, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y de vías de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, de acuerdo a los programas establecidos y manuales de operación. En esta Auditoría se están revisando las etapas de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo y Mantenimiento del Consorcio.

Además, se encuentran en proceso 6 investigaciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades.

La labor de la Contraloría General continúa y, en consecuencia, una vez concluidos los trabajos de auditoría y de investigación en trámite, se determinaran las responsabili-

dades administrativas o de cualquier otra índole a que haya lugar y se harán del conocimiento de la autoridad competente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de enero de 2015.— Maestro Eduardo Roveló Pico (rúbrica), contralor general.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Maestro Eduardo Roveló Pico, contralor general del Distrito Federal.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente, adjunto oficio D.G.P.L 62-II-2-1793, de fecha 7 de enero del 2015, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo que fue aprobado.

Motivado a lo anterior, solicito respetuosamente, sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de enero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Gobierno del Estado de México.

Senador Javier Lozano Alarcón, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura.— Presente.

Distinguido senador Lozano Alarcón:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 42, apartado A, fracciones II y III, y 27, apartado C, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado de México y 14, fracción IV, 17 y 20, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Orgánica en cita, por instrucción del doctor Eruviel Ávila Villegas, gobernador constitucional del estado de México, y en atención a su oficio número D.G.P.L. 62-II-4-2056, relacionado con el expediente número 567, mediante el cual informó que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 7 de enero de 2015, aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría General de la Justicia del Estado de México a integrar y hacer público un informe del estado que guama la indagatoria de los asesinatos del activista Adrián Rodríguez y su acompañante llamado Wilson, dedicados a auxiliar a migrantes centroamericanos; hechos ocurridos en el pasado mes de noviembre del 2014 en esa entidad.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

A. Hechos

El 23 de noviembre del 2014, fueron agredidos con disparos de arma de fuego Adrián Alberto Rodríguez García y Wilson Castro Gutiérrez, al momento que se encontraban a bordo de una camioneta tipo Yukón, color arena, con placas de circulación 5583098, estacionada en la calle tercera cerrada de Miguel Hidalgo, San Mateo, Tequixquiac, estado de México, perdiendo la vida en el lugar del ataque Adrián Alberto Rodríguez García y posteriormente, el Señor Wilson Castro Gutiérrez falleció en el hospital de alta especialidad de Zumpango. Por tal motivo se inició la carpeta de investigación 665770550024914.

B. Desarrollo de la investigación

Elementos de la Policía Ministerial se entrevistaron con una testigo¹(de 25 años de edad), quién de manera sustancial manifestó que al momento de ocurrir los hechos se encontraba en su domicilio particular, instante que escuchó

detonaciones, por lo que volteó hacia la entrada de su domicilio, observando que dos sujetos salieron corriendo por una vereda, los cuales eran altos y delgados y atrás de estos iba corriendo otro sujeto chaparro y medio gordo.

Por otra parte, el señor Gilberto Quevedo Galván, Comisario de Seguridad Pública de Tequixquiac, manifestó que en fecha 28 de octubre del año 2013, el testigo² (88 años), solicitó apoyo refiriendo que Alexander “N” “N” y Wilson Castro Gutiérrez, estaban peleando en el patio del domicilio de éstos, ubicado en la calle Circuito 1, Centro de Tequixquiac, mismo que fueron trasladados al Juez Cívico, donde se presentó el ciudadano Adrián Alberto Rodríguez García, quien refirió que Alexander y Wilson eran de nacionalidad hondureña.

C. Diligencias practicadas

1. Acta pormenorizada del traslado del personal de actuación al lugar de los hechos.
2. Entrevista del oficial informante de nombre Mendoza Ramírez Wenceslao Juan.
3. Entrevista de testigos de identidad cadavérica.
4. Se ordenó a la policía ministerial que se avoque a la investigación de los presentes hechos.
5. Entrevista de Telesforo García Carrera (apoderado de “Funerales Olimpia, SA de CV”).
6. Dictamen en materia de química (Walker).
7. Dictamen en materia de química (Walker).
8. Dictamen médico de necropsia.
9. Informe en materia de criminalística.
10. Dictamen en materia de química (Rodizonato).
11. Dictamen en materia de química (Alcoholemia).
12. Dictamen en materia de química (Toxicológico).
13. Dictamen en materia de balística.
14. Se ordenó la presentación de la testigo.

D. Líneas de acción

1. Recabar la entrevista de la testigo, dando intervención al perito de retrato hablado.
2. Búsqueda y localización de cámaras de vigilancia, por parte de la Policía Ministerial cercanas al lugar de los hechos, así como la búsqueda de más testigos presenciales de los hechos.
3. Entrevista de Miguel Rodríguez Ávila.
4. Entrevista de Gilberto Quevedo Galván.
5. Identificación, localización y presentación de Alexander “N” “N”.

E. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

El 21 de enero del 2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el expediente CNDH/5/2014/7769/Q solicitó a esta institución **en vía de colaboración**, información relacionada con el presente caso, por haberse aperturado de oficio la queja en cita, con motivo de los hechos denunciados en el portal electrónico *La Jornada*, en donde se refieren hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, cometidos en agravio del activista Adrián Rodríguez García y el nacional hondureño Wilson Castro Gutiérrez, atribuibles a servidores públicos de la Procuraduría General de la República.

Por tal razón, el *ombudsman* nacional pidió la colaboración de esta Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a efecto de remitir copia certificada completa y legible de la carpeta de investigación 665770550024914, iniciada por el homicidio de las personas de referencia, razón por la cual, el 26 de enero de 2015, se envió la documentación solicitada.

Aunado a lo anterior, manifiesto a usted que esta Institución actúa de manera pronta, transparente e imparcial con la determinación de lograr el esclarecimiento de estos hechos desafortunados, a fin de garantizar el debido acceso a la justicia con absoluto el respeto a los derechos humanos de las víctimas del delito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Notas:

1 Los datos personales se omiten por ser confidenciales de conformidad con la legislación aplicable.

2 Los datos personales se omiten por ser confidenciales de conformidad con la legislación aplicable.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 6 de febrero de 2015.— Germán Adolfo Castillo Banuet (rúbrica), subprocurador jurídico.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.—Gobierno de Coahuila.

Senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura.— Presente.

Por acuerdo con el licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, gobernador constitucional del estado, en atención de su oficio número DGPL 62-II-4-1977, expediente número 481, de fecha 7 de enero de 2015, me permito informar que Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de las Mujeres, se encuentra abocado a la elaboración del proyecto para armonizar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a la normativa federal, para estar en condiciones de cumplir eficazmente su objeto, consistente en la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en los ámbitos público y privado.

Dicho proyecto será enviado a la Consejería Jurídica del Ejecutivo para su posterior trámite legislativo una vez iniciado el periodo ordinario de sesiones.

Agradezco la atención que se sirva otorgar al presente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de febrero de 2015.— Víctor Manuel Zamora Rodríguez (rúbrica), secretario de gobierno.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Potosí.

Senado Javier Lozano Alarcón, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

En atención a su oficio número DGPL 62-II-5-2409, signado por usted, le informo las acciones que este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Potosí, implementará para dar cumplimiento a su exhorto a emprender con brevedad programas y acciones de prevención e identificación de niñas, niños y adolescentes, víctimas potenciales de maltrato, a fin de disminuir y abatir dicho fenómeno social.

A partir de este año se implementará la temática de prevención del abuso sexual infantil que es una de las modalidades del maltrato, a través de los tres niveles de prevención con las siguientes acciones:

- Pláticas lúdico-informativas a niñas, niños y adolescentes sobre el autocuidado, manejo de emociones y las situaciones de riesgo y protección.
- Pláticas para madres, padres y cuidadores sobre competencias parentales, cuidado y protección de las hijas y los hijos y la cultura de la no violencia.
- Taller para adolescentes y jóvenes sobre género, poder equidad, detección y denuncia ante posible sospecha de abuso sexual infantil y adolescente.
- Difusión en medios de comunicación y digital sobre el abuso sexual infantil y que fomente la cultura de denuncia.
- Capacitación al personal para formarlos como preventores en abuso sexual infantil.

Para llevar a cabo estas acciones se invitará a los 6 municipios con mayor registro de denuncias sobre abuso sexual infantil. Por lo que se solicitará a la Procuraduría General del estado nos brinde esta información.

Respetuoso saludo.

Atentamente

San Luis Potosí, febrero 17 de 2015.— Doctor Fernando Ramírez Andrade (rúbrica), director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente

“Acuerdo de la Mesa Directiva para realizar sesión solemne el 15 de abril de 2015 en el recinto parlamentario de Palacio Nacional.

Primero. La Cámara de Senadores acuerda celebrar sesión solemne el miércoles 15 de abril de 2015, a las 11:00 horas, en el recinto parlamentario de Palacio Nacional, en el marco del seminario *La Constitución, análisis rumbo a su centenario*.

Segundo. A esta sesión solemne se invitará al titular del Poder Ejecutivo federal, al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Presidente de la Cámara de Diputados.

Durante su presencia en el salón de sesiones de este órgano legislativo, a los titulares de los Poderes de la Unión o de sus representantes y al Presidente de la Cámara de Diputados, se les asignará un escaño en el presidium.

Tercero. En esta sesión solemne tendrán lugar las siguientes intervenciones y en el orden que se mencionan:

- Del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- Del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Del representante del titular del Ejecutivo federal.
- Del Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Cuarto. En reconocimiento a la investidura de los titulares de los Poderes de la Unión o de sus representantes, la Presidencia de la Mesa Directiva designará las comisiones de ceremonial a que se refiere el artículo 289 del Reglamento del Senado.

Quinto. Como acto final de la sesión solemne se entonará el Himno Nacional.

Sexto. Se instruye a las Secretarías Generales del Senado que realicen las tareas logísticas necesarias con el personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la organización de la sesión solemne.

Séptimo. Se enviará solicitud a la Secretaría de la Defensa Nacional para contar con el personal militar necesario en las actividades que se desarrollarán con motivo de la sesión solemne.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo. Publíquese en la Gaceta del Senado de la República.”

Atentamente

México, DF, a 8 de abril de 2015.— Senador Miguel Barbosa Huerta (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a la Mesa Directiva.

MINUTA

LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE MANEJO DE RESIDUOS

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 7 de abril de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforman las fracciones I y II del artículo 41 Bis; y se adicionan una fracción III y un párrafo final al artículo 41 Bis, los artículos 45 Bis y 122 Bis, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 41 Bis. ...

I. Un Comité Hospitalario de Bioética para la resolución de los problemas derivados de la atención médica a que se refiere el artículo 33 de esta ley; así como para el análisis, discusión y apoyo en la toma de decisiones respecto a los problemas bioéticos que se presenten en la práctica clínica o en la docencia que se imparte en el área de salud, así como promover la elaboración de lineamientos y guías éticas institucionales para la atención y la docencia médica. Asimismo, promoverá la educación bioética permanentemente de sus miembros y del personal del establecimiento;

II. En los casos de establecimientos de atención médica que lleven a cabo actividades de investigación en seres humanos, un Comité de Ética en Investigación que será responsable de evaluar y dictaminar los protocolos de investigación en seres humanos, formulando las recomendaciones de carácter ético que correspondan, así como de elaborar lineamientos y guías éticas institucionales para la investigación en salud, debiendo dar seguimiento a sus recomendaciones, y

III. Un Comité de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos y de Manejo Especial, que será responsable de dar seguimiento a que las acciones de identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos y de manejo especial generados por el establecimiento para la atención médica se realicen de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

...

Las disposiciones relativas al Comité de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos se establecerán en las disposiciones generales que al efecto emita la Secretaría de Salud.

Artículo 45 Bis. Los establecimientos de salud y los prestadores de servicios a terceros para el tratamiento de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), podrán hacer uso de cualquier equipo, proceso o tecnología, para el manejo integral de dichos residuos, incluyendo anatómicos y patológicos, siempre y cuando con base en evidencia científica u objetiva se compruebe y garantice la esterilización, eliminación de los agentes y microorganismos patógenos infecciosos.

Artículo 122 Bis. La neutralización o estabilización e incineración de residuos peligrosos biológico-infecciosos y de manejo especial, se realizará de conformidad con lo dispuesto por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables. Los costos generados correrán a cargo de los propietarios o responsables del establecimiento para la atención médica.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo del presente decreto, se harán con los recursos humanos, financieros y materiales con los que ya disponga la Secretaría de Salud.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 7 de abril de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

TOMA DE PROTESTA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos María Estela Moreno Alvarado, Lucía Reynoso Castellanos, José Luis Martínez Meléndez y Gildardo Sánchez González, diputados federales electos.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y a los siguientes diputados: Al diputado Álvaro Martínez García, al diputado Antolín Etienne Rivera, al diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina y a la diputada Dora María Talamante Lemas.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Ciudadanos María Estela Moreno Alvarado, Lucía Reynoso Castellanos, José Luis Martínez Meléndez y Gildardo Sánchez González. *¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Los ciudadanos María Estela Moreno Alvarado, Lucía Reynoso Castellanos, José Luis Martínez Meléndez y Gildardo Sánchez González: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.* Muchas felicidades.

DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS**LEY GENERAL DE SALUD**

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud,

para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente:

COMISIÓN DE SALUD

*Declaratoria de Publicidad.
Abril 7 del 2015.*

DICTAMEN**I. ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 2 de Diciembre de 2013, las y los Senadores Maki Esther Ortiz Domínguez, Luis Fernando Salazar Fernández, Jorge Luis Lavalle Maury, Héctor Larios Córdova, César Octavio Pedroza Gaitán, Javier Lozano Alarcón, Fernando Torres Graciano, María del Pilar Ortega Martínez, Ernesto Ruffo Appel, Javier Corral Jurado, Gabriela Cuevas Barrón, Silvia Guadalupe Garza Galván, José María Martínez Martínez, Francisco Salvador López Brito, Juan Carlos Romero Hicks, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Mónica Tzasna Arriola Gordillo, Senadora independiente, Fernando Enrique Mayans Canabal y Adolfo Romero Lainas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, todos Integrantes de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Salud para el Control del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

En la misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que se turnara a la Comisión de Salud y de Estudios Legislativos.

2.- Con fecha 8 de abril de 2014 fue presentado el Dictamen a Discusión con Proyecto de Decreto, ante el pleno de la Cámara de Senadores, el Dictamen con proyecto de Decreto, el cual fue aprobado por 95 votos a favor y se envió a la Cámara de Diputados para sus efectos Constitucionales.

3.- En sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2014 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud.

4.- Con misma fecha la Presidencia de la Cámara de Diputados dispuso que la Minuta de mérito fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Minuta.

En el apartado "Contenido de la Minuta", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. CONTENIDO DE LA MINUTA.

Dicha Minuta hace énfasis que este tema al ser de interés público, debe tomarse en cuenta como prioridad, es por ello que se pretende legislar de una forma integral y someter a la Ley sanitaria diversas reformas, que podrán combatir el sobrepeso, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria que están afectando a una gran parte de la población, entre ellos a los menores.

Así mismo propone establecer como materia de salubridad general el sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, también proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación correcta y su relación con los beneficios a la salud, así como diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación correcta, que contrarreste eficientemente el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.

Establece que la Secretaría de Salud impulsará, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, señala que queda prohibida la publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética, dentro de los centros escolares.

Dicha minuta pretende marcar la pauta para ir avanzando en el combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4º:

"TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD... Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN".

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

SEGUNDA. En nuestro país el sobrepeso y la obesidad es un tema sumamente prioritario que se ha traducido en un problema de salud pública. Desde la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT) 2006, la cual reveló que el sobrepeso y la obesidad



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

continuaban en aumento, en todas las edades, regiones y grupos socioeconómicos, fue que se colocó entre los problemas de salud pública más importantes.

Así mismo la ENSANUT 2012, reportó para la población en edades de los 5 a los 11 años, la prevalencia en 2012 fue de 34.4% (19.8% de sobrepeso y 14.6% de obesidad), lo que equivale a aproximadamente 5, 664,870 infantes con sobrepeso u obesidad en nuestro país, 36.9% niños y 32% niñas. El 35% de los adolescentes con sobrepeso u obesidad, lo cual equivale a 6, 325,131 personas que van desde los 12 a los 19 años, 35.8% son mujeres y 34.1% son hombres. Y los adultos, donde el 69.4% son mujeres con sobrepeso y obesidad contra el 73% que son hombres con el mismo problema. En el caso de los adultos, la prevalencia más alta se presenta en el grupo de edad de 40 a 49 años en hombres y de 50 a 59 años en las mujeres.

TERERA. Los aumentos en las prevalencias de obesidad en México se encuentran entre los más rápidos documentados en el plano mundial. De 1988 a 2012, el sobrepeso en mujeres de 20 a 49 años de edad se incrementó de 25 a 35.3% y la obesidad de 9.5 a 35.2%.

Lo anterior, es preocupante por los efectos que van a tener a corto o mediano plazo, que tiene que ver en los niños con su crecimiento, su desarrollo, su rendimiento escolar e intelectual, el desarrollo de capacidades y en los adultos con rendimiento en el trabajo, el ingreso laboral, y la repercusión que todo esto implica en el ámbito social y económico de nuestro país.

Entre las enfermedades que conlleva la obesidad y sobrepeso, padecimientos alarmantes por sus efectos secundarios a mediano y largo plazo, son la diabetes mellitus, la hipertensión, enfermedades cardiovasculares por mencionar algunas y cabe mencionar que la atención de estas enfermedades en 2012 costaron más de 80



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

millones de pesos, y se prevé que para el 2017 la cifra se eleve a 150 millones de pesos.

CUARTA. El gobierno federal ha realizado acciones y estrategias para contrarrestar este gran problema, ejemplo de ello es la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. Sin embargo no es lo suficiente es apenas una parte de todo lo que se debe realizar para disminuir las cifras que se plasman en este dictamen. Es por ello que esta minuta conlleva temas que pueden integrar las políticas públicas que pueda realizar el gobierno federal.

QUINTA. Dentro de los temas que conlleva la minuta destacan:

Que la orientación de la salud comprenderá la nutrición y salud alimentaria.

Así mismo se faculta a la Secretaría de Salud establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición, el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

También con la finalidad de tener un control de los menores en este gran tema, la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, llevará a cabo el seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal mediante un expediente nutrimental de cada infante.

Por otra parte en el rubro de Etiquetado, se pretende que las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones Reglamentarias y demás disposiciones



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

jurídicas aplicables, así como tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.

SEXTA. Aunado a lo anterior esta Comisión para tener de forma clara el tema, realiza el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO COMPARATIVO

LEY GENERAL DE SALUD (VIGENTE 2014)	PROPUESTA DE MINUTA	PROPUESTA DE DIGESTIVO A LA MINUTA A FAVOR CON MODIFICACIONES
	<p>Proyecto de Decreto que reforman los artículos; 3, 6, 7, 27, 111, 112, 113, 115, 212 y 301, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:</p>	<p>Proyecto de Decreto que reforman los artículos; 3, 6, 7, 27, 111, 112, 113, 115, 212 y 301, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:</p>
<p>Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:</p> <p>I.</p> <p>XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y</p>	<p>Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:</p> <p>I. a XI. ...</p> <p>XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo;</p>	<p>Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:</p> <p>I. a XI. ...</p> <p>XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo;</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

<p>aquellas atribuibles al tabaquismo;</p> <p>XIII. a XXVIII</p>	<p>XIII. a XXVIII. ...</p>	<p>XIII. a XXVIII. ...</p>
<p>Artículo 6o.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I.-</p> <p>IX.- Promover el desarrollo de los servicios de salud con base en la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención a la salud.</p>	<p>Artículo 6o. ...</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. Promover un sistema de fomento sanitario que coadyuve al desarrollo de productos y servicios que no sean nocivos para la salud;</p> <p>IX. Promover el desarrollo de los servicios de salud con base en la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención a la salud;</p> <p>X. Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación correcta y su relación con los beneficios a la salud; y</p> <p>XI. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación correcta, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.</p>	<p>Artículo 6o. ...</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. Promover un sistema de fomento sanitario que coadyuve al desarrollo de productos y servicios que no sean nocivos para la salud;</p> <p>IX. Promover el desarrollo de los servicios de salud con base en la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención a la salud;</p> <p>X. Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud; y</p> <p>XI. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

		trastornos de la conducta alimentaria.
<p>Artículo 7o.- La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:</p> <p>I. a XII</p> <p>XIII. Promover e impulsar la participación de la comunidad en el cuidado de su salud;</p> <p>XIV. a XV. ...</p>	<p>Artículo 7o. ...</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p>XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física;</p> <p>XIV. y XV. ...</p>	<p>Artículo 7o. ...</p> <p>II. a XIII. ...</p> <p>XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física;</p> <p>XIV. y XV. ...</p>
<p>Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. La promoción de un estilo de vida saludable;</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. La promoción de un estilo de vida saludable;</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

<p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. La promoción del mejoramiento de la nutrición;</p> <p>X. La asistencia social a los grupos más vulnerables y, de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas, y</p> <p>XI. La atención médica a los adultos mayores en áreas de salud geriátrica.</p>	<p>X. y XI. ...</p>	<p>X. y XI. ...</p>
<p>Artículo 111. La promoción de la salud comprende:</p> <p>I. Educación para la salud;</p> <p>II. Nutrición;</p> <p>III. Control de los efectos nocivos del ambiente en la salud, adoptando medidas y promoviendo estrategias de mitigación y de adaptación a los efectos del cambio climático;</p>	<p>Artículo 111. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Nutrición, orientación alimentaria y activación física;</p> <p>III. a V. ...</p>	<p>Artículo 111. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Nutrición, orientación alimentaria y activación física;</p> <p>III. a V. ...</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

<p>IV. Salud ocupacional, y</p> <p>V. Fomento Sanitario</p>		
<p>Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades.</p>	<p>Artículo 112. ...</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación correcta, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades.</p>	<p>Artículo 112. ...</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades.</p>
<p>Artículo 113.- La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los</p>	<p>Artículo 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración</p>	<p>Artículo 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

<p>gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.</p> <p>Tratándose de las comunidades indígenas, los programas a los que se refiere el párrafo anterior, deberán difundirse en español y la lengua o lenguas indígenas que correspondan.</p>	<p>de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación correcta y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica.</p> <p>...</p>	<p>de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 115.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:</p> <p>I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición;</p> <p>II. III. ...</p> <p>IV. Normar el valor nutritivo y características de la</p>	<p>Artículo 115. ...</p> <p>I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria;</p> <p>II. y III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>Asimismo, no se podrá expendir en estos establecimientos bebidas</p>	<p>Artículo 115. ...</p> <p>I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria;</p> <p>II. y III. ...</p> <p>IV. a VII. ...</p> <p>VIII. Proporcionar a la Secretaría de Economía los elementos técnicos en materia</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

<p>alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas.</p> <p>V. a VIII.</p>	<p>con alto contenido calórico en la modalidad de relleno o "refill";</p> <p>V. a VII. ...</p> <p>VIII. Proporcionar a la Secretaría de Economía los elementos técnicos en materia nutricional, para los efectos de la expedición de las normas oficiales mexicanas;</p> <p>IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;</p> <p>X. Difundir en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario la alimentación correcta; y</p> <p>XI. Expedir, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los lineamientos generales para</p>	<p>nutricional, para los efectos de la expedición de las normas oficiales mexicanas;</p> <p>IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;</p> <p>X. Difundir en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario la alimentación correcta; y</p> <p>XI. Expedir, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a fin de eliminar dentro de estos centros escolares el consumo y expendio de aquellos que no cumplan con los criterios nutrimentales que al efecto</p>
---	---	---



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

	<p>el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a fin de eliminar dentro de estos centros escolares el consumo y expendio de aquellos que no cumplan con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de Salud y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.</p>	<p>determine la Secretaría de Salud y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.</p>
<p>Artículo 212.- ...</p> <p>Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, y tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.</p> <p>En la marca o denominación de los productos, no podrán incluirse clara o veladamente indicaciones con relación a</p>	<p>Artículo 212. ...</p> <p>Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones Reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera</p>	<p>Artículo 212. ...</p> <p>Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones Reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

<p>enfermedades, síndromes, signos o síntomas, ni aquellos que refieran datos anatómicos o fisiológicos.</p>	<p>de que contribuyan a la educación nutricional de la población.</p> <p>...</p>	<p>contribuyan a la educación nutricional de la población.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 301. Será objeto de autorización por parte de la Secretaría de Salud, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta de los insumos para la salud, las bebidas alcohólicas, así como los productos y servicios que se determinen en el reglamento de esta Ley en materia de publicidad.</p>	<p>Artículo 301. ...</p> <p>Queda prohibida la publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética, dentro de los centros escolares.</p>	<p>Artículo 301. ...</p> <p>Queda prohibida la publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética, dentro de los centros escolares.</p>

Se considera que el sobrepeso, la obesidad y la diabetes son problemas complejos y multifactoriales, cuya naturaleza involucra a los sectores público, privado y social, así como al mismo ciudadano, por ello este dictamen vela por el derecho a la salud que tiene todo mexicano.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

SÉPTIMA. Referente a la reforma del párrafo segundo del artículo 115, se estima inviable agregar la palabra *refill*, toda vez que el mismo no está reconocido por el diccionario de la Real Academia Española.

OCTAVA. Como referencia, el artículo 4º. Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado lo garantizará, es por ello que se propone modificar la palabra *correcta* por *nutritiva, suficiente y de calidad*.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora considera oportuno y pertinente aprobar la Minuta incumbencia del presente Dictamen a favor con modificaciones, los integrantes de la comisión de salud de la LXII legislatura sometemos a consideración del pleno, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA EL CONTROL DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.

Artículo Único. Se reforman los artículos 3o., fracción XII; 27, fracción IX; 111, fracción II; 112, fracción III; 113, primer párrafo; 115, fracción I; 212, segundo párrafo, y se adicionan los artículos 6o., con las fracciones X y XI; 7o., con una fracción XIII Bis; 115, con las fracciones IX, X y XI; y 301, con un segundo párrafo de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

I. a XI. ...



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, **sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria**, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo;

XIII. a XXVIII. ...

Artículo 6o. ...

I. a VII. ...

VIII. Promover un sistema de fomento sanitario que coadyuve al desarrollo de productos y servicios que no sean nocivos para la salud;

IX. Promover el desarrollo de los servicios de salud con base en la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención a la salud;

X. Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud; y

XI. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.

Artículo 7o. ...

I. a XIII. ...

XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física;

XIV. y XV. ...

Artículo 27. ...

I. a VIII. ...



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

IX. La promoción de un estilo de vida saludable;

X. y XI. ...

Artículo 111. ...

I. ...

II. Nutrición, orientación alimentaria y activación física;

III. a V. ...

Artículo 112. ...

I. y II. ...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, **alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud**, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades.

Artículo 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, **entre otros, aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física**, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. **Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica.**

...

Artículo 115. ...

I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria;



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

II. a VIII. ...

IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;

X. Difundir en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; y

XI. Expedir, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a fin de eliminar dentro de estos centros escolares el consumo y expendio de aquellos que no cumplan con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de Salud y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.

Artículo 212. ...

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, **que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables**, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.

...

Artículo 301. ...

Queda prohibida la publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética, dentro de los centros escolares.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

Transitorio

Único. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2014.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA




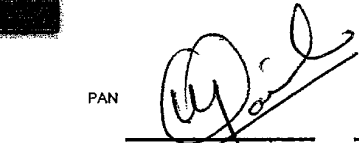

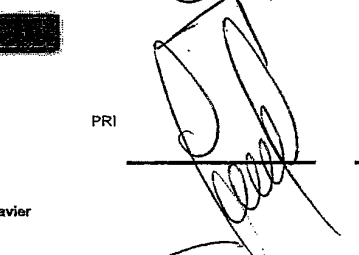

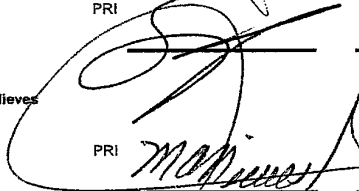

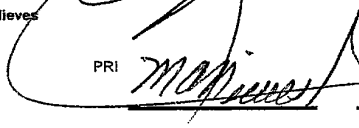


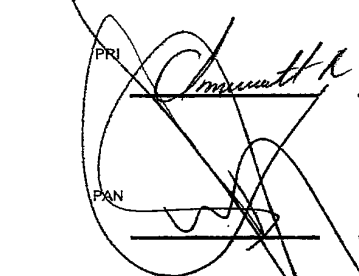

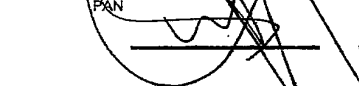

LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 18ª Reunión Ordinaria

FECHA: 20/11/2014

Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

A FAVOR CON MODIFICACIONES

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Presidencia</p> <p>Mario Alberto Dávila Delgado</p> 	PAN			
<p>Secretaría</p> <p>Alcalá Padilla Leobardo</p> 	PRI			
<p>Fernández Clamont Francisco Javier</p> 	PRI			
<p>García Fernández María de las Nieves</p> 	PRI			
<p>Gualito Castañeda Rosalba</p> 	PRI			
<p>Vitela Rodríguez Alma Marina</p> 	PRI			
<p>Jiménez Cerrillo Raquel</p> 	PAN			
<p>Diego Cruz Eva</p> 	PRD			

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA












LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 18ª Reunión Ordinaria

FECHA: 20/11/2014

Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

A FAVOR CON MODIFICACIONES

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sansores Sastré Antonio	PRD	_____	_____	_____
 Padilla Ramos Caría Alicia Integrante	PVEM	<i>Padilla</i>	_____	_____
 Aguayo López Miguel Ángel	PRI	<i>[Signature]</i>	_____	_____
 Bautista Bravo Alliet Mariana	PRI	<i>[Signature]</i>	_____	_____
 Cabañas Aparicio María Elia	PRI	<i>[Signature]</i>	_____	_____
 Doger Guerrero José Enrique	PRI	<i>[Signature]</i>	_____	_____
 Félix Hays Rubén Benjamín	NA	_____	_____	_____
 Flores Salazar Guadalupe Socorro	PRD	_____	_____	_____
 Gamboa Song Lizbeth Loy	PRI	<i>[Signature]</i>	_____	_____

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA




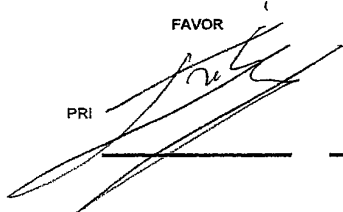






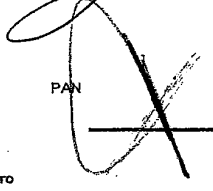


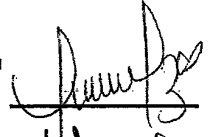

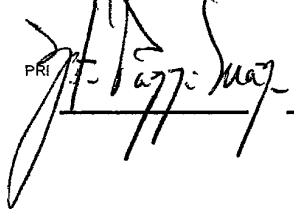
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 18ª Reunión Ordinaria

FECHA: 20/11/2014

Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

A FAVOR CON MODIFICACIONES

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
García García Héctor 	PRI			
Jiménez Castillo Blanca 	PAN			
Martínez Santillán Ma. del Carmen 	PT			
Micher Camarena Martha Lucía 	PRD			
Orta Coronado Marcelina 	PAN			
Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro 	PRI			
Pantoja Hernández Leslie 	PAN			
Pazzi Maza Zita Beatriz 	PRI			

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

SALUD




LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 18ª Reunión Ordinaria

FECHA: 20/11/2014

Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

A FAVOR CON MODIFICACIONES

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Robledo Leal Ernesto Alfonso	PAN	_____	_____	_____
 Salazar Trejo Jessica	PRD	_____	_____	_____
 Samperio Montaña Juan Ignacio	MC	_____	_____	_____

Fecha Aprobación:
Fecha Instalación:

16/10/2012
24/10/2012

Grupo Parlamentario:
Composición actual:

Secretario Técnico:
Lic. Jerry Moya Reveles

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Mario Alberto Dávila Delgado para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Muchas gracias, presidente. Con su venia. Muy buenos días. La Organización Mundial de la Salud define la obesidad y el sobrepeso como la acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud, utilizando el índice de masa corporal, para de una manera medible poder definirlos, correspondiendo el sobrepeso a un índice de masa corporal situado entre 25 y 30, y la obesidad 30 o más de índice de masa corporal.

En México el problema del sobrepeso, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria es un tema sumamente prioritario y preocupante, que se ha traducido en un grave problema de salud pública y que está afectando a una gran parte de la población mexicana, entre ellos menores más importantemente. Es por ello que se pretende legislar de una manera integral y someter a la Ley sanitaria diversas reformas que podrán combatir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

El problema es mundial y está afectando progresivamente a muchos países de bajos y medianos ingresos, sobre todo en el medio urbano la prevalencia ha aumentado a un ritmo alarmante.

Con la presente reforma se propone orientar a la población respecto de la importancia de una alimentación correcta y su relación con los beneficios a la salud, así como diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación correcta que contrarreste eficientemente el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.

Se establece en este dictamen que la Secretaría de Salud impulsará, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria. Y señala que queda prohibida la publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética dentro de los centros escolares.

Entre las enfermedades que conlleva la obesidad y el sobrepeso existen padecimientos alarmantes, como son la diabetes mellitus, la hipertensión, otras enfermedades cardiovasculares y se relacionan con algunos cánceres y ha

provocado el gasto social de más de 80 mil millones de pesos durante el 2012 y se espera que para el 2017 esta cifra se eleve hasta 150 mil millones de pesos.

Según la OMS el sobre peso y la obesidad originan un 44 por ciento de la carga de diabetes, el 23 por ciento de la carga de cardiopatía sistémicas y entre un 7 y un 41 por ciento la carga de algunos cánceres, que se atribuyen a estos problemas.

El gobierno federal ha realizado diversas acciones y estrategias para contrarrestar este grave problema. Ejemplo de ello, tenemos la estrategia nacional para la prevención y el control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes. Sin embargo, lo que se ha hecho hasta este momento no ha sido suficiente, es apenas una parte de las acciones que se requieren para poder combatir este problema y algunas de ellas aquí se plasman en este dictamen

Es importante señalar que con la finalidad de tener un control de los menores en este gran tema, en asociación con la Secretaría de Educación Pública se solicite que se lleve un seguimiento de los menores escolares, llevando a cabo la evaluación del peso, la talla y el índice de masa corporal, para tener un expediente nutrimental de cada menor.

Respecto al etiquetado que también se menciona en este dictamen, es que lo contengan las etiquetas para los alimentos y las bebidas no alcohólicas, que deberán incluir datos de valor nutricional y evitar que tengan los alimentos un alto contenido calórico y energético y que tengan un alto contenido en grasas, en azúcares y sodio.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora, la Comisión de Salud considera oportuno y pertinente aprobar el dictamen de esta minuta que proviene de la Cámara de Senadores a favor, ya que todos los integrantes de esta Comisión así lo manifestaron en su voto.

Solicito también a los diputados y diputadas de este pleno su apoyo para que sea votado a favor el proyecto de decreto con el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Salud, para el control de sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

Artículo único. Se reforman los artículos 3, 6, 7, 27, 111, 112, 113, 115, 212 y 301, todos ellos de la Ley General de Salud.

Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado.

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, le vamos a dar el uso de la tribuna hasta por cinco minutos al diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de agrupación Morena. Adelante, diputado.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Sobre este tema se han tomado algunas medidas aquí en la Cámara de Diputados, una de ellas representó un duro golpe a la economía de las familias de nuestro país, porque lejos de buscar la eficacia de la norma y de financiar el sistema de salud de este país, se le ha dado prioridad y se le seguirá dando al comercio de la comida chatarra.

Nada más pongo un ejemplo de lo que representó la reforma fiscal. Una medida de esa mal llamada reforma hacendaria, fue incrementar entre un 8 y un 14 por ciento el impuesto en alimentos procesados, porque tenían un alto valor calórico, de acuerdo a los razonamientos medianos que se expusieron en ese debate.

¿Cuál fue la consecuencia? Que el jamón de pavo, el jamón de cerdo, el tocino, el chorizo, las salchichas, la leche, el queso y todo los lácteos, los alimentos procesados enlatados, como el atún, los chiles curados, las sardinas, bueno, hasta el chocolate que los niños consumen con la leche se incrementó en un 8 y un 14 por ciento.

Más de 100 productos de la canasta básica aumentaron su costo el 1 de enero de 2014, con el demagógico argumento de cuidar la salud de nuestro pueblo. Falso. ¿Qué come un estudiante? Un pastelillo y un refresco, cuando bien le va. ¿Qué come un albañil antes de cobrar cuando llega el viernes y el cobra hasta el sábado? Comida chatarra, desgraciadamente, porque vive mal pagado, y por lo tanto, mal alimentado. ¿Qué come un burócrata antes de que llegue la quincena?

Es decir, la gente, el pueblo va a seguir consumiendo este tipo de alimentos. Y no puede ser con medidas generales, verdaderamente limitadas, que dicen un poquito más de lo mismo de lo que se viene diciendo del tema en los últimos

veinte años, como que se quiera combatir el tema de la obesidad, el sobre peso y las enfermedades ligadas a los trastornos de conductas alimentarias.

Esto es una gran mentira y al menos en Morena no vamos a permitir que este tipo de demagogia se venda a la ciudadanía como una gran medida a favor de la salud, a favor de las familias mexicanas. Y para vetar a nuestras niñas y niños de una mala alimentación.

No. Lo que tiene que procurar esta asamblea, en lo que tiene que luchar este parlamento, lo que tendría que haber hecho esta Cámara de Diputados desde el primer día que ustedes juraron cumplir y hacer cumplir la Constitución, es incrementar el presupuesto al sistema de salud.

Han llevado a la chatarrización al Instituto Mexicano del Seguro Social, al ISSSTE. Bueno, dense una vuelta al Instituto de Neurología. Tardan hasta año y medio para dar una consulta.

Claro, aquí se tienen gastos médicos mayores. Qué padre ser diputado, pero el pueblo espera año y medio para tener acceso a una consulta de especialidad en el sistema de salud.

Y el seguro popular, que se convierte en una gran farsa porque sobrecarga al IMSS, al ISSSTE y al sector salud federal, llevando a la población, acercando a la población a este servicio, pero sin que esta Cámara de Diputados financie el sistema de salud.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputado Gerardo.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Sí, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame. ¿Para qué efectos está solicitando la palabra el diputado Díaz Palacios?

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios (desde la curul): Señor presidente, para pedirle de la manera más atenta, le diga al orador que si es tan amable en ceñirse a lo que marca el artículo 216.

Entiendo que quiere hacer campaña, entiendo el tiempo electoral. Lo que no entiendo son los insultos que le está haciendo a la Universidad Nacional de México. Porque

además, quien presentó el estudio de lo que cuesta la atención hacia la obesidad infantil y la diabetes fue la UNAM. Por su atención muchas gracias, y se apegue al 216.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputado, esta Presidencia le pediría que permitiéramos al orador continuar con su posicionamiento, toda vez que su petición no procede. No ha lugar a su petición. Proceda ahora el orador, adelante.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Yo le preguntaría al diputado si anda sobrio, porque no estoy hablando de la Universidad Nacional Autónoma de México, estoy hablando del Sistema Nacional de Salud, estoy hablando del IMSS, estoy hablando del ISSSTE y estoy hablando de su responsabilidad como diputado del PRI, como representante popular que usted no es, para defender el sistema de salud pública de este país y de eso trata el fundamento principal de este dictamen y por eso lo rechazamos tajantemente.

Yo le pido respeto a Morena, a mi representación y al pueblo de México. Voy a continuar.

Como les venía diciendo, e incluso mañana vamos a tener un foro con los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, que son los mejores testigos de cómo se ha ido desmantelando la seguridad social de este país, no hay gasas, no hay jeringas, pues menos medicamento, porque en esta Cámara de Diputados hay un grupo mayoritario de irresponsables que han votado por otros privilegios y por otros negocios, que el hecho de apoyar a la salud en el país.

Por eso en los partidos políticos alcanza para viajar en helicóptero a los lugares donde quieran llegar. Por eso el titular de Conagua, David Korenfeld, se va de vacaciones con un helicóptero oficial, de una instancia federal, con un presupuesto que se autoriza aquí y que hace mucha falta para sostener más camas en el Sistema Nacional de Salud.

Y les voy a dar nada más un pequeño ejemplo más, diputado presidente, si me lo permite. En el gobierno de Enrique Peña Nieto se construyeron dos hospitales generales en el estado de México que costaron 15 mil millones de pesos. Andrés Manuel López Obrador, en ese mismo periodo, hizo dos hospitales generales en el Distrito Federal con un costo de 750 millones de pesos cada uno.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Concluya, diputado.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: La corrupción que ustedes encabezan y que encubren es descomunal y quien paga los platos rotos es nuestro pueblo y la gente enferma que toca las puertas del seguro social, del ISSSTE...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Concluya, diputado.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán:... y del sistema de salud, y lo que va a encontrar va a ser una plática, una orientación y un diseño institucional para combatir la obesidad. Por favor. Es cuanto, diputado presidente, y por supuesto que vamos en contra de este dictamen. Es cuanto.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos a la diputada Dora María Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputada Talamante.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Éste no es un tema nuevo, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza ha presentado en el transcurso de esta Legislatura diversas iniciativas y puntos de acuerdo referentes a combatir de manera eficaz el sobrepeso y obesidad que está presente en más del 35 por ciento de nuestra infancia, en la misma proporción en nuestros adolescentes y jóvenes y de manera más alarmante en los adultos, pues tenemos una población del 70 por ciento de sobrepeso u obesa.

Coincidimos plenamente con la Colegisladora y la Comisión de Salud de esta Cámara. El tema es de sumo interés público por lo que su combate debe tener ese estatus para que las estrategias y políticas públicas se deriven y adquieran un carácter vinculatorio en beneficio de miles de mexicanas y mexicanos de hoy, así como en nuestras generaciones futuras.

Si no actuamos con la urgencia que amerita el problema de sobrepeso y obesidad en el país, seremos responsables de males que en el mediano plazo cobrarán una gran factura. Enfermedades del corazón, la diabetes mellitus o las cerebrovasculares provocan casi 154 mil defunciones en el año de 2013 y muchas de éstas se pudieron prevenir, pues es un

hecho que el sobrepeso y la obesidad provocan e inciden en la generación de otros males como los ya mencionados. Aún estamos a tiempo para prevenir las tendencias crecientes que inciden en tres de las seis principales causas de mortalidad del país, también en el costo que provocan en las finanzas y en la productividad del país.

En el año de 2008 se estimó que el gasto público asociado con el sobrepeso y obesidad ascendió a 67 mil millones de pesos. Para el 2017 éste será en más de 151 mil millones de pesos, porque ante las condiciones económicas actuales, más vale generar acciones legislativas que impulsen medidas preventivas para su combate, ya sea desde los centros escolares, así como la vinculación de una mejor educación alimentaria y el fomento de una vida sana mediante la práctica de la actividad física, tema que ya fue objeto en la pasada aprobación.

Más allá de las cifras estadísticas que muestran la gravedad del problema que tenemos como país, la realidad que el nivel de bienestar de la población que padece obesidad y sobrepeso, disminuye en cuanto a su salud y su desarrollo pleno.

Estamos conscientes de que enfrentar esta situación requiere una acción conjunta y decidida entre las autoridades, empresas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos.

Es urgente emprender una cruzada nacional contra esta pandemia que pone en riesgo la viabilidad del país en un futuro cercano. En Nueva Alianza asumimos este compromiso y responsabilidad.

Estamos convencidos de que una vida saludable sólo es posible si se cuenta con los elementos normativos, presupuestales y de infraestructura que le permitirá tener una alimentación nutritiva y de calidad que cuente con espacios idóneos para realizar actividades físicas y accedan a información y orientación sobre las consecuencias negativas de ingerir alimentos con altos niveles calóricos. Asumimos esta responsabilidad.

A propuesta del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, se estableció en el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos del año 2015, la obligatoriedad de destinar recursos para programas de promoción, prevención, detección, tratamiento, control y combate de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y enfermedades crónico degenerativas.

Dichos recursos que deben provenir del impuesto especial sobre producción y servicios, que se aplica a las bebidas saborizadas, cuyo monto en el mes de enero de este año era de mil 500 millones de pesos.

En congruencia con nuestra agenda legislativa, pero sobre todo con el compromiso de velar por el derecho de la salud de las y los mexicanos, es que apoyaremos este dictamen. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada Dora María Talamante Lemas.

Antes de darle el uso de la palabra al siguiente orador, esta Presidencia saluda a invitados especiales del municipio de Cuautitlán Izcalli, que nos visitan, invitados por la diputada Gloria María del Carmen Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Sean ustedes bienvenidos.

Se le concede el uso de la tribuna al diputado Javier Gutiérrez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Javier Gutiérrez Reyes: Gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado Javier Gutiérrez Reyes: Compañeras y compañeros diputados. Recientemente en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hemos logrado articular una serie de propuestas de orden legal para que en los hechos realmente sea atendido el tema de la obesidad y el sobrepeso en nuestra población, principalmente nuestros niños.

Hemos de recordarle a los presentes que nuestro país ya está pasando por una de las peores etapas de salud pública en nuestra población. Hoy en día diversas enfermedades de las que difícilmente se podía creer que llegaríamos a padecer de manera crónica, nos aquejan.

Ahora esas enfermedades son el principal problema a resolver por parte de las autoridades sanitarias. Además, ya se perfilan como la mayor preocupación de muchos padres de familia y especialistas, pues estos males ya han llegado a todas nuestras casas.

De estos males de salud pública podemos enlistar algunos como el cáncer, la hipertensión, la diabetes, el sobrepeso y la obesidad. Todas estas sin temor a equivocarse tienen mucha razón de ser por el tipo de alimentación de nuestra población.

No dejemos atrás el problema grave de la ingesta frecuente de alimentos innecesarios en la abundancia que provoca una alimentación desbalanceada. Los malos hábitos alimenticios en las familias son producto también de la pobreza de nuestra población, el bombardeo publicitario de cientos de productos y alimentos con altos contenidos calóricos que no favorecen a la salud de millones de personas, incluyendo a los más desfavorecidos que son los niños y adolescentes, además de una vida sedentaria y con falta de actividad deportiva, esto también tiene que ver con la seguridad que existe en nuestro país, o mejor dicho, que no existe.

Es lo que está ocurriendo y es lo que está recrudeciendo los problemas de salud actualmente en nuestro país. Ahora también un inconveniente principal es el no saber cómo combatir el alto consumismo de estos productos con base a una cultura de buenos hábitos alimenticios. En realidad, es que no se cuenta con la madurez suficiente ni la preparación adecuada para revertir este grave problema.

Compañeros, y compañeros, el dictamen que se nos presenta tiene como propósito el considerar como una materia de salubridad general a la obesidad y el sobrepeso y demás trastornos derivados de la conducta alimentaria. Desafortunadamente esta medida resulta para muchos incompleta y es a toro pasado.

En el Partido del Trabajo hemos manifestado, innumerables ocasiones, la necesidad de promover acciones en el quehacer sanitario para que principalmente en las familias se discutan dichos temas y se logre implementar rutas de tratamiento bajo la supervisión de especialistas.

No es posible continuar con la vieja idea mantenida por algunos desde las cúpulas del Estado, quienes sólo quieren aparentar que atienden los problemas y realizan esfuerzos para mitigar estos problemas graves. Aún no quieren entender que estos y más pueden convertirse inclusive en un problema de seguridad nacional.

Por ejemplo, hay una campaña de escuelas sin hambre y en unas escuelas no muy lejanas de aquí, por cierto, la mayoría fuera del Distrito Federal, se les cobra a los niños 15 pe-

sos por comida, es decir, más que los Comedores Comunitarios; y las familias que tienen tres hijos pasan verdaderos problemas para poder solucionar esta situación de comida en las escuelas de tiempo completo.

Si tan sólo pudiera comprenderse que el contener estos males no es lo más redituable, pues es preferible –incluso más económico– sumar esfuerzos para generar medidas preventivas, más que ver el dispendio en el intento por mitigarlos, como en el caso que les acabo de mencionar.

Hemos de decirlo con todas sus letras en este momento, se propone diseñar y ejecutar políticas públicas que proporcionen la alimentación correcta, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.

Cuando por mucho tiempo hemos enfatizado en la necesidad de métodos que eviten el sobrepeso, la obesidad y los trastornos que de estos se derivan, es conveniente fijar rutinas para realizar ejercicios y actividades físicas diarias de regular en los horarios dedicados al descanso, al reposo, a la alimentación y, sobre todo, prevenir situaciones que fomenten la inactividad física.

Cabe mencionar que esta actividad física ha tenido un cambio en toda la educación escolar de nuestro país. Hoy ya no se les está dando entrada a todos los profesores de educación física en todo nuestro país.

Así como no permitir ver la televisión a los menores de edad hasta altas horas de la noche, pues debemos recordar que el tiempo dedicado al descanso y al sueño es muy importante para el buen desarrollo intelectual y físico de ellos y en general de nuestra población.

Como responsabilidad del Estado coincidimos con que no sólo se deben implementar medidas que prohíban la publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética dentro de los centros escolares.

Debemos tener en cuenta que también se necesita poner mayores controles publicitarios por ejemplo en televisión y cine, respecto de la transmisión de anuncios de alimentos que no brindan los contenidos nutricionales necesarios y por supuesto que no favorecen a la salud de las personas, particularmente de las niñas y de los niños.

Es necesario atender el diseño normativo actual para homologar las disposiciones con las propuestas que puedan

generarse, como la que hoy estamos discutiendo. Lo anterior visto como una probable medida de atención relacionando al tema que nos ocupa.

Por las consideraciones antes expuestas, queremos manifestar que votaremos a favor por el presente dictamen, pero que pensemos que se deben de tomar en cuenta nuestras propuestas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, al diputado Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, la salud como ustedes bien saben, es un derecho fundamental que se encuentra consagrado en el artículo 4 constitucional, en donde establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud teniendo como finalidad el cumplir con todo lo relacionado al bienestar físico y mental del ser humano, el mejoramiento de la calidad de la vida humana y el acceso a servicios de salud que cumplan con las necesidades de la población, aspectos que el Estado tiene la obligación de otorgar y vigilar su estricto cumplimiento.

El ritmo de vida en que nos encontramos actualmente origina un desconocimiento sobre las consecuencias que tiene una alimentación deficiente y el sedentarismo en los sectores de la población en general. Esto se ve reflejado en el aumento de casos de sobrepeso en nuestro país, llegando a que aproximadamente 5.7 millones de infantes padecen de sobrepeso u obesidad, de los cuales el 36.9 por ciento son niños y el 32 son niñas, y en relación a los adultos, el 69 por ciento son mujeres con sobrepeso y obesidad contra el 73 por ciento que son hombres.

Las y los niños que padecen sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios, así como sufren dificultades respiratorias, mayores riesgos de fracturas e hipertensión, y presentan marcadores tempranos de enfermedades degenerativas, así como problemas en su crecimiento, desarrollo, su rendimiento escolar e intelectual. En suma, a su desarrollo integral y armónico, como les corresponde.

La Organización Mundial de la Salud define el sobrepeso y la obesidad como una acumulación anormal o excesiva de grasa, que puede ser perjudicial para la salud, teniendo

como consecuencia una mayor probabilidad de muerte prematura y discapacidad, así como adquirir enfermedades a mediano y largo plazo, como la diabetes mellitus, hipertensión arterial y enfermedades cardiovasculares en la edad adulta.

El gobierno federal y las entidades federativas están obligados a realizar acciones y estrategias que contrarresten este gran problema social, impulsando los mecanismos necesarios en cuanto a la prevención y control de sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, así como la orientación, información a la población respecto de la importancia de la correcta alimentación y los beneficios que generaría a su salud.

La educación nutricional debe ser inculcada de padres a hijos, pues los buenos hábitos alimenticios inician desde una temprana edad. Por lo que es una obligación de todas y todos en lo que implica de igual manera el que el gobierno, los individuos y la sociedad, en su conjunto, vigilemos la adecuada salud alimentaria de nuestras niñas y niños.

Conforme a lo anterior, es necesario que se reformen y adicionen diversas disposiciones de la Ley General de Salud que impliquen el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria para contrarrestar esta problemática social que es de interés público.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el grupo legislativo de Movimiento Ciudadano votará a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, que impliquen medidas de control de sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, con el propósito de velar por los derechos fundamentales a la salud que tienen todas y todos los mexicanos cuya naturaleza involucra por necesidad a las autoridades del Estado mexicano a realizarlas e implementar las políticas públicas que permitan atacar este lacerante fenómeno social. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado Francisco Coronato. Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos a la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca: Con su permiso, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputada.

La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca: Compañeras y compañeros diputados. Se ha dado una voz de alarma acerca del incremento dramático que han tenido las tasas de sobrepeso y obesidad en México.

La obesidad actualmente es conocida como la gran epidemia del siglo XXI, afecta indistintamente a mujeres y hombres, adultos, adolescentes y niños. Los estudios evidencian que el sobrepeso y la obesidad se asocian con riesgos de incrementar enfermedades del corazón, arteriosclerosis y diabetes mellitus, incluso a edades más tempranas de las que podría pensarse.

Se trata de una enfermedad compleja y multifactorial que puede iniciarse desde la infancia y que se caracteriza por un exceso de grasa corporal que coloca al individuo en una situación de riesgo para la salud.

La diabetes, importante complicación de la obesidad, es la primera causa de muerte en México. Cabe destacar que además de la alta mortalidad, el tratamiento de la diabetes y sus complicaciones cuesta al Estado cerca de 80 mil millones de pesos al año, más el impacto sobre la economía familiar y el sufrimiento humano que esto trae consigo. Aparte de la cuestión económica, existen otros aspectos que generan la obesidad en la sociedad, como el político y social.

México gasta 7 por ciento del presupuesto destinado a salud para atender a la obesidad, sólo debajo de Estados Unidos que invierte el 9 por ciento. La mala alimentación, el sedentarismo, la falta de acceso a alimentos nutritivos son factores determinantes del sobrepeso y la obesidad.

Las consecuencias del problema de sobrepeso y de obesidad son, entre otras, mortalidad dos veces mayor en jóvenes de 25 a 35 años, gastos de entre 22 y 34 por ciento superiores en el ingreso familiar, 25 por ciento de las incapacidades laborales son por padecimiento relacionados con la obesidad, y 3 de cada 4 camas de hospital las ocupan pacientes con enfermedades relacionadas a este problema.

Los especialistas explican que es producto de la combinación de varios factores, mayor consumo de alimentos con alta concentración calórica, la reducción de precios en este tipo de alimentos, la disminución en la actividad física, la

inseguridad para desarrollar actividades en espacios públicos y un estilo de vida que disminuya el tiempo dedicado para elaborar alimentos y para ejercitarse.

La obesidad en México implica un grave problema de salud pública, pero también presupuestaria, como lo hemos comentado. Se calcula que para el año 2017 los problemas de obesidad costarán a México entre 70 mil y 101 mil millones de pesos. Informes de la Organización Mundial de la Salud muestran que el sobrepeso y la obesidad son el quinto factor de riesgo de muerte en el mundo.

Cada año fallecen, por lo menos, 2.8 millones de personas adultas como consecuencia de este problema. Sin duda, el cambio de hábitos es una de las tareas más difíciles que debe enfrentar cualquier persona que desee adoptar una alimentación más sana e integrar la actividad física en su vida. La responsabilidad de una buena salud, ahora y siempre, empieza desde casa. Pero también hay una parte importante del Ejecutivo.

De ahí que la Secretaría de Salud dio a conocer la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, que aborda éste un problema de salud pública, un problema muy, muy grave que tiene nuestro país.

Para prevenir pues la obesidad, se requieren programas tendentes a educar desde niños y adolescentes, enfocados principalmente a cambios de estilos de vida, hábitos y conductas alimentarias en los que participe toda la familia, guiados y coordinados por su médico.

Por lo anteriormente expuesto es muy importante la aprobación de presente dictamen, ya que la reforma permitirá establecer como materia de salubridad general el sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.

También proporcionar orientación a la población respecto a la importancia de la alimentación correcta y su relación con los beneficios de salud. La tarea no es fácil, se requiere crear conciencia del problema en todos los sectores involucrados.

En mi grupo parlamentario votaremos a favor de presente dictamen, porque no cabe duda que es necesario marcar la pauta para ir avanzando en el combate de este problema y en todos los que tienen que ver con trastornos de la conducta alimentaria. Esta reforma, pues, compañeras y compañeros, permitirá establecer como materia de salubridad

general el sobrepeso, obesidad y otros trastornos de conducta alimentaria.

Este dictamen tendrá un gran impacto positivo en este problema tan grave que vive nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada Bárbara Gabriela. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, a la diputada Daniela Díaz Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

La diputada Daniela Díaz Magaña: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputada.

La diputada Daniela Díaz Magaña: Nuestro grupo parlamentario votará a favor del presente dictamen que aborda una de las temáticas más sentidas por nuestra sociedad, la mala alimentación que va de la mano del sobrepeso, obesidad y los demás trastornos de conducta alimentaria, cuya solución exige no solo de las presentes reformas de prohibiciones y educación sino ante todo de mayor equidad en los ingresos de la mayoría de la población que ingiere la comida chatarra, también como un medio para saciar su sed de calorías.

Ante la ausencia de recursos para hacerlo con mejores productos que sean verdaderos alimentos sinónimos de nutrición, sin exagerar nuestro país vive una verdadera catástrofe en materia alimentaria, lo que se traduce en una epidemia de enfermedades físicas y psicológicas, en merma de la fortaleza de nuestro país.

Es decir, la mala alimentación además de agredir a la persona en lo individual y a su familia, tiene altos costos económicos y sociales para el país que frenan su desarrollo e impactan su soberanía. Cuando hablamos de una alimentación sana, nutritiva, estamos entrando a la parte más sensible de los derechos humanos, de ella depende la vida, salud y desarrollo de las personas, luego de una nación toda.

En virtud de lo anterior debe ser tarea permanente y central del Estado mexicano, el recobrar una dieta sana para el pueblo de México, especialmente de los niños y jóvenes que en sus escuelas se ven aplastados por el ofrecimiento

permanente de comida chatarra, de comida de la muerte, haciéndolos adictos al azúcar y otros endulzantes.

Sobre esto debemos señalar que como sabemos, la reforma constitucional en materia educativa prohibió la comida chatarra en las escuelas en que imparte la educación obligatoria, lo que ha sido respaldado recientemente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Urge que la Secretaría de Educación Pública en coordinación con las demás instancias competentes tome acciones necesarias para que ninguno de estos venenos que enferman y matan se expendan en ninguna de las escuelas del país. Los padres de familia deben jugar un papel central en defensa de la salud de sus hijos.

En suma, es incondicional que nuestras escuelas sean el paraíso de la comida chatarra en nuestro país. Por tal motivo nos pronunciamos como lo señala este dictamen, a favor de las reformas a la Ley General de Salud, a fin de la atención al sobrepeso, obesidad y los demás trastornos de conducta alimentaria, se transformen de manera expresa en materia de la salubridad general. Lo que debe girar sobre las políticas de prevención debiéndose impulsar la educación en el tema hacia todos los sectores y desde la más tierna edad.

En armonía con esto, coincidimos en que el sistema nacional de salud y concretamente la Secretaría de Salud deben orientar a la población sobre una alimentación correcta diseñando al efecto las políticas necesarias, luego un servicio básico de salud será la promoción de estilo de vida saludable, todo con el apoyo de las entidades federativas y los sectores de la sociedad.

En complemento a lo anterior, destacamos lo dicho por la iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025, cuando en referencia el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales refiere las obligaciones de los Estados en materia de educación sobre este tema.

Respetar el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir este acceso. Proteger, requiere que el Estado adopte medidas para velar que ningún actor social prive a las personas del acceso a una alimentación adecuada. Facilitar implica que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios de vida incluida la seguridad alimentaria.

Cumplir el derecho a la alimentación de forma directa cuando existan individuos o grupos incapaces por razones que escapen a su control de disfrutar el derecho a la alimentación adecuada por los medios a su alcance. Esa obligación se aplica también a las personas que son víctimas de catástrofes naturales u otra índole.

En suma el derecho a la alimentación exige poner fin a la violencia inaudita que por acción u omisión está causando muerte y desolación a nuestra nación. Imponer una plena democracia, impulsar el trabajo, salarios y educación dignos. En general, tejer en realidad la plenitud de todos los derechos humanos subordinando el lucro de las empresas de la comida chatarra a los intereses generales de la nación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada Daniela Díaz. Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos a la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Raquel Jiménez Cerrillo: Con la venia, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputada.

La diputada Raquel Jiménez Cerrillo: Compañeras y compañeros diputados, en las últimas tres décadas la tasa de obesidad se ha duplicado en todo el mundo, de tal manera que en la actualidad más de 600 millones de personas padecen obesidad, y más de mil 300 millones padecen sobrepeso. La situación en México –como se ha mencionado anteriormente– es alarmante con respecto a esta enfermedad, pues actualmente el país ocupa el segundo lugar de obesidad a nivel mundial y el primer lugar en obesidad infantil.

Lo anterior resulta relevante ya que de estos dos problemas, obesidad adulta y obesidad infantil, conlleva otras enfermedades, principalmente la diabetes, principal causa de muerte con 17.2 por ciento de los decesos. Cada hora se diagnostican 38 nuevos casos y cada dos fallecen cinco personas por complicaciones justamente relacionadas con este padecimiento.

Por otro lado los trastornos de la conducta alimentaria son enfermedades de salud mental multicausadas que afectan principalmente a los adolescentes y a las mujeres jóvenes;

representa la tercera enfermedad crónica más común entre las jóvenes, llegando a una incidencia del 5 por ciento.

La Organización Mundial de la Salud ha ubicado a los trastornos de la conducta alimentaria entre las enfermedades mentales de prioridad para los niños y los adolescentes: la bulimia y la anorexia se encuentran entre los más conocidos dada su alta incidencia.

Debemos tener presente que la obesidad, el sobrepeso y los trastornos de conducta alimentaria son completamente prevenibles. Por ello la importancia de este dictamen que hoy estamos poniendo a su consideración y que el Grupo Parlamentario del PAN votará a favor de este dictamen.

Este dictamen que hoy se pone a su consideración, establece como materia de salubridad general el sobrepeso, obesidad y otros trastornos de conducta alimentaria, y sitúa entre los objetivos del Sistema Nacional de Salud, el de orientar a la población respecto de la importancia de la alimentación correcta.

Asimismo establece que la Secretaría de Salud estará a cargo de promover programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y actividad física. Deberá asimismo impulsar en coordinación con las entidades federativas la prevención y el control de sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.

Del mismo modo la Secretaría de Salud –una vez aprobado este dictamen– deberá expedir –en coordinación con la Secretaría de Educación Pública– los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del sistema educativo nacional.

Asimismo, con este dictamen se está obligando a que en las etiquetas y contraetiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas se incluya el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, azúcares totales y sodio.

Es necesario destacar que el presente dictamen pretende prohibir la publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética dentro de los centros escolares, lo cual podrá disminuir el impacto del conjunto de incentivos que tiene hoy la población infantil para no adoptar hábitos alimenticios que se consideren no saludables.

El dictamen que hoy ponemos a consideración de este pleno, al poner especial énfasis en el fortalecimiento de los elementos que componen la educación para la salud, puede lograr un impacto positivo en la lucha contra la obesidad y el sobrepeso, especialmente en la infancia de nuestro país.

Por ello, hacemos una invitación a todos los grupos parlamentarios para votar a favor de este dictamen. Estamos conscientes de que existe un rezago importante en muchas materias de salud, que hay un déficit importante en la atención a la salud por parte de la Secretaría; sin embargo, no podemos dar un voto en contra a un dictamen que ve por la infancia de nuestro país y por la prevención de enfermedades que el día de mañana causarán más estragos en la economía y en la salud de nuestra población infantil y adulta.

Repito, exhorto a todos los grupos parlamentarios a dar su voto a favor. El voto del Partido Acción Nacional será siempre a favor de la salud, a favor de los niños y niñas de nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias diputada Raquel Jiménez. Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos a la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Alma Marina Vitela Rodríguez: Gracias. Muy buenos días. Con el permiso de la Presidencia.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputada.

La diputada Alma Marina Vitela Rodríguez: La Organización Mundial de la Salud señala que el derecho a la salud significa que los gobiernos deben crear condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludable posible. Esas condiciones incluyen la disponibilidad de garantizar servicios de salud, condiciones de trabajo saludables y seguras, vivienda adecuada, así como alimentos nutritivos.

En nuestro país tenemos como parte integrante de los derechos humanos el derecho a la salud, el cual se encuentra consagrado en la Carta Magna en el artículo 4o., teniendo dentro de sus múltiples finalidades el bienestar físico y mental de las personas para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida.

Derivado de ello tenemos el firme compromiso de crear medidas legislativas adecuadas que dimitan factores que coloquen en riesgo la calidad de vida de la población mexicana. El día de hoy nos ocupamos del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, cuya presencia altera el bienestar físico y mental de las personas sin importar edad, género o nivel socioeconómico.

Ejemplo. En el aspecto físico se resalta la prevalencia de diversos padecimientos, entre los que se destacan la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, el colesterol y enfermedades cardiovasculares, e incluso el cáncer.

En el ámbito de la salud mental este problema se expresa en la existencia de enfermedades como la depresión, problema que se intensifica en mayor grado de la infancia y adolescencia.

Por ello las legisladoras y los legisladores, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, votaremos a favor del presente dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para incluir como materia de salubridad general el sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.

La reforma será propicia en tanto está destinada a informar a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, así como a diseñar y ejecutar políticas públicas encaminadas a prevenir este problema de salud, con la participación de todos los órdenes de gobierno, por lo que nos sumamos a la aprobación del presente dictamen.

Nuestra conformidad no se limita a este aspecto, sino que deriva de un hecho fundamental que es la pretensión de educar a la población a través de esfuerzos conjuntos entre la Secretaría de Educación Pública y la de Salud, dependencia que igualmente deberán llevar a cabo adiciones destinadas a la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal en los centros escolares de educación básica.

Las adiciones contenidas en el presente decreto resultan trascendentes, toda vez que en el énfasis de la prevención estará reflejado en acciones tales como el establecimiento de un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria, así como la difusión de la necesidad de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad en los entornos familiares, escolares, laboral y comunitario.

De la misma manera, el presente dictamen merece nuestro apoyo toda vez que reconoce la rectoría del Estado en materia educativa y de salubridad, al prohibir la difusión de alimentos y bebidas de bajo valor nutricional y de alta densidad energética dentro de los centros escolares.

Compañeras y compañeros, la aprobación de esta iniciativa refleja nuestro interés para optimizar la instrumentación de políticas públicas encaminadas a combatir uno de los principales problemas de la salud pública en nuestro país, como son el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada Alma Marina.

Se le va a conceder el uso de la tribuna hasta por tres minutos para posicionar en pro, al diputado Antonio Sansores Sastré, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

El diputado Antonio Sansores Sastré: Honorable asamblea, muy buenas tardes. Buenos días. Señor presidente, con su permiso.

Siempre que hemos hablado de salud hemos dicho que por máximo que sea el esfuerzo nunca será suficiente. Cuando estamos tocando un tema que es una situación endémica como enfermedad, pandémica como enfermedad, que es una enfermedad global, no tan solo la obesidad causa problemas osteodegenerativos, sino que es ampliamente carcinogénica y también causa trastornos en la infertilidad, en el caso de las mujeres.

El Grupo Parlamentario del PRD, consciente de nuestra realidad va a favor de este dictamen, pero hemos dicho en más de una ocasión que no es suficiente el que vayamos a favor ante un evidente colapso de los servicios de salud en este país.

La obesidad es más alta su prevalencia en los estados del sur, que son los estados más pobres de este país. Pareciera ser que también se clasifican los ciudadanos en ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, porque no entiendo por qué razón si no es más que la pobreza la que genera que no tengamos una buena adecuación en la dieta básica que se tiene que dar en los niños, que aquellos que tienen una obesidad que ocupa hoy el primer lugar de todo este mundo, de este globo, los niños en México ocupan el primer lu-

gar mundial en obesidad, pero los estados del sur sureste tienen una prevalencia más alta.

Debemos de pensar que si tenemos un colapso de los servicios de salud tenemos que reclasificar los servicios, porque hoy los hospitales mal denominados de alta especialidad no tienen ni siquiera servicios de rayos equis ni mucho menos de tomografía ni los accesorios, como son las ambulancias. Hemos dicho que la educación es la base de toda prevención en salud. Pero, ¿Cómo educarse, si estamos desnutridos? ¿Cómo asimilar, si no hay una adecuada nutrición?

En la última encuesta de la Ensalud tenemos más del 19 por ciento de prevalencia entre jóvenes entre 12 y 19 años, pero particularmente en los ocho estados del sur sureste, aquellos que son los que generan las energías, aquellos que son los que están generando el puntal de la columna vertebral económica de este país.

Tenemos ante nosotros un problema verdaderamente de salud y tiene que ver con la nutrición, pero no hicimos nada con la semaforización que tenían que tener los alimentos chatarra. Para qué ponerle tablas de equivalencias si la gente no comprende ese término de porcentajes de kilocalorías o porcentajes de bebidas que con son altas en energía y que son bajas en calidad nutricional.

Independientemente de que se hayan prohibido las comidas chatarras, debimos haberlas semaforizadas, porque así sabemos de motu proprio que no podemos comer lo que tienen el foco rojo, que es de nuestra completa decisión los que tienen el foco ámbar, pero las que tienen el foco verde se pueden alimentar y son ricas en nutrición.

No es suficiente lo que estamos haciendo y no con los 18 mil 254 millones de pesos que generó el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de las bebidas edulcorantes. Lo que se tiene que hacer es educar y seguir educando en la educación de tiempo completo en las escuelas de educación básica primaria. Ahí está la clave, compañeras y compañeros diputados, y no tan sólo en que vengamos a decir que tenemos los buenos deseos de que los servicios de salud mejoren, éstos están ya colapsados y todavía falta por verse, aún hay más. Muchas gracias y que tengan un bonito fin de semana. Buenas tardes.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna hasta

por tres minutos al diputado José Adán Abellaneda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

El diputado José Adán Abellaneda: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado José Adán Abellaneda: Compañeras y compañeros diputados, nuestro país ocupa el primer lugar en obesidad en niñas y en niños, y el nada honroso segundo lugar en personas adultas.

Asimismo, es el mayor consumidor de bebidas edulcoradas, entre las que destacan los refrescos. Por otra parte, la dinámica social, escolar y laboral, han propiciado que la mayor parte de nuestra población tenga un modo de vida caracterizado por el sedentarismo.

Además de los retos que estos fenómenos representan en lo individual, el sobrepeso y la obesidad plantean serios desafíos tan importantes para el sistema de salud a corto, mediano y largo plazo.

Así, el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria son uno de los principales problemas de salud pública, pues ya impactan con seriedad en la prevalencia de otros padecimientos de salud.

Por citar solo algunos ejemplos, la mortalidad en jóvenes de 25 a 35 años es 12 veces mayor. El 25 por ciento de las incapacidades laborales son por padecimientos relacionados con la obesidad, mientras que el gasto del ingreso familiar destinado a estos problemas va en un incremento del 22 al 34 por ciento.

Asimismo, en lo que respecta a la hacienda pública, México gasta el 7 por ciento del presupuesto destinado a salud para atender la obesidad, solo por debajo de Estados Unidos que invierte el 9 por ciento. Esto se traduce en que 3 de cada 4 camas de hospital las ocupan pacientes con enfermedades relacionadas con la obesidad.

Así pues, mientras que en décadas pasadas había una resistencia a considerar la condición de sobrepeso y obesidad como una situación anormal, hoy en día existe una conciencia plena de que esta condición, así como los desórde-

nes alimentarios asociados a ellos constituyen una enfermedad, y como tal deben ser abordados.

La presente iniciativa propone, precisamente, incidir en la principal arista para su tratamiento. La educación, la información y la orientación para una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Así como para la promoción de la actividad física como un factor central para su control y prevención.

Además, la presente iniciativa complementa el marco legal relativo a la implementación de acciones que ya son práctica común en un gran número de nuestras escuelas. El control de peso y talla de los menores en educación básica.

Sin duda, estas acciones como parte del marco legal tanto de salud como educativo serán parte fundamental de la concientización y la disminución de este problema que tanto aqueja a nuestra población.

Por estas razones y por las que aquí se han expresado, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor de este dictamen. Muchas gracias, es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, al diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios: Con la venia de la Presidencia.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios: No es con insultos como se construyen los acuerdos en los grupos parlamentarios. Este proyecto tiene la nobleza de seguir evitando que nuestros niños ocupen el nada honroso primer lugar en la obesidad. Evita, según el estudio de la UNAM, que se gasten, no que se inviertan, que se gasten 66 mil millones de pesos para atender la diabetes y la obesidad infantil.

Hoy hay coordinación entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, para que nuestros niños no tengan acceso tan fácilmente a estos productos. La Organización

Mundial de la Salud celebró, cuando fue aprobado en el pasado periodo, que los productos chatarra tuviesen un impuesto adicional.

No se vale, no se vale que alguien venga aquí a votar en contra, cuando lo único que está buscando es posicionarse como candidato, que por cierto cobra como diputado y ocupa recursos del erario. No puede hablar esta persona de ética cuando violenta él mismo lo que ha mencionado. Yo lamento mucho que esta persona que no tenga la vergüenza de pararse a la tribuna y decirle a la sociedad y a los medios de comunicación: yo no soy ético, yo ocupo el cargo de diputado federal, cobro recursos del erario público para hacer campaña porque solamente así me puedo promocionar. No es así, compañeras y compañeros diputados.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Señor diputado, se le pide apegarse al tema por favor.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios: Estoy apegado al tema, señor presidente. Quiero decirle que si se dan cuenta, salvo una fracción parlamentaria que por cierto, merece mi respeto y que jamás generalicé, jamás generalicé ni lo haré, fue quien vota en contra. Todos los demás diputados, todos los demás están a favor.

Yo lamento mucho que se anteponga un proyecto electoral al beneficio de nuestros niños y de nuestros adultos. Alguien decía: Es que se gasta mucho. Porque no se invierte, repito. Se gasta mucho en atención y se descuida a los enfermos. No, señores, lo que pasa es que tan enfermos es nuestros niños que tienen la obesidad, los que sufren la diabetes como las personas que requieren de una operación.

Ojalá que pronto veamos debates sin insultos. Que veamos debates sustentados, viables e inteligentes y que no ocupemos los recursos del erario para promocionarnos en un acto meramente electoral. Por la atención de los que tuvieron a bien escucharme, muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado.

En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Estamos en votación, diputada; ahorita le concedo el uso de la voz.

Ciérrese el sistema, por favor.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz:

La diputada Merilyn Gómez Pozos: A favor.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Se emitieron 324 votos en pro, 6 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:
Permítame, secretaria. ¿Con qué objeto, diputada Roxana?
Sonido en la curul de la diputada Roxana.

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde la curul): Sí,
presidente. Compañeras y compañeros, buenos días. Es pa-
ra comentar respecto a un dictamen. Hace un mes presente
un punto de acuerdo relativo a la protección de los anima-
les en el circo, el cual no ha sido dictaminado hasta este
momento por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos
Naturales a la que fue turnado.

Desde la entrada en vigor de esta ley de circos sin anima-
les, elaborada por el Partido Verde Ecologista, que presu-
me hoy a los cuatro vientos su compromiso por la protec-
ción al medio ambiente, los empresarios de circo han
estado denunciando condiciones de vulnerabilidad y peli-
gro de los animales.

En este sentido quiero preguntarle al Partido Verde Ecolo-
gista si su compromiso con la ley es en serio o solamente
se fraguó en el circo electoral con su iniciativa acompaña-
da de campañas publicitarias ilícitas en los cines, porque al
parecer hoy están más interesados en cuidar a los animales
políticos nocivos para la sociedad. ¿Para cuándo los espa-
cios adecuados para la protección de los animales que sí
importan?

Por esta situación solicito a la Presidencia de la Junta de
Coordinación Política que convoque a comisión ordinaria
a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
para que sea dictaminado este punto de acuerdo. Es cuan-
to, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:
Gracias, diputada. Su dicho ha quedado asentado en el Dia-
rio de los Debates y se procederá conforme a derecho.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:
Diputado Javier Orihuela, ¿Para qué efectos? Diputado.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul):
Con el objeto de solicitar a esta Cámara de Diputados nos
conceda un minuto de silencio en honor y conmemoración

por el asesinato del general Emiliano Zapata Salazar acae-
cida hace 96 años. Pedimos que esta Cámara de Diputados
no se olvide de este líder que marcó un nuevo paradigma
en el desarrollo de nuestro país abrogando los latifundios.
Creemos que es necesario que esta Cámara de Diputados
reivindique la lucha agraria zapatista para promover un
verdadero desarrollo justo y sustentable para nuestro país.
Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:
¿Concluyó, diputado? Esta Presidencia, a petición del
diputado Orihuela concede un minuto de silencio. Invito a
los presentes ponerse de pie.

(Minuto de silencio)

Gracias. Pueden sentarse.

Proceda la Secretaría.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexi-
canos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Mesa Directiva relativo a diversas vacantes
de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolu-
cionario Institucional.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con funda-
mento en lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 y 21 de la
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos
Mexicanos, así como el artículo 10 y 11 del Reglamento de
la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Considerandos

I. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 63 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23
numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedi-
mientos Electorales y 11 del Reglamento de la Cámara de
Diputados, la vacante de miembros electos por el principio
de representación proporcional en la Cámara de Diputados
será cubierta por los suplentes de la fórmula electa respec-

tiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

II. Que por lo que se refiere a una diputación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal asignada al Partido Revolucionario Institucional, se cuenta con los siguientes antecedentes:

En sesión de fecha 5 de marzo de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido, a partir del día 6 del mismo mes y año, presentada por el diputado Manuel Añorve Baños, electo por la Cuarta Circunscripción Plurinominal, para separarse del cargo de diputado federal. Al respecto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó llamar al suplente.

Que el ciudadano Gilberto Arturo Sánchez Osorio, diputado suplente, falleció el 22 de octubre 2014.

Que en razón de lo anterior se configura el supuesto de vacante, que establece el artículo 10 del Reglamento de la Cámara de Diputados, dado que ninguno de los integrantes de la fórmula puede desempeñar el cargo por alguna de las causas en él previstas.

III. Que por lo que se refiere a tres diputaciones correspondientes a la Quinta Circunscripción Plurinominal, asignadas al Partido Revolucionario Institucional, se cuenta con los siguientes antecedentes:

1. En sesión de fecha 26 de febrero de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido, a partir del día 2 de marzo del mismo año, presentada por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, electo por la Quinta Circunscripción Plurinominal, para separarse del cargo de diputado federal. Al respecto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó llamar al suplente.

Que el Grupo Parlamentario del PRI comunicó que el ciudadano Francisco García Manilla, diputado suplente, actualmente se desempeña como coordinador de Delegaciones de la Procuraduría Agraria, por lo que no acudirá a rendir protesta como diputado federal.

2. En sesión de fecha 26 de febrero de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido, a partir del día 2 de marzo del mismo año, presentada por la diputada Erika Yolanda Funes Velázquez, electa por la Quinta Circunscripción Plurinominal, para separarse del cargo de diputada federal. Al respecto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó llamar al suplente.

Que el Grupo Parlamentario del PRI comunicó que la ciudadana María Guadalupe Alcántara Rojas, diputada suplente, actualmente es candidata a cargo de elección popular, por lo que no acudirá a rendir protesta como diputada federal.

3. En sesión de fecha 26 de febrero de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido, a partir del día 2 de marzo del mismo año, presentada por la diputada Maricruz Cruz Morales, electa por la Quinta Circunscripción Plurinominal, para separarse del cargo de diputada federal. Al respecto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó llamar al suplente.

Que el Grupo Parlamentario del PRI comunicó que la ciudadana Laura Mitzi Barrientos Cano, diputada suplente, actualmente es candidata a cargo de elección popular, por lo que no acudirá a rendir protesta como diputada federal.

Que en razón de lo anterior, en los tres casos expuestos se configura el supuesto de vacante que establece el artículo 10 del Reglamento de la Cámara de Diputados, dado que ninguna de las integrantes de las fórmulas referidas puede desempeñar el cargo por alguna de las causas en él previstas.

IV. Que, consecuencia de lo expresado en los considerandos II y III, resulta necesario actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“...la vacante de miembros de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido;...”

Así como, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice:

“3. Las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.”

De igual forma, el artículo 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que:

1. Las vacantes de diputados o diputadas electos por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, se cubrirán conforme a lo dispuesto en la Constitución, en sus artículos 63, primer párrafo y 77, fracción IV.

Expuestos los considerandos anteriores, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. En razón de que el ciudadano Manuel Añorve Baños, electo en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, ha solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputado federal a la LXII Legislatura, y que el ciudadano Gilberto Arturo Sánchez Osorio, diputado suplente, falleció el 22 de octubre 2014, se considera vacante dicha fórmula por lo que se estima necesario actuar conforme a lo previsto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segundo. En razón de que el ciudadano Brasil Alberto Acosta Peña, electo en la Quinta Circunscripción Plurinominal, ha solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputado federal a la LXII Legislatura, y que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional informó que el ciudadano Francisco García Manilla, diputado suplente, no acudirá a rendir protesta al cargo, se considera vacante dicha fórmula por lo que se estima necesario actuar conforme a lo previsto en los artículos 63 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercero. En razón de que la ciudadana Erika Yolanda Funes Velázquez, electa en la Quinta Circunscripción Plurinominal, ha solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputada federal a la LXII Legislatura, y que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional informó que la ciudadana María Guadalupe Alcántara Rojas, diputada suplente, no acudirá a rendir protesta al cargo, se considera vacante dicha fórmula por lo que se estima necesario actuar conforme a lo previsto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cuarto. En razón de que la ciudadana Maricruz Cruz Morales, electa en la Quinta Circunscripción Plurinominal, ha solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputada federal a la LXII Legislatura, y que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional informó que la ciudadana Laura Mitzi Barrientos Cano, diputada suplente, no acudirá a rendir protesta al cargo, se considera vacante dicha fórmula por lo que se estima necesario actuar conforme a lo previsto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Quinto. Dese cuenta al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que dicho órgano informe a esta soberanía de las fórmulas de candidatos que deban ser llamadas a ocupar el cargo de diputado federal a la LXII Legislatura, precisando las correspondientes para cubrir cada una de las vacantes referidas en los resolutivos primero, segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo, de conformidad con el orden de las listas regionales de la Cuarta y Quinta Circunscripciones Plurinominales del Partido Revolucionario Institucional.

Sexto. Notifíquese a las y los ciudadanos Manuel Añorve Baños, Brasil Alberto Acosta Peña, Francisco García Manilla, Erika Yolanda Funes Velázquez, María Guadalupe Alcántara Rojas, Maricruz Cruz Morales y Laura Mitzi Barrientos Cano.

Séptimo. Comuníquese a los grupos parlamentarios representados en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Octavo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2015.— Diputados: Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Presidente; Tomás Torres Mercado (rúbrica), Francisco Agustín Arroyo Vieyra (rúbrica), Martín Alonso Heredia Lizárraga (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero, vicepresidentes; Francisca Elena Corrales Corrales, Sergio Augusto Chan Lugo, Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), Javier Orozco Gómez, Merilyn Gómez Pozos, Magdalena del Socorro Núñez Monreal (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), secretarios.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:
Proceda la Secretaría.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:
Aprobado. Comuníquese.

DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS**LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES**

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dicta-

men con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Declaratoria de Publicidad.
Noviembre 7 del 2014
Fajardo S.F.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión, le fue devuelta, por la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción E) del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Minuta con Proyecto de Decreto que reforman y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de Inspección y Vigilancia, presentada el 15 de diciembre de 2010, durante la LXI Legislatura, por el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158, 162 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, los Diputados integrantes de la Comisión de Pesca sometemos a su consideración el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 15 de diciembre de 2010, por el Pleno de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del H Congreso de la Unión, el Diputado Carlos Oznerol Pacheco Castro, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley general de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de Inspección y Vigilancia.
2. Con esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la turnó a la Comisión de Pesca para su dictamen.
- 3.-El 13 de diciembre de 2011, la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados presentó ante el Pleno el Dictamen con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de Inspección y



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Vigilancia; mismo que fue aprobado en lo general y en lo particular con 261 votos a favor y una abstención.

4.- En sesión celebrada el 15 de diciembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Senadores de la LXI Legislatura, su Mesa Directiva recibió oficio de la Cámara de Diputados, mediante el cual se remitió la Minuta con Proyecto de Decreto en Dictamen.

5.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Primera, para su dictamen.

6.- El 27 de septiembre de 2012, se publicó el *"Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República por el que se constituyen las Comisiones Ordinarias que funcionarán durante la LXII Legislatura"*, mediante el cual se modifica el nombre de la hasta entonces Comisión de Medio Ambiente; Recursos Naturales y Pesca, para crear las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por separado la de Pesca.

7.- La Junta de Coordinación Política del Senado de la República, en Sesión celebrada el 24 de septiembre de 2013, se aprobó el acuerdo por el que se modificó la denominación de la Comisión de Pesca, para quedar como: *"Comisión de Pesca y Acuacultura"*.

8.- Con fecha 19 de febrero de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, acordó rectificar el turno de la Minuta de este dictamen para quedar en la Comisiones Unidas de Pesca y Acuacultura y de Estudios Legislativos, Primera. Con lo anterior se procedió a su estudio, análisis y valoración a efecto de elaborar el dictamen correspondiente.

9.- Con fecha 22 de abril de 2014 las Comisiones de Pesca y Acuacultura y de Estudios Legislativos presentaron ante el Pleno del Senado de la República dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de Inspección y Vigilancia, aprobándose.

10.- Con fecha 28 de abril de 2014, La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que se devolvió de conformidad con lo que establece la fracción E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el expediente con la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Con la misma fecha lo turnó a la Comisión de Pesca para su dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

Esta Minuta con Proyecto de Decreto tiene como finalidad reformar diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para que la autoridad competente realice las visitas de inspección y vigilancia mediante un mecanismo procesal claro, que no vulnere el principio de legalidad y permita a la parte afectada defenderse de manera eficaz.

Tomando en cuenta la realidad en la que se encuentran muchos pescadores, quienes no cuentan con permisos legales para ejercer su actividad, se ha planteado la necesidad de prever medidas que adviertan la pesca ilegal.

Con la aprobación de esta Minuta se garantizará una mejor aplicación de la Ley, ya que quedará establecido el procedimiento mediante el cual, el afectado, puede acudir ante la autoridad que emite el acto administrativo, para ofrecer y desahogar las pruebas que considere idóneas para sus intereses, de tal suerte que cuando se emita la resolución, esta se pueda recurrirse de forma eficiente.

En esta Minuta se expone que debido a la imprecisión de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, los pescadores ribereños sufren las consecuencias de la omisión en el cumplimiento de alguna determinación administrativa, aunque sean actos subsanables, terminan perdiendo, además de sus artes de pesca, los pocos recursos económicos que poseen. Lo anterior aunado a la necesidad de contratar servicios legales particulares, o bien, pagar las multas y sanciones impuestas.

CONSIDERACIONES

- A. Los Senadores integrantes de las Comisiones de Pesca y Acuacultura y de Estudios Legislativos, argumentan que el procedimiento de inspección, verificación y vigilancia que establece



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, se encuentra también regulado de manera supletoria en el Título Tercero, Capítulo Décimo Primero denominado "De las Visitas de Verificación" de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por lo que todas las disposiciones ahí contenidas son susceptibles de ser aplicadas y observadas de manera obligatoria, por el personal autorizado por la SAGARPA para dichas visitas de inspección, verificación y vigilancia. Por lo que reproducir en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, disposiciones adjetivas que ya se encuentran previstas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, no solo resulta innecesario, sino que podría generar duplicidad de normas en ambos ordenamientos jurídicos. En consecuencia estimaron pertinente desechar todas aquellas disposiciones normativas propuestas originalmente respecto a los actos administrativos, así como del procedimiento para las visitas de verificación. Es el caso de todos los requisitos propuestos en la Minuta remitida por la Cámara de Diputados, para reformar el artículo 126, ya que se encuentran previstos en el artículo 3º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en consecuencia resulta innecesario incluirlos, ya que generaría una duplicidad de normas, afectando la claridad y amplitud de los derechos de seguridad jurídica, contenidos ya en la legislación secundaria vigente, posición con la que los legisladores integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados coincidimos.

- B. Las características sociales y económicas propias de los pescadores, especialmente los pescadores ribereños, requieren ampliar el espectro de seguridad jurídica. En este sentido se propone establecer en la Ley que los verificadores o inspectores debidamente autorizados, proporcionen la información necesaria a los visitados respecto de la autoridad que emitió la orden administrativa, el término o plazo para manifestar lo que a su derecho convenga, así como las consecuencias jurídicas subjetivas que produce la visita de inspección. Estas adiciones permiten tener mayores elementos de seguridad jurídica para que los visitados puedan presentar elementos de prueba, antes de que se emita el acto administrativo que ponga fin al procedimiento.
- C. La armonización del artículo 127 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables con la Ley Federal de Procedimiento



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Administrativo, se estima conveniente al mencionar en el texto reformado "verificación o inspección" con los términos "verificador o inspector". Toda vez que, son términos distintos, el primero es más amplio y el segundo más específico.

- D. Por lo que corresponde al artículo 130 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Pesca y Acuacultura; y de Estudios Legislativos, proponen ampliar la seguridad jurídica de los visitados durante el procedimiento administrativo de verificación o inspección. Considerando pertinente incluir dentro del procedimiento administrativo de verificación, una etapa procesal que armonice con la garantía de audiencia del visitado, para que pueda manifestar lo que a su derecho convenga y presentar las prueba pertinentes.
- E. Los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados consideramos estas modificaciones procedentes, viables y sobre todo que contribuyen a depurar y dar mayor certidumbre y consistencia jurídica a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, Ley reglamentaria del artículo 27 fracciones XXIX a L de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía, así como las demás disposiciones previstas en la propia Constitución que tienen como fin propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuicultura.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea y para efectos de la fracción A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ARTÍCULO UNICO. Se REFORMAN los artículos 127, párrafos primero y segundo; 128 y 130 párrafo segundo; y se ADICIONA un tercer párrafo al artículo 127, recorriendo el actual párrafo tercero a cuarto, y un segundo párrafo al artículo 130, recorriendo el actual párrafo segundo a tercero, todos de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

Artículo 127. En toda visita de inspección se levantará acta, en la que se harán constar en forma circunstanciada los hechos que se hubiesen presentado durante la diligencia, cumpliendo las formalidades previstas para tal efecto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Concluido el levantamiento del acta, el inspector o verificador proporcionará al visitado o a la persona con quien se entienda la diligencia, la información respecto a la autoridad que emitió la orden de visita de inspección o verificación; asimismo hará de su conocimiento el plazo o término con el que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga ante dicha autoridad, y los demás datos sobre las consecuencias jurídicas de la visita de inspección o verificación.

Los hechos, omisiones o irregularidades administrativas detectadas en las visitas de inspección que estén debidamente asentados en el acta respectiva se tendrán por ciertos, salvo prueba en contrario.

A continuación se procederá a firmar el acta por la persona con quien se entendió la diligencia, por los testigos y por el personal autorizado, quien entregará copia del acta al interesado. Si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos, se negaren a firmar el acta, o el interesado se negare a aceptar copia de la misma, dichas circunstancias de asentarán en ella, sin que esto afecte su validez y valor probatorio.

Artículo 128. La persona con quien se entienda la diligencia estará obligada a permitir al personal autorizado el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección en los términos previstos en la orden escrita a que



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

se hace referencia en el artículo 126, así como a proporcionar toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven. La información deberá mantenerse por la autoridad en absoluta reserva, si así lo solicita el interesado, salvo en caso de requerimiento judicial.

Artículo 130. ...

Si el visitado, en el plazo que señala el primer párrafo de éste artículo ofrece pruebas, la autoridad, en el término de tres días hábiles acordará su admisión y en el mismo proveído fijará fecha para la audiencia de desahogo de pruebas, la que deberá celebrarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique; y de la cual se levantará acta que será suscrita por los que hayan intervenido.

Admitidas y desahogadas las pruebas ofrecidas por el interesado, o habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sin que haya hecho uso de este derecho, se pondrán a su disposición las actuaciones, para que en un plazo de tres días hábiles presente por escrito sus alegatos.

Una vez recibidos los alegatos o transcurrido el término para presentarlos, la Secretaría procederá, dentro de los veinte días siguientes, a dictar por escrito la resolución respectiva, misma que se notificará al interesado, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

En los casos en que proceda, la Secretaría hará del conocimiento del Ministerio Público Federal la realización de actos u omisiones constatados en el ejercicio de sus facultades que pudieran configurar uno o más delitos.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en México, Distrito Federal a los 19 días del mes de junio de 2014.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Alfonso Inzunza Montoya Presidente			
Arturo de la Rosa Escalante Secretario			
María Celia Urciel Castañeda Secretaria			
Landy Margarita Berzunza Novelo Secretaria.			
Ricardo Medina Fierro Secretario			
Leopoldo Sánchez Cruz Secretario			
Claudia Elena Águila Torres. Secretaria			
Sarai Larisa León Montero. Secretaria			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

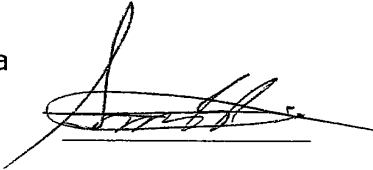
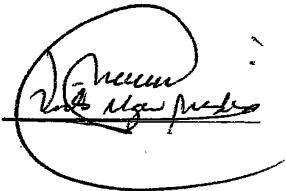

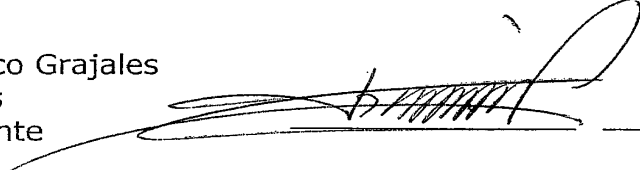
DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Martín Alonso Heredia Lizárraga Integrante			
Tania Margarita Morgan Navarrete. Integrante.			
María del Carmen Ordaz Martínez Integrante			
Eduardo Román Quian Alcocer Integrante			
Salvador Ortiz García Integrante			
Juan Manuel Rocha Piedra Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez Integrante		_____	_____
Víctor Reymundo Nájera Medina Integrante		_____	_____
Roberto Carlos Reyes Gámiz Integrante		_____	_____
María Fernanda Romero Lozano. Integrante	_____	_____	_____
Francisco Grajales Palacios Integrante		_____	_____

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Tiene la palabra por cinco minutos para fundamentar el dictamen el diputado Alfonso Inzunza Montoya.

El diputado Alfonso Inzunza Montoya: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputado.

El diputado Alfonso Inzunza Montoya: La minuta con proyecto de decreto que hoy presentamos a la consideración de este pleno, tiene como finalidad reformar diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para que la autoridad competente realice la visita de inspección y vigilancia mediante un mecanismo procesal claro que no vulnere el principio de legalidad y permita a la parte afectada defenderse de manera eficaz.

Esta minuta devuelta por la Cámara de Senadores reforma los artículos 127, 128 y 130 de la ley referida. En el caso del artículo 127 quedará establecido que en toda visita de inspección se levantará acta en la que se hará constar en forma circunstanciada los hechos que se hubiesen presentado durante la diligencia, cumpliendo lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

Asimismo, que concluido el levantamiento del acta el inspector o verificador proporcionará al visitado o a la persona con quien se entienda la diligencia, la información respecto a la autoridad que emitió la orden de visita de inspección o verificación.

Asimismo, hará de su conocimiento el plazo o término en el que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga ante dicha autoridad y los demás datos sobre las consecuencias jurídicas de la visita de inspección o verificación.

Por lo que toca al artículo 128, establecer que la persona con quien se entienda la diligencia estará obligada a permitir al personal autorizado el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección en los términos previstos en la orden escrita a que se hace referencia en la propia ley que se propone reformar.

En lo correspondiente al artículo 130 quedará establecido que si el visitado, en un plazo de 15 días ofrece pruebas, la autoridad en el término de 3 días hábiles acordará su admisión y en el mismo proveído fijará fecha para la audiencia

de desahogo de pruebas, lo que deberá celebrarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique, y de la cual se levantará acta que será suscrita por los que hayan intervenido.

Admitidas y desahogadas las pruebas ofrecidas por el interesado o habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sin que haya hecho uso de este derecho, se pondrán a su disposición las actuaciones para que en un plazo de tres días hábiles presente por escrito sus alegatos.

Una vez recibidos los alegatos o transcurrido el término para presentarlos, la secretaría procederá, dentro de los 20 días siguientes, a dictar por escrito la resolución respectiva, misma que se notificará al interesado personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

Con la aprobación de esta minuta se garantizará una mejor aplicación de la ley, ya que quedará establecido el procedimiento mediante el cual el afectado puede acudir ante la autoridad que emite el acto administrativo para ofrecer y desahogar las pruebas que considere idóneas para sus intereses, de tal suerte que cuando se emita la resolución, ésta pueda recurrirse de forma eficiente.

Así, las diputadas y diputados integrantes de esta comisión, aprobamos en sus términos la minuta materia del presente dictamen, convencidos que los pescadores requieren ampliar el espectro de seguridad jurídica, de ahí que las adiciones propuestas permitirán a éstos tener mayores elementos de prueba antes de que se emita el acto administrativo que ponga fin al procedimiento.

Por estas consideraciones solicitamos de todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, muy respetuosamente su voto en favor del presente dictamen que de manera definitiva apoyara al sector pesquero. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado.

El diputado Alfonso Inzunza Montoya: Gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Para fijar postura se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, a la diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Agrupación Morena.

La diputada Loretta Ortíz Ahlf: Con la venia de la Presidencia, compañeras, compañeros legisladores. El dictamen que hoy se nos presenta para reformar los artículos 127, 128 y 130 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables tiene su origen o motivación en hacer efectivos o implementar la Convención –tardíamente, afortunadamente ahorita se está dando y harían falta otras reformas, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que desde 1982 se adoptó por México, que entró en vigor en 1994 y a raíz de la cual fue publicada o emitida la Ley Federal del Mar.

En esta Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se establece que el Estado mexicano ejerce soberanía y aplica toda su legislación en una zona marítima conocida como Mar territorial de la línea de base recta o línea de baja mar, a las 12 millas marinas y en una zona contigua adyacente a la zona de mar territorial hasta las 24 millas marinas. Ejerce jurisdicción en materia fiscal, aduanera, migratoria y sanitaria y en una zona adyacente a ésta también de la línea de base recta o línea de baja mar a las 200 millas marinas, la zona económica exclusiva ejerce jurisdicción en materia de pesca.

En razón precisamente de esta jurisdicción en materia de pesca, contaminación marina e investigación científica, es precisamente que se debería de haber emitido esta autorización o reforma para realizar una inspección o vigilancia a las embarcaciones que naveguen en la zona económica exclusiva adyacente a las costas del Estado mexicano.

Esta vigilancia o inspección es más que necesaria en razón de que se pueden vulnerar o violentar o violar las disposiciones en materia de pesca del Estado mexicano. Son muchos los casos que se han presentado en que se han pescado embarcaciones de pabellón extranjero en nuestra zona económica exclusiva. El más conocido es precisamente uno conocido como el del atún tropical y que embarcaciones pertenecientes a la flota de Estados Unidos de Norteamérica se encontraban pescando en zona económica exclusiva sin tener autorización para ello.

Pero para poder precisamente tomarlas y ejercer la jurisdicción civil o, en su caso penal, se necesitaba tener la seguridad de que se estaban dedicando a estas actividades y para eso es el derecho a la inspección o vigilancia.

Morena, los diputados de la fracción de Morena votaremos a favor de este acuerdo o de este dictamen, de este decreto,

en la conciencia de que hace falta mucho todavía por regular no sólo en el ámbito de la materia de pesca en concordancia con esta convención, sino también en materia de vigilancia por narcotráfico que se llega a cometer dentro de la zona económica exclusiva de México. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos al diputado Javier Gutiérrez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Javier Gutiérrez Reyes: Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputado.

El diputado Javier Gutiérrez Reyes: Compañeras y compañeros. La Comisión de Pesca de esta soberanía ha remitido a esta Cámara de Diputados un proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable en materia de inspección y vigilancia en los artículos 127, 128 y 30 del ordenamiento aludido elaborado a partir de la minuta enviada por la Colegisladora.

Antes de entrar en la materia que nos convoca a la reforma en comento, el Grupo Parlamentario del PT le solicita atentamente al presidente diputado, permita hagamos un breve comentario en virtud de que se estima pertinente –y sobre todo indispensable– retomar el asunto correspondiente a las reformas al artículo 420 del Código Penal Federal, referido a sanciones de cárcel y multas a quienes de manera ilícita y dolosa capture o transforme, acopie, transporte y comercialice con las especies acuáticas, para la protección de estos recursos y riqueza natural de nuestro país. El punto central es el de evitar la extinción de especies marítimas amenazadas como el camarón, sobre todo este último que afecta a las entidades costeras, particularmente de Campeche, sobre el que la pesca ilegal y furtiva daña las medidas de ordenación y preservación de las especies.

Volviendo a nuestro tema, es pertinente mencionar que la comisión llevó a cabo un exhaustivo estudio de los documentos recibidos de la Cámara de Senadores, destacando las consideraciones que figuran en el texto referido.

En efecto, la descripción de la minuta, hace hincapié en que es necesario que la autoridad competente realice las vi-

sitas de inspección y vigilancia que procedan mediante un mecanismo procesal claro que no vulnere el principio de legalidad y permita a la parte afectada defenderse de manera eficaz cuando sea el caso.

Esto cobra particular interés porque es sabido que muchos pescadores no tienen los recursos suficientes para ejercer su derecho a defenderse de posibles agresiones de corte legal que a su vez pongan en riesgo su escaso patrimonio.

La finalidad de la minuta estriba en que los dispositivos legales que se prevén, ese sector productivo podrá obtener la garantía de una mejor aplicación de la ley, en vista de que quedará plasmado en el texto de ordenamiento el procedimiento mediante el que se pueda acudir ante la autoridad que habría emitido el documento correspondiente al acto administrativo y supuestamente violado.

Actualmente la falta de precisión de la ley en comento, no permite a los pescadores una oportuna y eficaz defensa de sus intereses, lo que a la postre deriva en que si resultan afectados por las penas en que prácticamente son obligados por las circunstancias.

En este orden de ideas la falta de precisión de las normas actuales ocasionan que los pescadores sufran las consecuencias, ya que el cumplimiento de la ley en vigor se vuelve confusa y permite la omisión de algunas determinaciones administrativas que aunque a posteriori pueden ser subsanadas, al final los pescadores salen perdiendo por una u otra razón.

En la propuesta que la Comisión de Pesca somete a escrutinio del pleno de esta soberanía, se sugiere establecer que los verificadores o inspectores acreditados debidamente, proporcionen a los pescadores visitados la información necesaria para actuar en el sentido que a su derecho convenga.

Así, al tener mayores elementos de seguridad, es decir, al contar con certeza jurídica, los pescadores podrán presentar mayores y mejores pruebas en su descargo y su defensa podría ser más fluida.

Es menester mencionar que también se hace una precisión de carácter gramatical al sustituir los vocablos, verificación e inspección, por los más precisos. Verificador e inspector, cuestión en la que convenimos con la comisión.

Las demás precisiones que incluye el dictamen, en nuestra opinión, coadyuvan a que con una mejor y más adecuada

redacción el texto del ordenamiento sea más claro y preciso y menos complicado de cumplir.

En mérito de lo expuesto, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de la propuesta presentada por la Comisión de Pesca al pleno de esta soberanía. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Muchas gracias, señor diputado Gutiérrez Reyes. Tiene el uso de la voz, para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el señor diputado Danner González Rodríguez, hasta por cinco minutos.

El diputado Danner González Rodríguez: Con el permiso de la Presidencia.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Adelante, diputado.

El diputado Danner González Rodríguez: Honorable asamblea: la pesca y la acuicultura son actividades que permiten un amplio desarrollo económico y social del país.

Como ustedes saben, desde el año 2007 contamos con una Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables que en el artículo 17, inciso 1) establece que el Estado mexicano reconoce que la pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas.

Por eso es que estas actividades deben ser vistas como productoras de alimento de alto valor nutricional en beneficio de la población. Esta ley establece las bases jurídicas para orientar, fomentar y regular el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas y pesqueros mediante el manejo integral de la pesca y la acuicultura.

Establece los principios que deberán observarse en la elaboración de programas y la regulación reglamentaria y administrativa. Sin embargo, hay que decirlo, existen deficiencias en cuanto a temas ambientales, administrativos, de comercialización, de investigación y en cuanto al marco jurídico que son urgentes de subsanar para las necesidades de este sector a corto, mediano y largo plazo.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el sector pesquero y acuícola afronta serios problemas que impiden su desarrollo: la falta de inversión en la infraestructura de procesamiento para que el pescador no pierda la venta; la falta de planes de manejo y recuperación de recursos pesqueros; la poca promoción para el desarrollo de los centros acuícolas; la escasa inversión en flota pesquera en infraestructura y servicios básicos; la nula capacitación a los pescadores; la inexactitud de un Registro Nacional de embarcaciones pesqueras con o sin registro. En suma, hace falta una adecuada planeación para el desarrollo como en muchos otros sectores estratégicos del país. La rectoría económica del Estado carece de rumbo.

El objetivo de esta reforma, que nosotros apoyamos, es dotar de facultades a la autoridad competente para que realice visitas de inspección y vigilancia, haciendo claro el procedimiento y dotando de legalidad y herramientas a los pescadores para que cuenten con una defensa eficaz. Actualmente muchos pescadores no tienen los permisos legales para ejercer esta actividad, de allí la necesidad de orientar respecto a las repercusiones de la pesca ilegal.

Las imprecisiones dentro de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables han afectado gravemente a pescadores formalmente establecidos a consecuencia de las multas o servicios legales, en muchas ocasiones son protagonistas de procedimientos administrativos que los dejan indefensos.

Con esta reforma se les otorga la oportunidad de acudir a las autoridades, ofrecer y desahogar pruebas para no tener un menoscabo en su patrimonio y en su medio de sustento.

Creemos, compañeras y compañeros, en Movimiento Ciudadano, en la importancia de detonar el desarrollo económico del país y en darle herramientas adecuadas para su defensa a los pescadores y a los acuicultores. Por eso votaremos a favor de esta reforma para proporcionar mayor certidumbre jurídica en la regulación de inspección de la actividad pesquera. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. ¿No está la diputada? Adelante, diputada.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández: Muchas gracias. Con la autorización de la asamblea. Todos sabemos o asumimos que sabemos que los actos administrativos son mandatos de la autoridad administrativa, para crear, modificar o extinguir situaciones jurídicas concretas. Todas las manifestaciones dadas por esta vía tienen el carácter de validez y obligatoriedad, sin embargo, en caso de presentarse alguna arbitrariedad a juicio del sujeto pasivo, tendrá la opción de acudir al procedimiento administrativo llevado a cabo dentro de una sede administrativa, o en su defecto buscar la nulidad del acto a través de la sede judicial administrativa.

En este sentido vemos un área que de por sí está desatendida, no sólo en el campo de la pesca sino en cualquier otro en la administración pública federal al no existir dentro de esta administración federal un servicio profesional de verificación administrativa. Por ello valoramos como correcta la modificación propuesta, ya que permite que los actos administrativos de verificación tengan mayores elementos de seguridad para que de ser el caso no lleguen con debilidad ante la revisión jurisdiccional administrativa o judicial.

De esta manera, en el área de la práctica los verificadores estarán sujetos a nuevas reglas. En este caso se obligará de modo expreso a observar en cada acto en el que participen los visitadores en el marco de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia, a atender las formalidades impuestas por la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, en su artículo 3.

A partir de ahora, compañeros, si es que la modificación se aprueba, que creemos se aprobará por esta asamblea, en toda visita de inspección se deberán observar las formalidades previstas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que insisto, sabemos o asumimos que sabemos. Anteriormente solamente se referenciaba a atender la mencionada ley sin aludir cuáles eran esos lineamientos.

Concluido el levantamiento del acto de verificación, el inspector o verificador proporcionará ahora al visitado o a la persona con quien se entienda la diligencia, la información respecto a la autoridad que emitió la orden de visita de inspección o verificación. Asimismo, hará del conocimiento de esta persona el plazo o término con el que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga ante dicha autoridad y los demás datos sobre las consecuencias jurídicas de la visita de inspección o verificación. Habrá un mayor diálogo, con un mejor marco jurídico.

Los hechos, omisiones o irregularidades administrativas detectadas en las visitas de inspección que estén debidamente asentados en el acta se tendrán por ciertos, salvo prueba de lo contrario.

Por último, se especifica un periodo de revisión, ofrecimiento y valoración de pruebas, de modo tal que si el visitado ofrece pruebas, la autoridad en el término de tres días hábiles acordará su admisión y en el mismo fijará fecha para la audiencia de desahogo de pruebas, que deberá celebrarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique.

Como decía el compañero, los pescadores y otros grupos vulnerables son quienes normalmente habían sido afectados ante la falta de esta rigidez y formalidad y validez y obligatoriedad jurídica administrativa.

Creemos que estos cambios robustecen al procedimiento administrativo en esta materia, dan seguridad jurídica en los actos a favor del verificador y fortalece los medios de defensa de los visitados –que insisto suelen ser los grupos vulnerables– cumpliendo así la disposición legal, la coherencia establecida en la Constitución, que obliga a observar las formalidades administrativas del proceso, que insisto, sabemos o asumimos que sabemos.

Por todas estas razones, la bancada de mi partido, del Partido Verde Ecológico de México, manifestará su apoyo al presente proyecto de modificación. Es cuanto, señor presidente, gracias compañeros.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Muchas gracias, diputada Pérez Hernández. Tiene el uso de la voz la diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Aprovecho para saludar a invitados de la diputada Elizabeth Flores Vázquez, del Consejo de Participación Ciudadana de aquí del Distrito Federal. Bienvenidos. Adelante, diputada.

La diputada Claudia Elena Águila Torres: Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, acudo a esta tribuna para manifestar la posición y el sentido favorable del voto que emitirá el Grupo Parlamentario del PRD, entorno al presente dictamen por el que se modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de inspección y verificación.

Este conjunto de modificaciones se discutieron en su momento a profundidad y con la debida atención durante la pasada legislatura, en este mismo recinto, como Cámara de origen.

Durante su discusión en el Senado, la Coleisladora determinó realizar ajustes a los cambios propuestos, con la finalidad de no generar duplicidad de funciones en los actos de autoridad de las dependencias de la administración pública federal, responsables de establecer los controles y la supervisión respectiva, modificaciones con las que, en principio, estamos de acuerdo.

En la actualidad la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables contempla procedimientos para realizar visitas de inspección y vigilancia, los cuales no contemplan en forma clara y precisa mecanismos procesales para que los pescadores puedan defenderse de forma eficaz, lo que significa violaciones sistemáticas a sus garantías de legalidad.

Dichos procedimientos son llevados a cabo, las más de las veces, a los pescadores ribereños, quienes sufren las consecuencias de la omisión en el cumplimiento de alguna determinación administración, que en muchos casos son atendibles, pero que debido a la imprecisión de la ley en la forma de acudir a defender sus intereses, terminan perdiendo su patrimonio o los recursos con los que lleva a cabo sus actividades productivas.

Son siempre los pescadores ribereños los más afectados por las medidas administrativas. Son siempre los pescadores los que no pueden acceder a los permisos de pesca, que sí logran las grandes embarcaciones nacionales y extranjeras.

Son siempre las pesquerías de pequeña escala las que no pueden acceder al financiamiento para tecnificar y reconvertir sus artes de pesca. Y son siempre los pequeños pescadores los que tienen que sufrir los embates de las visitas de verificación e inspección.

En el Grupo Parlamentario del PRD consideramos que los cambios a la ley, contenidos en el presente dictamen, estaríamos clarificando y fortaleciendo el procedimiento mediante el cual los pescadores pueden acudir ante la autoridad emisora del acto y ofrecer y desahogar las pruebas que consideren idóneas a sus intereses, y de esta manera, cuando se emita la resolución respectiva la pueda recurrir de una forma eficiente.

Lo anterior facilitará que los afectados por estos actos de autoridad puedan ejercitar de forma eficaz su defensa, circunscribiendo el acto de autoridad en el marco de la legalidad y cumpliendo los principios constitucionales de seguridad jurídica y debida audiencia. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Muchas gracias, diputada Águila Torres. Tiene el uso de la voz la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Tania Margarita Morgan Navarrete: Con su venia, señor presidente. Compañeros, los diputados integrantes del Partido Acción Nacional estamos a favor de un estado de derecho que permita a la sociedad mexicana ejercer a cabalidad sus actividades productivas de forma lícita, por lo cual es fundamental que nuestras leyes garanticen eficacia y certidumbre jurídica.

Necesitamos de mejores leyes que incidan en la defensa de todos los grupos de población, particularmente de los que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, que se ven afectados, en muchas ocasiones, por abuso de autoridad.

Es fundamental en nuestra tarea legislativa establecer instrumentos y demás disposiciones que redunden en la aplicación eficaz de la ley y en beneficio de los mexicanos.

Por ello, aplaudimos que el dictamen que hoy se pone a discusión establezca en la Ley General de Pesca y Acuicultura un mecanismo procesal claro de inspección y vigilancia de la actividad pesquera, el cual brindará seguridad jurídica y la debida audiencia a muchos de los pescadores ribereños, teniendo la oportunidad de presentar ante la autoridad pruebas para la defensa de sus intereses.

Reconocemos, como bien apunta la minuta de nuestra co-legisladora, que si bien la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece diversas disposiciones para llevar de forma expedita y oportuna actos administrativos, como puede ser la inspección y vigilancia de la pesca, en la Ley General de Pesca y Acuicultura se establece protegiendo las características sociales, económicas y particulares de los pescadores ribereños que son sujetos de procedimientos administrativos de verificación o inspección, en congruencia y con pleno cumplimiento de la garantía, legalidad y seguridad jurídica contenidos en los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna.

La vida de los pescadores está regida por la carencia, por la falta de capacitación, tecnología y herramientas de trabajo, por débiles programas y subsidios que derivan en retroalimentar su estado de vulnerabilidad, por lo cual tenemos una deuda en materia presupuestal y legislativa con ellos.

De ahí, que los legisladores de Acción Nacional estamos a favor del presente dictamen que establecerá procedimientos adecuados de inspección y vigilancia para garantizar una mejor aplicación de la ley y con ello contar con mayores herramientas para la defensa de sus intereses.

Sin duda, necesitamos incidir en mejores leyes, pero también en la aprobación de mayores recursos para este sector y con políticas públicas efectivas que detonen su desarrollo y prosperidad. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Muchas gracias, diputada.

En virtud de que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Les damos la bienvenida a miembros de la comunidad de Jicaltepec Autopan del distrito 26 de Toluca, estado de México, invitados por la diputada Shantall Zepeda Escobar. Bienvenidos.

Secretaria, ordene el cierre del tablero.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Cíerrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): A favor.

La diputada Lorena Méndez Denis (desde la curul): A favor.

El diputado Guillermo Sánchez Torres (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Hernández Íñiguez (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo (desde la curul): A favor.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Señor presidente, se emitieron 313 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad, el proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, en materia de inspección y vigilancia. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 1006 de la Ley Federal del Trabajo.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 1006 de la Ley Federal del Trabajo.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA
LOS ARTÍCULOS 33 Y 1006 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO.

*Declaratoria de Publicidad.
Abril 7 del 2015.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Iniciativa que reforma los artículos 33 y 1006 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de renunciaciones en blanco, presentada por los diputados Luisa María Alcalde Luján, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y Claudia Delgadillo González y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la citada iniciativa, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida Iniciativa y del trabajo previo para su resolución de la Comisión Dictaminadora.

En el capítulo referido al "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA
LOS ARTÍCULOS 33 Y 1006 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO.

I. ANTECEDENTES

I. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 18 de septiembre de 2014, la Diputada Luis María Alcalde Luján, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano y los Diputados Claudia Delgadillo González y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentaron la Iniciativa que reforma los artículos 33 y 1006 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de renunciaciones en blanco.

II.- La Mesa Directiva con identidad de fecha en sesión, mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-4-1694, turnó la iniciativa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su análisis y dictaminación correspondiente, bajo número de expediente 4962.

III.- Asimismo, la Mesa Directiva a solicitud de ésta Comisión y de conformidad con el artículo 183 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó prórroga para la dictaminación del presente asunto.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

PRIMERO.- Los proponentes manifiestan que la precarización del empleo en México, la flexibilización de las garantías laborales fundamentales y la ineficacia de las autoridades del trabajo han dado pie a toda clase de prácticas vejatorias que condicionan al trabajador el acceso a un empleo a la renuncia de sus derechos más elementales.

Tales condicionamientos pueden manifestarse a través de la renuncia anticipada del trabajador (renuncia en blanco), la firma de pagarés y otros títulos de crédito, de falsos reconocimientos de que el trabajador no ha padecido accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, o que se desiste de ejercer cualquier acción legal en contra



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA
LOS ARTÍCULOS 33 Y 1006 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO.

del patrón en el supuesto de que existiera alguna controversia derivada de su relación laboral.

La problemática no es menor pues aunque resulte imposible determinar qué tan generalizada y sistemática es esta práctica, los tribunales laborales desahogan casos idénticos diariamente. Esto resulta aún más preocupante al considerar que las empresas que más acuden a esta práctica son precisamente las menos reguladas y que menores responsabilidades guardan frente a sus trabajadores, específicamente las que operan bajo el esquema de subcontratación (outsourcing).

En razón de ello, consideramos urgente prohibir de forma expresa en nuestra legislación laboral estas prácticas ultrajantes, establecer garantías para que los trabajadores puedan denunciar abusos de este tipo sin poner en riesgo su contratación, y sancionar a los patrones que, abusando de la necesidad y la vulnerabilidad de los trabajadores, incurrir en este injurioso delito.

Como su nombre lo indica, la firma en blanco es aquella puesta de antemano por el trabajador sobre una hoja de papel en blanco o un documento sin fecha determinada, con el fin de que sea llenado posteriormente por el patrón con declaraciones o renunciaciones de derechos. Varias legislaciones penales en el mundo contemplan específicamente el delito de abuso de firma en blanco, o lo equiparan con el delito de falsificación de documentos, entendiéndose tal acto como la inserción fraudulenta, sobre la firma, de una obligación, de un descargo o de cualquier otro acto perjudicial al firmante.

SEGUNDO. La Iniciativa señala que el Código Penal Federal, en el Capítulo IV del Título Decimotercero (relativo a la falsificación de documentos), señala sanciones corporales de seis meses a cinco años de prisión, y de 180 a 370 días de multa, a quien aproveche indebidamente una firma o rúbrica en blanco ajena para extender una obligación, liberación o cualquier otro documento que pueda comprometer los bienes, la honra, la persona o la reputación de otro, o causar un perjuicio a la sociedad, al Estado o a un tercero (artículo 244).



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA
LOS ARTÍCULOS 33 Y 1006 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO.

A su vez, el artículo 245 establece los requisitos que deben cumplirse para la configuración del delito de falsificación de documentos, a saber: a) que el falsario se proponga sacar algún provecho para sí o para otro, o causar perjuicio a la sociedad, al Estado o a un tercero; b) que resulte o pueda resultar perjuicio a la sociedad, al Estado o a un particular, ya sea en los bienes de éste o ya en su persona, en su honra o en su reputación, y; c) que el falsario haga la falsificación sin consentimiento de la persona a quien resulte o pueda resultar perjuicio o sin el de aquella en cuyo nombre se hizo el documento.

A la luz de nuestro ordenamiento penal, queda claro que la renuncia en blanco puede reputarse como falsificación de documentos privados, toda vez que una liquidación no ratificada es una documental privada que está sujeta de comprobarse con la ratificación de la Junta de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

TERCERO. El artículo 33 de la LFT contiene el principio de irrenunciabilidad de derechos en los convenios o liquidaciones en materia laboral, señalando que será “nula la renuncia que los trabajadores hagan de los salarios devengados, de las indemnizaciones y demás prestaciones que deriven de los servicios prestados, cualquiera que sea la forma o denominación que se le dé”. Asimismo establece la regla de que “todo convenio o liquidación, para ser válido, debe hacerse por escrito y contener una relación circunstanciada de los hechos que lo motiven y de los derechos comprendidos en él”. Dicho convenio “deberá ser ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, la que lo aprobará siempre que no contenga renuncia de los derechos de los trabajadores”. De una interpretación conforme y de buena fe, es posible concluir que una renuncia en blanco implica necesariamente la renuncia de derechos, entre ellos el derecho a no ser despedido injustificadamente, contenido en la fracción XXII del apartado A del artículo 123 constitucional, así como otras obligaciones atribuibles al patrón, como el pago del finiquito y la indemnización correspondiente.

Lamentablemente, la Ley Federal del Trabajo es omisa en cuanto a las renunciaciones en blanco debido a que presupone su ilegalidad por tratarse de un acto de simulación. Esta



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA
LOS ARTÍCULOS 33 Y 1006 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO.

omisión ha sido sumamente perjudicial para los trabajadores que, careciendo de todo medio probatorio para acreditar la simulación de una renuncia que contiene firmas auténticas, desisten de hacer valer sus derechos fundamentales por vía jurisdiccional en vista de las dificultades técnicas y legales que ello implicaría.

Ante esta laguna legal es preciso acudir a otras fuentes interpretativas. Sin embargo, nuestras autoridades jurisdiccionales se han enfrascado en razonamientos sumamente formalistas al momento de abordar el problema de la renuncia al empleo por medio de coacción, engaño o fraude, inclinando totalmente la carga de la prueba al trabajador, argumento por demás absurdo si se considera que la propia ley no ofrece medios probatorios efectivos para que el trabajador acredite la simulación y el fraude que, incluso conscientemente, fue obligado a asumir por patrones deshonestos que lucran con la necesidad ajena.

CUARTO. Los iniciantes manifiestan que es necesario adecuar la legislación laboral a fin de hacer efectivo el derecho de los trabajadores a no ser despedidos injustificadamente, así como garantizar medios probatorios adecuados en caso de que sean víctimas de un despido simulado a modo de renuncia voluntaria. Asimismo, creemos indispensable incluir responsabilidades y sanciones contundentes para los patrones o sus representantes cuando incurran en tan deplorable práctica a fin de desincentivar su uso.

Esta iniciativa propone incluir en el artículo 33 de la LFT la prohibición expresa de obligar a los trabajadores a firmar documentos en blanco, o que por cualquier otro medio implique renuncia de derechos o imponga obligaciones al trabajador. Asimismo consideramos necesaria la creación de una herramienta para que el trabajador que sea obligado a la firma de documentos en blanco pueda defenderse del patrón ante los tribunales laborales en caso de ser necesario, sin poner con ello en riesgo su contratación. Para ello se propone establecer en dicho artículo 33 la posibilidad de que el trabajador acuda ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo o ante las oficinas de la Inspección del Trabajo local o federal a denunciar el hecho. La Procuraduría de la Defensa del Trabajo o la Inspección del Trabajo local o federal deberán conservar dicha denuncia en secreto, y en el caso de que el documento que se presuma falso sea utilizado en perjuicio del



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA
LOS ARTÍCULOS 33 Y 1006 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO.

trabajador para separarlo de su empleo, el trabajador podrá iniciar un juicio laboral para demandar al patrón y, en dado caso, exigir su reinstalación; consecuentemente, el documento de renuncia que haya denunciado no tendrá valor probatorio.

De igual manera proponemos adicionar un párrafo segundo al artículo 1006 de la LFT relativo a las sanciones y las penas por presentar documentos falsos, a fin de reputar como documentos falsos aquellos que a petición del patrón o sus representantes hayan sido firmados en blanco por el trabajador.

Es momento de combatir el cáncer la firma de hojas en blanco pues lesiona integralmente nuestro sistema de protección y justicia laboral, atenta contra la dignidad de las personas y exhibe la degradación que crece en nuestro mundo del trabajo.

QUINTO. Bajo esos argumentos la Iniciativa propone el siguiente proyecto de Decreto:

“PROYECTO DE DECRETO

Único. Se adiciona un párrafo segundo y se recorre el contenido del actual párrafo segundo del artículo 33; se adiciona un párrafo segundo al artículo 1006, ambos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 33. Es nula la renuncia que los trabajadores hagan de los salarios devengados, de las indemnizaciones y demás prestaciones que deriven de los servicios prestados, cualquiera que sea la forma o denominación que se le dé.

Queda prohibido obligar a los trabajadores a firmar documentos en blanco, o de cualquier otro medio que implique renuncia de derechos o imponga obligaciones al trabajador. En caso de que el trabajador sea obligado a la firma de documentos en blanco o de cualquier otro medio, podrá acudir ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo o ante las oficinas de la Inspección del Trabajo local o federal a denunciar el hecho. La Procuraduría de la Defensa del Trabajo o la Inspección del Trabajo local o federal conservará en secreto dicha denuncia para el caso de que fuere necesario aportarla como elemento probatorio



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA
LOS ARTÍCULOS 33 Y 1006 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO.

preconstituido. En caso de que el trabajador sea despedido, el documento de renuncia que haya sido denunciado en los términos de este párrafo no tendrá valor probatorio.

Todo convenio o liquidación, para ser válido, deberá hacerse por escrito y contener una relación circunstanciada de los hechos que lo motiven y de los derechos comprendidos en él. Será ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, la que lo aprobará siempre que no contenga renuncia de los derechos de los trabajadores.

Artículo 1006. A todo el que presente documentos o testigos falsos se le impondrá una pena de seis meses a cuatro años y multa de 125 a 1900 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Tratándose de trabajadores, la multa será el salario que reciba el trabajador en una semana.

Se considerarán documentos falsos aquellos que, a petición del patrón o de sus representantes, hayan sido firmados en blanco por el trabajador. Las sanciones previstas en el párrafo anterior se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda derivar de estos hechos.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal expedirá las disposiciones reglamentarias acordes con el presente decreto en los 30 días posteriores a su publicación.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Estas dictaminadoras consideran que la protección a los derechos fundamentales de los trabajadores, los cuales deben prevalecer sobre los intereses y los privilegios de los particulares ya que, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha establecido que el trabajo es un derecho que le da dignidad al ser humano



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA
LOS ARTÍCULOS 33 Y 1006 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO.

y lo convierte en una entidad socialmente útil, por lo que es imprescindible, conforme al artículo 123 de su texto fundamental, promover la creación de empleos y la organización social de trabajo, todo con base en la ley, concretamente en la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDA.- Esta dictaminadora concuerda con el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹ en el sentido de que el señalamiento de violencia moral al suscribir una renuncia, sobre todo ante la pérdida o la conservación del empleo no puede sustentarse en una simple aseveración, pues el juzgador tiene la obligación de hacerse llegar los elementos de convicción suficientes para que pueda tomar una decisión respecto de si la renuncia es válida o no, sobre todo si es ofrecida en el proceso laboral como prueba de abuso o de coerción.

Y es precisamente este criterio del máximo Tribunal de la Nación lo que motiva a esta dictaminadora para que el juzgador pueda allegarse de los elementos suficientes y necesarios para resolver sobre los casos donde los documentos sustraídos bajo la

¹ El criterio jurisprudencial es el siguiente:

Novena Época. Registro: 204356. QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO. Tesis Aislada. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo II, Septiembre de 1995. Materia Laboral. Tesis: I.5o.T.26 L. Página 623

VIOLENCIA FISICA O MORAL. ELEMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR PARA VALORAR SI EXISTIO O NO.

Resulta obvio que el señalamiento de violencia física o moral al suscribir una renuncia, no puede sustentarse en una simple aseveración, pues lo conducente es arribar diversos elementos de convicción al juzgador para que pueda dilucidar al respecto, tales como indicar a quién se le imputa y las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se dice tuvo verificativo la agresión en contra.

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO

Amparo directo 5525/95. Mario Martínez Pérez. 22 de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gemma de la Llata Valenzuela. Secretario: Erubiel Arenas González.

Consultado por internet el día 12 de noviembre del 2012:
http://ius.scjn.gob.mx/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=3c78800000000&Apendice=1000000000000&Expresion=violencia%20moral&Dominio=Rubro&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=21&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=1&ID=204356&Hit=21&IDs=204356



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA
LOS ARTÍCULOS 33 Y 1006 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO.

violencia moral debido a un temor o a una amenaza y que sean presentados en un juicio del orden laboral, sean determinantes para resolver un conflicto de esa naturaleza.

TERCERA.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación también ha emitido un criterio, donde se afirma que en el artículo 879 de la Ley Federal del Trabajo se advierte que corresponde al patrón la carga de la prueba para demostrar la falsedad de los hechos invocados en la demanda laboral pese a que, por su no comparecencia ante la autoridad laboral, la demanda se ha tenido por contestada en sentido afirmativo. En este punto, el criterio del Poder Judicial Federal, sobre todo cuando se le condena al patrón devolver hojas en blanco firmadas, selladas o con la huella digital del trabajador, es que queda en el demandante demostrar la existencia de tales documentales firmadas o selladas con la huella digital, ya que el criterio jurisdiccional es que dichas hojas en blanco firmadas y/o selladas con huella digital del trabajador, no forman parte de los documentos cuyo resguardo está encomendado a la parte patronal, de acuerdo con los artículos 784 y 804 de la referida Ley Federal del Trabajo.

CUARTA.- Para efecto de adecuar la propuesta de reformas materia del presente dictamen en términos de la técnica legislativa, se cambia la denominación del Decreto.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, somete a la consideración del Honorable Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1006 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Artículo Único. Se adicionan un segundo párrafo, recorriéndose el actual en su orden, al artículo 33; y un segundo párrafo al artículo 1006 a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA
LOS ARTÍCULOS 33 Y 1006 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO.

Queda prohibido obligar a los trabajadores a firmar documentos en blanco. En caso de que el trabajador sea obligado a la firma de documentos en blanco, podrá acudir ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo o ante las oficinas de la Inspección del Trabajo local o federal a denunciar el hecho. La Procuraduría de la Defensa del Trabajo o la Inspección del Trabajo local o federal conservará en secreto dicha denuncia para el caso de que fuere necesario aportarla como elemento probatorio preconstituido. En caso de que el trabajador sea despedido, el documento de renuncia que haya sido denunciado en los términos de este párrafo no tendrá valor probatorio.

...

Artículo 1006. ...

Se considerarán documentos falsos aquellos que, a petición del patrón o de sus representantes, hayan sido firmados en blanco por el trabajador. Las sanciones previstas en el párrafo anterior se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda derivar de estos hechos.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal expedirá las disposiciones reglamentarias acordes con el presente Decreto en los 30 días posteriores a su publicación.

LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen a la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 33 y 1006 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de renunciaciones en blanco.




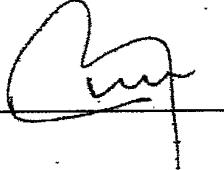
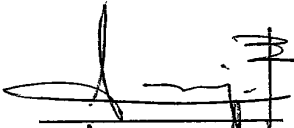
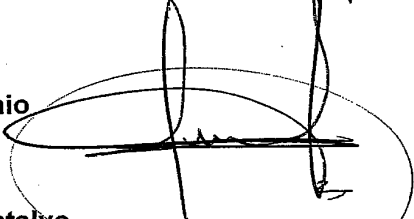

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Claudia Delgadillo González Presidenta			
Dip. Jorge del Ángel Acosta Secretario			
Dip. Francisco Grajales Palacios Secretario			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez Secretario			
Dip. Fernando Salgado Delgado Secretario			
Dip. Karina Labastida Sotelo Secretaria			
Dip. Rafael Alejandro Micalco Méndez Secretario			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen a la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 33 y 1006 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de renunciaciones en blanco.


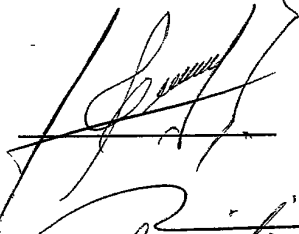
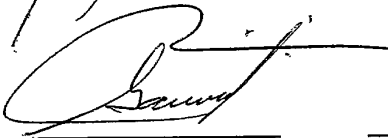

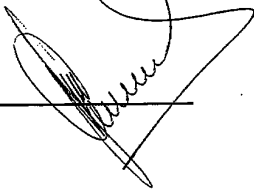
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem Secretaria		_____	_____
Dip. Luisa María Alcalde Lujan Secretaria		_____	_____
Dip. José Arturo López Cándido Secretario		_____	_____
Dip. José Angelino Caamal Mena Secretario	_____	_____	_____
Dip. Carlos Humberto Aceves y del Olmo Integrante		_____	_____
Dip. Luis Ricardo Aldana Prieto Integrante	_____	_____	_____
Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre Integrante		_____	_____
Dip. Marco Antonio Barba Mariscal Integrante		_____	_____
Dip. Ramón Montalvo Hernández Secretario		_____	_____



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen a la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 33 y 1006 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de renunciaciones en blanco.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Silvano Blanco Deaquino Integrante	_____	_____	_____
Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa Integrante		_____	_____
Dip. Patricio Flores Sandoval Integrante		_____	_____
Dip. Gaudencio Hernández Burgos Integrante		_____	_____
Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas Integrante		_____	_____
Dip. Ma. Leticia Mendoza Curiel Integrante		_____	_____
Dip. Esther Quintana Salinas Integrante	_____	_____	_____

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Dé lectura la Secretaría a la propuesta de modificación que remite la Comisión de Trabajo y Previsión Social para ponerla a consideración del pleno.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Dictamen.

... la minuta convocada, se agotó la autorización por parte de la Comisión en consecuencia, está a discreción de la Asesoría Jurídica del 19 de abril de 2015.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO	DICTAMEN	DEBE DECIR
<p>Artículo 33. Es nula la renuncia que los trabajadores hagan de los salarios devengados, de las indemnizaciones y demás prestaciones que devengan de los servicios prestados, cualquiera que sea la forma o denominación que se le dé.</p>	<p>Queda prohibido obligar a los trabajadores a firmar documentos en blanco, o de cualquier otro medio que implique renuncia de derechos o imponga obligaciones al trabajador. En caso de que el trabajador sea obligado a la firma de documentos en blanco o de cualquier otro medio, podrá acudir ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo o ante las oficinas de la Inspección del Trabajo local o federal a denunciar el hecho. La Procuraduría de la Defensa del Trabajo o la Inspección del Trabajo local o federal conservará en secreto dicha denuncia para el caso de que fuere necesario aportarla como elemento probatorio preconstituido. En caso de que el trabajador sea despedido, el documento de renuncia que haya sido denunciado en los términos de este párrafo no tendrá valor probatorio.</p>	<p>Queda prohibido obligar a los trabajadores a firmar documentos en blanco que impliquen renuncia de derechos o impongan obligaciones al trabajador. En caso de que el trabajador sea obligado a la firma de documentos en blanco podrá acudir ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo o ante las oficinas de la Inspección del Trabajo local o federal a denunciar el hecho, dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de contratación. La Procuraduría de la Defensa del Trabajo o la Inspección del Trabajo local o federal conservará en secreto dicha denuncia para el caso de que fuere necesario aportarla como un elemento que podrá ser utilizado como prueba por parte del trabajador. En caso de quedar acreditado en el juicio correspondiente el dicho trabajador, el patrón se hará acreedor a la sanción prevista por el artículo 1006.*</p>
<p>Todo convenio o liquidación, para ser válido, deberá hacerse por escrito y contener una relación circunstanciada de los hechos que lo motiven y de los derechos comprendidos en él. Será ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, la que lo aprobará siempre que no contenga renuncia de los derechos de los trabajadores</p>	<p>Queda prohibido obligar a los trabajadores a firmar documentos en blanco, o de cualquier otro medio que implique renuncia de derechos o imponga obligaciones al trabajador. En caso de que el trabajador sea obligado a la firma de documentos en blanco o de cualquier otro medio, podrá acudir ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo o ante las oficinas de la Inspección del Trabajo local o federal a denunciar el hecho. La Procuraduría de la Defensa del Trabajo o la Inspección del Trabajo local o federal conservará en secreto dicha denuncia para el caso de que fuere necesario aportarla como elemento probatorio preconstituido. En caso de que el trabajador sea despedido, el documento de renuncia que haya sido denunciado en los términos de este párrafo no tendrá valor probatorio.</p>	<p>Queda prohibido obligar a los trabajadores a firmar documentos en blanco que impliquen renuncia de derechos o impongan obligaciones al trabajador. En caso de que el trabajador sea obligado a la firma de documentos en blanco podrá acudir ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo o ante las oficinas de la Inspección del Trabajo local o federal a denunciar el hecho, dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de contratación. La Procuraduría de la Defensa del Trabajo o la Inspección del Trabajo local o federal conservará en secreto dicha denuncia para el caso de que fuere necesario aportarla como un elemento que podrá ser utilizado como prueba por parte del trabajador. En caso de quedar acreditado en el juicio correspondiente el dicho trabajador, el patrón se hará acreedor a la sanción prevista por el artículo 1006.*</p>

*1006. Artículo 1006. A todo el que presente documentos o testigos falsos se le impondrá una pena de seis meses a cuatro años y multa de ~~cinco~~ a veinticinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Tratándose de trabajadores, la multa será el salario que reciba el trabajador en una semana.

Juiza Alcalde

Esther Quintana Fabina

FERNANDO SALGADO VELAZQUEZ

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por la Comisión.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: En consecuencia está a discusión en lo general con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea. Para fijar la postura de agrupación Morena, tiene el uso de la voz la diputada Luisa María Alcalde Luján hasta por cinco minutos.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Adelante, diputada.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Pues me subo a esta tribuna muy contenta y emocionada de hoy estar discutiendo y aprobado esta iniciativa, que tenemos un año y medio impulsando y que hoy se hace realidad y estamos aquí votándola y aprobándola.

Quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios, a los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios, por unirse, por apoyarla y por hoy dar un paso firme en contra de las renunciaciones en blanco que son un cáncer en este país.

¿Y por qué considero que es un tema tan fundamental? Porque, ¿sabían ustedes que 3 de cada 10 trabajadores despedidos en nuestro país fueron obligados a firmar un papel en blanco como requisito para ser admitidos en el trabajo? Esta práctica crece día a día con la clara intención de evitar que los trabajadores reclamen sus derechos.

El patrón guarda el documento en blanco y en el momento en que considera oportuno le agrega el texto de una renuncia junto a un recibo de una cantidad nunca pagada. Algunos abogados afirman, con cinismo incluso, que es una política de su despacho aconsejar a los clientes que obliguen

a los trabajadores a firmar un documento en blanco al contratarlos.

Los tribunales de trabajo no atienden los reclamos de las víctimas de esta práctica, pues sostienen en los procesos que al ser auténtica la firma del trabajador en el documento no hay nada que reclamar.

Obligan al trabajador a demostrar que la firma fue obtenida bajo presión o condicionamiento de obtención del empleo, cuestión que evidentemente es prácticamente imposible de probar.

Los tribunales de amparo aportan su granito de arena a esta generalizada indefensión, planteando en lo general la tesis y criterios que incrementan la impunidad. Las instancias encargadas de la defensa de los trabajadores, denominadas Procuradurías de Defensa del Trabajo, a pesar de tener identificados muy bien a los defraudadores no parecen interesados en hacer absolutamente nada al respecto. El área de inspección laboral, encargada de vigilar el cumplimiento de la ley, es también omisa en su responsabilidad.

Hoy proponemos dar una solución a este problema. El trabajador que fue obligado a firmar un documento en blanco podrá advertir a la autoridad laboral de esta circunstancia. Esa información será guardada en secreto y utilizada como elemento de prueba en caso de un conflicto laboral. Obviamente no se trata de una solución fácil, pero sin duda será un elemento que ayudará a inhibir esta práctica cancerosa.

Esperamos que sea esta iniciativa aprobada en sus términos en el Senado y que no se quede ahí, que también en la Secretaría del Trabajo nos ayude para que este derecho, este nuevo derecho de los trabajadores sea difundido a través de la televisión y de la radio, y que hoy todos los trabajadores sepan que en el momento en el que los obliguen a firmar una hoja en blanco cuando los contraten, pueden acudir a las autoridades y dar aviso porque será tomado en cuenta en caso de demandar su reinstalación o el despido justificado.

Ojalá y los patrones, sobre todo esos patrones que abusan de los derechos de los trabajadores, entiendan que la firma de hojas en blanco lesiona integralmente nuestro sistema de protección y justicia laboral y atentan contra la dignidad de las personas y exhibe la degradación que crece en nuestro mundo del trabajo. Muchísimas gracias y enhorabuena.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Muchas gracias, diputada.

No habiendo más oradores registrados y en virtud que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto y con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas, en un solo acto.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Cierre el sistema.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Se emitieron 299 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En consecuencia queda aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 1006 de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, (*) publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera (a las 14:05 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes, 14 de abril, a las 11 horas; y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 2 horas 32 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 264 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 20
- Toma de protesta de diputadas y diputados: 4
- Dictámenes de leyes: 3
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 1 de la Mesa Directiva
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 21

Morena	3
NA	1
PT	1
MC	2
PVEM	2
PRD	6
PAN	3
PRI	3

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Adán Abellanedá, José (PRD) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria: 92

- Águila Torres, Claudia Elena (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Pesca, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia: 112

- Alcalde Luján, Luisa María (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 1006 de la Ley Federal del Trabajo: 129

- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria: 86

- Dávila Delgado, Mario Alberto (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria: 81

- Díaz Magaña, Daniela (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria: 88

- Díaz Palacios, Víctor Emanuel (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria: 92

- González Rodríguez, Danner (MC). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Pesca, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia: 110

- Gutiérrez Reyes, Javier (PT). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria: 84

- Gutiérrez Reyes, Javier (PT). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Pesca, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia: 109

- Inzunza Montoya, Alfonso (PRI) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Pesca, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia: 108

- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria: 89

- Luna Porquillo, Roxana (PRD). Para solicitar a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dictamine la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa y a la Semarnat, a vigilar y proteger a los animales propiedad de los circos que se encuentren en condiciones vulnerables y en peligro, desde su curul: 94

- Morgan Navarrete, Tania Margarita (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Pesca, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia: 113

- Orihuela García, Javier (PRD) Para solicitar un minuto de silencio por el aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, desde su curul: 94

- Ortiz Ahlf, Loretta (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Pesca, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia: 109

- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Pesca, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia: 111

- Romo Fonseca, Bárbara Gabriela (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria: 87

- Sansores Sastré, Antonio (PRD) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria: 91

- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria: 83

- Villanueva Albarrán, Gerardo (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria: 82

- Vitela Rodríguez, Alma Marina (PRI). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria: 90

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA EL CONTROL DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	54 Etienne Rivera, Antolin	Favor
3 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	55 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
4 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	56 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	57 Flores Méndez, José Luis	Favor
6 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	58 Flores Sandoval, Patricio	Favor
7 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	59 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
8 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	60 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
9 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	61 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
10 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
11 Athie Flores, Kamel	Favor	63 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
12 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	64 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
13 Badillo Ramírez, Darío	Favor	65 Garay Cabada, Marina	Ausente
14 Barajas del Toro, Salvador	Favor	66 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
15 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	67 García Hernández, Josefina	Ausente
16 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	68 García Olmedo, María del Rocío	Favor
17 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	69 Garza Moreno, María Esther	Favor
18 Barrera Barrera, Petra	Favor	70 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
19 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	71 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
20 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	72 Gómez Gómez, Luis	Ausente
21 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	73 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
22 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	74 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
23 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	75 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
24 Caballero Garza, Benito	Favor	76 González Cruz, Cristina	Favor
25 Cabañas Aparicio, María Elia	Ausente	77 González Domínguez, Isela	Favor
26 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	78 González Farías, Eligio Cuatlahuac	Favor
27 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	79 González Gómez, Cecilia	Favor
28 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	80 González Valdez, Marco Antonio	Favor
29 Cantú Segovia, Eloy	Favor	81 González Vargas, Francisco	Favor
30 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	82 González Vera, Norma	Ausente
31 Carreón Cervantes, Verónica	Ausente	83 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
32 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	84 Guerra Garza, Abel	Ausente
33 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	85 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
34 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	86 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
35 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	87 Gurrión Matías, Samuel	Favor
36 Clara Molina, Mónica	Favor	88 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
37 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	89 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
38 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	90 Gutiérrez Olivares, María Esther	Favor
39 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	91 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
40 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	92 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
41 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	93 Hernández González, Noé	Favor
42 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	94 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Ausente
43 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	95 Hernández Monroy, Alicia	Favor
44 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	96 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
45 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	97 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente
46 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente	98 Huerta Rea, María de Jesús	Ausente
47 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor	99 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
48 Dóger Guerrero, José Enrique	Favor	100 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Favor
49 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando	Favor	101 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor
50 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente	102 Kelly Sánchez, Karina	Favor
51 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente	103 King de la Rosa, Raymundo	Ausente
52 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor	104 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor
		105 Loera Arámbula, Martha	Favor
		106 López Alvarado, Jaime Chris	Favor

107 López Landero, Tomás	Ausente	167 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
108 López Segura, María Carmen	Favor	168 Romero Valencia, Salvador	Ausente
109 López Zavala, Javier	Favor	169 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
110 Macías Sandoval, Raúl	Favor	170 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
111 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	171 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
112 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	172 Ruiz Moronatti, Roberto	Ausente
113 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	173 Ruiz Sandoval, Cristina	Ausente
114 Martínez García, Álvaro	Favor	174 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
115 Martínez Meléndez, José Luis	Favor	175 Salgado Delgado, Fernando	Favor
116 Medina Fierro, Ricardo	Favor	176 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
117 Mendoza Garza, Jorge	Favor	177 Sánchez Balderas, Irere	Favor
118 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	178 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
119 Mestas Gallardo, Ignacio	Ausente	179 Sánchez González, Gildardo	Favor
120 Meza Virrueta, Miroslava	Favor	180 Sánchez González, Gildardo	Favor
121 Miranda Munive, Emilse	Favor	181 Sánchez Hernández, Minerva Marisol	Favor
122 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	182 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
123 Montes Alvarado, Abraham	Favor	183 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
124 Morales Fernández, Marisol	Favor	184 Santos de la Cruz, Rocío	Favor
125 Morales Flores, Jesús	Favor	185 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
126 Moreno Alvarado, María Estela	Favor	186 Serna Escalera, César Agustín	Favor
127 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	187 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
128 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores	Favor	188 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
129 Muñiz Martínez, Dulce María	Ausente	189 Torres Lizárraga, Julieta	Favor
130 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	190 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
131 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	191 Valanci Buzali, Simón	Favor
132 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	192 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
133 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	193 Valencia González, Gloria María del Carmen	Favor
134 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	194 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
135 Ochoa Casillas, José Daniel	Favor	195 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
136 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	196 Vásquez Saut, Regina	Ausente
137 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	197 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
138 Olvera Correa, Luis	Favor	198 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
139 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	199 Velázquez López, Mirna	Favor
140 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente	200 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
141 Ortiz García, Salvador	Favor	201 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
142 Ortíz Ortega, Silvana	Favor	202 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
143 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	203 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
144 Padilla Fierro, Román Alfredo	Ausente	204 Zepeda Escobar, Shantall	Favor
145 Padilla Navarro, Cesario	Favor		
146 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Favor: 149	
147 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Contra: 0	
148 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Abstención: 0	
149 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Quorum: 0	
150 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente	Ausentes: 54	
151 Ponce Orozco, Norma	Favor	Total: 203	
152 Quián Alcocer, Eduardo Román	Favor		
153 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente		
154 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe	Favor		
155 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen	Favor		
156 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús	Favor		
157 Rangel Espinosa, José	Favor		
158 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
159 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
160 Reyes Galicia, Maricruz	Favor		
161 Reyes Montemayor, Rafael	Ausente		
162 Reynoso Castellanos, Lucía	Favor		
163 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor		
164 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor		
165 Rodríguez Zamora Micaela	Favor		
166 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor
6 Anaya Cortés, Ricardo	Favor
7 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor
8 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor
9 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor
10 Arana Lugo, Francisca Rosario	Favor

11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
12 Arzola Godínez, María Lucrecia	Favor	72 Pacheco Díaz, Germán	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Ausente	77 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Contreras Rojas, José Luis	Favor	81 Reza Gallegos, Rocio Esmeralda	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
23 Cortés Berumen, Isaiás	Favor	83 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rodríguez Doval, Fernando	Ausente
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Romero Sevilla, Leonor	Favor
27 De León Pérez, María Eugenia	Favor	87 Saavedra Pérez, Nidia	Favor
28 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Ausente	88 Sada Pérez, Verónica	Ausente
29 Enríquez Ramírez, Maribel	Favor	89 Salas López, Leticia	Favor
30 Espino Cano, Viridiana Lizette	Favor	90 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
31 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe	Favor	91 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
32 Flores Suárez, Ricardo	Favor	92 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
33 Franco de la Torre, Brenda Alvany	Favor	93 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Ausente	94 Sánchez Guerrero, Víctor	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	95 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
38 González Carrillo, Adriana	Ausente	98 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
39 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	99 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
40 González Morfin, José	Favor	100 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
41 González Serna, José Ángel	Favor	101 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
42 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	102 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
43 Gutiérrez Coronado, Ana María	Favor	103 Vera Ávila, Diana del Carmen	Favor
44 Gutiérrez Landavazo, Lorena	Favor	104 Villa Oñate, Claudia Rocío	Favor
45 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	105 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villarreal García, Ricardo	Ausente
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal Rangel, Guadalupe	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Limón Robles, Ofelia	Favor	111 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente		
53 Lomeli Cervantes, Simón	Favor	Favor: 83	
54 López Cisneros, José Martín	Favor	Contra: 0	
55 López Landero, Leticia	Ausente	Abstención: 0	
56 López López, Raudel	Favor	Quorum: 0	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Ausentes: 28	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Total: 111	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor		
60 Martínez Gutiérrez, María Alicia	Ausente		
61 Medina Valdés, María de Lourdes	Ausente		
62 Mendoza Jiménez, Yatziri	Favor		
63 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor		
64 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
65 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		
66 Neblina Vega, Heberto	Favor		
67 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente		
68 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor		
69 Orta Coronado, Marcelina	Favor		
70 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Adan Abellaneda, José	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor
3 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente
4 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
5 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor
6 Antonio Altamirano, Carol	Favor
7 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente

8 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	68 Olvera Caballero José Ignacio	Favor
9 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	69 Orihuela García, Javier	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	70 Pereyra Ramírez, Edgar Emilio	Favor
11 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	71 Porras Pérez, Pedro	Favor
12 Bazán Tenorio, Fidel	Favor	72 Posadas Hernández, Domitilo	Ausente
13 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	73 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
14 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Ramírez Juárez, Ignacio	Favor
15 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	75 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
16 Brito Lara, Tomás	Favor	76 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
17 Cabrera Solís, Roberto	Ausente	77 Rosales Villegas, Lucia	Favor
18 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Rosas Esparza, Rodrigo	Ausente
19 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
20 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Ausente	80 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
21 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	81 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
22 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	82 Salgado Parra, Jorge	Ausente
23 Correa Acevedo, Abraham	Favor	83 Salinas Pérez, Josefina	Favor
24 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	84 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
25 Cuéllar Reyes, Fernando	Ausente	85 Sánchez Jiménez, Ernesto Germán	Favor
26 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	86 Sánchez Lira, María de los Ángeles	Ausente
27 Díaz Magaña, Daniela	Favor	87 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
28 Diego Cruz, Eva	Ausente	88 Sansores Sastré, Antonio	Favor
29 Domínguez Maganda, Eduardo Enrique	Ausente	89 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
30 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	90 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
31 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	91 Tapia Bustos, Manuel Francisco	Favor
32 Flores Aguayo, Uriel	Favor	92 Tovar Aragón, Crystal	Favor
33 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	93 Valencia Pérez, Ulises Iván	Favor
34 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	94 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Ausente
35 Gaona García Mario César	Favor	95 Vázquez Hernández, Elizabeth	Favor
36 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	96 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
37 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
38 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 60	
39 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 0	
40 Gutu Deskens, Alejandra	Ausente	Abstención: 0	
41 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
42 Hidalgo Durán, Vicente	Favor	Ausentes: 36	
43 Higuera Fuentes, José	Favor	Total: 96	
44 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor		
45 Jarquín, Hugo	Ausente		
46 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
47 León Mendivil, José Antonio	Favor		
48 López González, Roberto	Favor		
49 López Rosado, Roberto	Ausente		
50 López Suárez, Roberto	Favor		
51 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
52 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor		
53 Mejía Guardado, Julisa	Favor		
54 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente		
55 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor		
56 Merlín García, María del Rosario	Ausente		
57 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor		
58 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor		
59 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente		
60 Mora González, Jesús Antonio	Ausente		
61 Mora Molina, Francisco Antonio Eduardo	Favor		
62 Morales López, Carlos Augusto	Ausente		
63 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor		
64 Moreno Rivera, Julio César	Favor		
65 Muñoz Soria, José Luis	Favor		
66 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor		
67 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Ochoa López, Nabor	Favor
17 Orozco Gómez, Javier	Ausente
18 Padilla Ramos, Carla Alicia	Ausente
19 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente

20 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
21 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
23 Torres Mercado, Tomás	Favor
24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
25 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
26 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
Favor: 11	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 15	
Total: 26	

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
3 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
6 López Cándido, José Arturo	Ausente
7 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
8 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
9 Méndez Denis, Lorena	Favor
10 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
11 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
12 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra
Favor: 3	
Contra: 6	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 12	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
2 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
3 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
4 González Rodríguez, Danner	Favor
5 Huidobro González, Zuleyma	Favor
6 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
7 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
8 Soto Martínez, Adriana	Favor
9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 10	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
5 Gutiérrez Reyes, Javier	Favor
6 Hernández Martínez, María de Jesús	Favor
7 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
9 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
11 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
2 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
3 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
5 Garfías Gutiérrez, Lucila	Ausente
6 González Roldán, Luis Antonio	Favor
7 Olvera Barrios, Cristina	Favor
8 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
9 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
2 Zárate Salgado, Fernando	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 2

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE PESCA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	54 Etienne Rivera, Antolin	Favor
3 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	55 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
4 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	56 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	57 Flores Méndez, José Luis	Favor
6 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	58 Flores Sandoval, Patricio	Favor
7 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	59 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
8 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	60 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
9 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	61 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
10 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
11 Athie Flores, Kamel	Favor	63 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
12 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	64 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
13 Badillo Ramírez, Darío	Favor	65 Garay Cabada, Marina	Ausente
14 Barajas del Toro, Salvador	Favor	66 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
15 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	67 García Hernández, Josefina	Ausente
16 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	68 García Olmedo, María del Rocío	Favor
17 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	69 Garza Moreno, María Esther	Favor
18 Barrera Barrera, Petra	Favor	70 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
19 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	71 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
20 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	72 Gómez Gómez, Luis	Ausente
21 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	73 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
22 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	74 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
23 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	75 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
24 Caballero Garza, Benito	Favor	76 González Cruz, Cristina	Favor
25 Cabañas Aparicio, María Elia	Ausente	77 González Domínguez, Isela	Favor
26 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	78 González Farías, Eligio Cuatlahuac	Favor
27 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	79 González Gómez, Cecilia	Favor
28 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	80 González Valdez, Marco Antonio	Favor
29 Cantú Segovia, Eloy	Favor	81 González Vargas, Francisco	Favor
30 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	82 González Vera, Norma	Ausente
31 Carreón Cervantes, Verónica	Ausente	83 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
32 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	84 Guerra Garza, Abel	Favor
33 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	85 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
34 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	86 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
35 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	87 Gurrión Matías, Samuel	Favor
36 Clara Molina, Mónica	Favor	88 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
37 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	89 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
38 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	90 Gutiérrez Olivares, María Esther	Favor
39 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	91 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
40 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	92 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
41 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente	93 Hernández González, Noé	Favor
42 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	94 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Ausente
43 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	95 Hernández Monroy, Alicia	Favor
44 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	96 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
45 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	97 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente
46 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente	98 Huerta Rea, María de Jesús	Ausente
47 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor	99 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
48 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente	100 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Favor
49 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando	Ausente	101 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente
50 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente	102 Kelly Sánchez, Karina	Favor
51 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente	103 King de la Rosa, Raymundo	Ausente
52 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor	104 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor
		105 Loera Arámbula, Martha	Favor
		106 López Alvarado, Jaime Chris	Favor

107 López Landero, Tomás	Ausente	167 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
108 López Segura, María Carmen	Favor	168 Romero Valencia, Salvador	Ausente
109 López Zavala, Javier	Ausente	169 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
110 Macías Sandoval, Raúl	Favor	170 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
111 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	171 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
112 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	172 Ruiz Moronatti, Roberto	Ausente
113 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	173 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
114 Martínez García, Álvaro	Favor	174 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
115 Martínez Meléndez, José Luis	Favor	175 Salgado Delgado, Fernando	Quorum
116 Medina Fierro, Ricardo	Favor	176 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
117 Mendoza Garza, Jorge	Favor	177 Sánchez Balderas, Irere	Favor
118 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	178 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
119 Mestas Gallardo, Ignacio	Ausente	179 Sánchez González, Gildardo	Favor
120 Meza Virrueta, Miroslava	Ausente	180 Sánchez González, Gildardo	Favor
121 Miranda Munive, Emilse	Favor	181 Sánchez Hernández, Minerva Marisol	Favor
122 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	182 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
123 Montes Alvarado, Abraham	Favor	183 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
124 Morales Fernández, Marisol	Favor	184 Santos de la Cruz, Rocío	Favor
125 Morales Flores, Jesús	Favor	185 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
126 Moreno Alvarado, María Estela	Favor	186 Serna Escalera, César Agustín	Favor
127 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	187 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
128 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores	Favor	188 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
129 Muñoz Martínez, Dulce María	Ausente	189 Torres Lizárraga, Julieta	Favor
130 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	190 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
131 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	191 Valanci Buzali, Simón	Favor
132 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	192 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
133 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	193 Valencia González, Gloria María del Carmen	Favor
134 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	194 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
135 Ochoa Casillas, José Daniel	Favor	195 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
136 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	196 Vázquez Saut, Regina	Favor
137 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	197 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
138 Olvera Correa, Luis	Favor	198 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
139 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	199 Velázquez López, Mirna	Favor
140 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente	200 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
141 Ortiz García, Salvador	Favor	201 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
142 Ortíz Ortega, Silvana	Favor	202 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
143 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	203 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
144 Padilla Fierro, Román Alfredo	Ausente	204 Zepeda Escobar, Shantall	Ausente
145 Padilla Navarro, Cesario	Favor		
146 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Favor: 143	
147 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Contra: 0	
148 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Abstención: 0	
149 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Quorum: 1	
150 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente	Ausentes: 59	
151 Ponce Orozco, Norma	Favor	Total: 203	
152 Quián Alcocer, Eduardo Román	Favor		
153 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente		
154 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe	Favor		
155 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen	Favor		
156 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús	Favor		
157 Rangel Espinosa, José	Favor		
158 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
159 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
160 Reyes Galicia, Maricruz	Favor		
161 Reyes Montemayor, Rafael	Ausente		
162 Reynoso Castellanos, Lucía	Favor		
163 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor		
164 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor		
165 Rodríguez Zamora Micaela	Favor		
166 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Ausente
6 Anaya Cortés, Ricardo	Favor
7 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor
8 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor
9 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor
10 Arana Lugo, Francisca Rosario	Favor

20 Pérez Hernández, Rosa Elba Favor
 21 Pérez Tejada Padilla, David Favor
 22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela Favor
 23 Torres Mercado, Tomás Favor
 24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto Ausente
 25 Vital Vera, Martha Edith Ausente
 26 Zavaleta Salgado, Ruth Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 15
 Total: 26

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María Favor
 2 Bonilla Valdez, Jaime Ausente
 3 Chávez Contreras, Rodrigo Ausente
 4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso Favor
 5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael Ausente
 6 López Cándido, José Arturo Ausente
 7 Martínez Martínez, Juan Luis Ausente
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy Favor
 9 Méndez Denis, Lorena Favor
 10 Ortiz Ahlf, Loretta Favor
 11 Romero Lozano, María Fernanda Favor
 12 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz Ausente
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco Favor
 3 Gómez Pozos, Merilyn Favor
 4 González Rodríguez, Danner Favor
 5 Huidobro González, Zuleyma Favor
 6 Hurtado Gallegos, José Antonio Favor
 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio Favor
 8 Soto Martínez, Adriana Favor
 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola Favor
 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Ausente
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Ausente
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Ausente
 4 Cantú Garza, Ricardo Ausente
 5 Gutiérrez Reyes, Javier Favor
 6 Hernández Martínez, María de Jesús Favor
 7 Martínez Santillán, María del Carmen Ausente
 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor
 9 Orive Bellinger, Adolfo Ausente
 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Ausente
 11 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena, José Angelino Ausente
 2 Cerda Franco, María Sanjuana Ausente
 3 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor
 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
 5 Garfías Gutiérrez, Lucila Ausente
 6 González Roldán, Luis Antonio Favor
 7 Olvera Barrios, Cristina Favor
 8 Rincón Chanona, Sonia Ausente
 9 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco Favor
 2 Zárate Salgado, Fernando Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 2

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN SENDOS PÁRRAFOS SEGUNDO A LOS ARTÍCULOS 33 Y 1006 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	54 Etienne Rivera, Antolin	Favor
3 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	55 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
4 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	56 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	57 Flores Méndez, José Luis	Favor
6 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	58 Flores Sandoval, Patricio	Favor
7 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	59 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
8 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	60 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
9 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	61 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
10 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
11 Athie Flores, Kamel	Favor	63 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
12 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	64 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
13 Badillo Ramírez, Darío	Favor	65 Garay Cabada, Marina	Ausente
14 Barajas del Toro, Salvador	Favor	66 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
15 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	67 García Hernández, Josefina	Ausente
16 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	68 García Olmedo, María del Rocío	Favor
17 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	69 Garza Moreno, María Esther	Favor
18 Barrera Barrera, Petra	Favor	70 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
19 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	71 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
20 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	72 Gómez Gómez, Luis	Ausente
21 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	73 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
22 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	74 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
23 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	75 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
24 Caballero Garza, Benito	Favor	76 González Cruz, Cristina	Favor
25 Cabañas Aparicio, María Elia	Ausente	77 González Domínguez, Isela	Favor
26 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	78 González Farías, Eligio Cuítláhuac	Favor
27 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	79 González Gómez, Cecilia	Favor
28 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	80 González Valdez, Marco Antonio	Favor
29 Cantú Segovia, Eloy	Favor	81 González Vargas, Francisco	Ausente
30 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	82 González Vera, Norma	Ausente
31 Carreón Cervantes, Verónica	Ausente	83 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
32 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	84 Guerra Garza, Abel	Favor
33 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	85 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
34 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	86 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
35 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	87 Gurrión Matías, Samuel	Favor
36 Clara Molina, Mónica	Favor	88 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
37 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	89 Gutiérrez Manrique, Martha	Quorum
38 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	90 Gutiérrez Olivares, María Esther	Favor
39 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	91 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
40 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	92 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
41 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente	93 Hernández González, Noé	Favor
42 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	94 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Ausente
43 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente	95 Hernández Monroy, Alicia	Favor
44 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	96 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
45 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	97 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente
46 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente	98 Huerta Rea, María de Jesús	Ausente
47 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor	99 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
48 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente	100 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Favor
49 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando	Favor	101 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente
50 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente	102 Kelly Sánchez, Karina	Ausente
51 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente	103 King de la Rosa, Raymundo	Ausente
52 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor	104 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor
		105 Loera Arámbula, Martha	Favor
		106 López Alvarado, Jaime Chris	Favor

107 López Landero, Tomás	Ausente	167 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
108 López Segura, María Carmen	Ausente	168 Romero Valencia, Salvador	Ausente
109 López Zavala, Javier	Ausente	169 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
110 Macías Sandoval, Raúl	Favor	170 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
111 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	171 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Ausente
112 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	172 Ruiz Moronatti, Roberto	Ausente
113 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	173 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
114 Martínez García, Álvaro	Favor	174 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
115 Martínez Meléndez, José Luis	Favor	175 Salgado Delgado, Fernando	Favor
116 Medina Fierro, Ricardo	Ausente	176 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
117 Mendoza Garza, Jorge	Favor	177 Sánchez Balderas, Irere	Favor
118 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	178 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
119 Mestas Gallardo, Ignacio	Ausente	179 Sánchez González, Gildardo	Favor
120 Meza Virrueta, Miroslava	Favor	180 Sánchez González, Gildardo	Favor
121 Miranda Munive, Emilse	Favor	181 Sánchez Hernández, Minerva Marisol	Favor
122 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	182 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
123 Montes Alvarado, Abraham	Favor	183 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
124 Morales Fernández, Marisol	Favor	184 Santos de la Cruz, Rocío	Favor
125 Morales Flores, Jesús	Favor	185 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
126 Moreno Alvarado, María Estela	Favor	186 Serna Escalera, César Agustín	Favor
127 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	187 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
128 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores	Favor	188 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
129 Muñiz Martínez, Dulce María	Ausente	189 Torres Lizárraga, Julieta	Favor
130 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	190 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
131 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	191 Valanci Buzali, Simón	Favor
132 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	192 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
133 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	193 Valencia González, Gloria María del Carmen	Favor
134 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	194 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
135 Ochoa Casillas, José Daniel	Favor	195 Vázquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
136 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	196 Vázquez Saut, Regina	Favor
137 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	197 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
138 Olvera Correa, Luis	Favor	198 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
139 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	199 Velázquez López, Mirna	Favor
140 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente	200 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
141 Ortiz García, Salvador	Favor	201 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
142 Ortíz Ortega, Silvana	Favor	202 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
143 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	203 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
144 Padilla Fierro, Román Alfredo	Ausente	204 Zepeda Escobar, Shantall	Ausente
145 Padilla Navarro, Cesario	Favor		
146 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Favor: 134	
147 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Contra: 0	
148 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Abstención: 0	
149 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Quorum: 1	
150 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente	Ausentes: 68	
151 Ponce Orozco, Norma	Favor	Total: 203	
152 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
153 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente		
154 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe	Favor		
155 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen	Favor		
156 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús	Favor		
157 Rangel Espinosa, José	Favor		
158 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
159 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
160 Reyes Galicia, Maricruz	Favor		
161 Reyes Montemayor, Rafael	Ausente		
162 Reynoso Castellanos, Lucía	Favor		
163 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente		
164 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente		
165 Rodríguez Zamora Micaela	Favor		
166 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Ausente
6 Anaya Cortés, Ricardo	Favor
7 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor
8 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor
9 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor
10 Arana Lugo, Francisca Rosario	Favor

20 Pérez Hernández, Rosa Elba
 21 Pérez Tejada Padilla, David
 22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela
 23 Torres Mercado, Tomás
 24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
 25 Vital Vera, Martha Edith
 26 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 17
 Total: 26

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Bonilla Valdez, Jaime
 3 Chávez Contreras, Rodrigo
 4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael
 6 López Cándido, José Arturo
 7 Martínez Martínez, Juan Luis
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy
 9 Méndez Denis, Lorena
 10 Ortiz Ahlf, Loretta
 11 Romero Lozano, María Fernanda
 12 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco
 3 Gómez Pozos, Marilyn
 4 González Rodríguez, Danner
 5 Huidobro González, Zuleyma
 6 Hurtado Gallegos, José Antonio
 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 8 Soto Martínez, Adriana
 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto
 3 Benavides Castañeda, José Alberto
 4 Cantú Garza, Ricardo
 5 Gutiérrez Reyes, Javier
 6 Hernández Martínez, María de Jesús
 7 Martínez Santillán, María del Carmen
 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro
 9 Orive Bellinger, Adolfo
 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo
 11 Romero Guzmán, Rosa Elia

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena, José Angelino
 2 Cerda Franco, María Sanjuana
 3 Félix Hays, Rubén Benjamín
 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo
 5 Garfías Gutiérrez, Lucila
 6 González Roldán, Luis Antonio
 7 Olvera Barrios, Cristina
 8 Rincón Chanona, Sonia
 9 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco
 2 Zárate Salgado, Fernando

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 2

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor
 Favor

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	142	23	0	19	19	0	0	203
PAN	80	2	3	24	0	2	0	111
PRD	45	7	3	41	0	0	0	96
PVEM	11	0	0	15	0	0	0	26
MC	5	0	0	5	0	0	0	10
PT	4	1	2	4	0	0	0	11
NA	3	1	0	4	0	1	0	9
MORENA	5	1	0	6	0	0	0	12
SP	1	0	0	1	0	0	0	2
TOTAL	296	35	8	119	19	3	0	480

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	24 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
2 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	25 Cabañas Aparicio María Elia	JUSTIFICADA
3 Aldana Prieto Luis Ricardo	JUSTIFICADA	26 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
4 Alonso Álvarez Celestino Manuel	ASISTENCIA	27 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
5 Allende Cano Ana Isabel	CÉDULA	28 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
6 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	29 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
7 Araujo de la Torre Elsa Patricia	JUSTIFICADA	30 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
8 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	31 Carreón Cervantes Verónica	CÉDULA
9 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	32 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
10 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	CÉDULA	33 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA
11 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	34 Clara Molina Mónica	ASISTENCIA
12 Ayala Bravo María Guadalupe	ASISTENCIA	35 Córdova Díaz Luis Armando	CÉDULA
13 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	36 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA
14 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	37 Corrales Corrales Francisca Elena	PERMISO
15 Barba Mariscal Marco Antonio	CÉDULA	38 Cruz Serrano Nadya de Jesús	ASISTENCIA
16 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	39 Charleston Hernández Fernando	PERMISO
17 Bardales Hernández María Gabriela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
18 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	40 Chávez Arias Norma Elizabeth	ASISTENCIA
19 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA	41 De la Cruz Requena Rosalba	JUSTIFICADA
20 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA	42 De la Vega Preciado Dunia Eliane	ASISTENCIA
21 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA	43 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA
22 Berzunza Novelo Landy Margarita	PERMISO	44 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	45 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA
23 Bonilla Gómez Adolfo	CÉDULA	46 Díaz Athié Antonio De Jesús	CÉDULA
		47 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA

48 Doger Guerrero José Enrique	PERMISO	100 Jaramillo Villa Ma. Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	101 Juan Marcos Issa Salomón	PERMISO
49 Domínguez Martín del Campo Luis Fernando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
50 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	CÉDULA	102 Kelly Sánchez Karina	ASISTENCIA
51 Duarte Murillo José Ignacio	JUSTIFICADA	103 King De la Rosa Raymundo	CÉDULA
52 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	104 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
53 Escamilla Cerón Alberto Leonides	ASISTENCIA	105 Loera Arámbula Martha	ASISTENCIA
54 Etienne Rivera Antolín	ASISTENCIA	106 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
55 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	107 López Landero Tomás	JUSTIFICADA
56 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	108 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
57 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	109 López Zavala Javier	JUSTIFICADA
58 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	110 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
59 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	111 Madrid Tovilla Areli	PERMISO
60 Flores Vázquez Elizabeth	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
61 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	112 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
62 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	113 Márquez Martínez José Luis	CÉDULA
63 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	114 Martínez García Álvaro	ASISTENCIA
64 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	115 Martínez Meléndez José Luis	ASISTENCIA
65 Garay Cabada Marina	CÉDULA	116 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
66 García Hernández Josefina	JUSTIFICADA	117 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
67 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	118 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
68 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	119 Mestas Gallardo Ignacio	PERMISO
69 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
70 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	120 Meza Virrueta Miroslava	ASISTENCIA
71 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	121 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
72 Gómez Gómez Luis	CÉDULA	122 Montano Guzmán José Alejandro	PERMISO
73 Gómez Gómez Pedro	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	123 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
74 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	124 Morales Fernández Marisol	ASISTENCIA
75 Gómez Tueme Amira Gricelda	PERMISO	125 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	126 Moreno Alvarado María Estela	ASISTENCIA
76 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	127 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
77 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	128 Munive Temoltzin Linda Marina Dolores	ASISTENCIA
78 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	129 Muñiz Martínez Dulce María	CÉDULA
79 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	130 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
80 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	131 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
81 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	132 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
82 González Vera Norma	JUSTIFICADA	133 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
83 Grajales Palacios Francisco	PERMISO	134 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	JUSTIFICADA
	MESA DIRECTIVA	135 Ochoa Casillas José Daniel	ASISTENCIA
84 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	136 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
85 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA	137 Ochoa González Arnoldo	JUSTIFICADA
86 Guevara González Javier Filiberto	PERMISO	138 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	139 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
87 Gurrión Matias Samuel	CÉDULA	140 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	CÉDULA
88 Gutiérrez Álvarez Harvey	PERMISO	141 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	142 Ortíz Ortega Silvana	ASISTENCIA
89 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA	143 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	JUSTIFICADA
90 Gutiérrez Olivares María Esther	ASISTENCIA	144 Padilla Fierro Roman Alfredo	JUSTIFICADA
91 Guzmán Urbán María del Carmen	ASISTENCIA	145 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
92 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA	146 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
93 Hernández González Noé	ASISTENCIA	147 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA
94 Hernández Monroy Alicia	ASISTENCIA	148 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	CÉDULA
95 Hernández Morales Mirna Esmeralda	PERMISO	149 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	150 Pérez Escalante Elvia María	JUSTIFICADA
96 Hernández Ortiz Carolina	ASISTENCIA	151 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
97 Hernández Tapia Gerardo Xavier	PERMISO	152 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	153 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	CÉDULA
98 Huerta Rea María de Jesús	JUSTIFICADA	154 Quiroz Ávila Giuliana Guadalupe	ASISTENCIA
99 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA	155 Ramagnoli Sosa Erika del Carmen	ASISTENCIA

156 Ramírez Hernández Teresita de Jesús	ASISTENCIA		
157 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA		
158 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA		
159 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		
160 Reyes Galicia Maricruz	ASISTENCIA		
161 Reyes Montemayor Rafael	JUSTIFICADA		
162 Reynoso Castellanos Lucia	ASISTENCIA		
163 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA		
164 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA		
165 Rodríguez Zamora Micaela	ASISTENCIA		
166 Rojo García de Alba José Antonio	CÉDULA		
167 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA		
168 Romero Valencia Salvador	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
169 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA		
170 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
171 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA		
172 Ruíz Moronatti Roberto	CÉDULA		
173 Ruíz Sandoval Cristina	CÉDULA		
174 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
175 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA		
176 Salgado Peña Abel Octavio	CÉDULA		
177 Sánchez Balderas Irere	ASISTENCIA		
178 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		
179 Sánchez González Gildardo	ASISTENCIA		
180 Sánchez Hernández Minerva Marisol	ASISTENCIA		
181 Sánchez Romero Carlos	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
182 Sánchez Santiago María Guadalupe	CÉDULA		
183 Santos de la Cruz Rocío	ASISTENCIA		
184 Schroeder Verdugo María Fernanda	JUSTIFICADA		
185 Serna Escalera César Agustín	ASISTENCIA		
186 Solís Nogueira Eduardo	ASISTENCIA		
187 Sosa Altamira William Renan	JUSTIFICADA		
188 Torres Lizárraga Carmen Julieta	ASISTENCIA		
189 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA		
190 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA		
191 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA		
192 Valencia González Gloria María del Carmen	ASISTENCIA		
193 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA		
194 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA		
195 Vázquez Saut Regina	CÉDULA		
196 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA		
197 Velázquez Díaz María Guadalupe	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
198 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA		
199 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA		
200 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA		
201 Villaseñor Vargas María de la Paloma	JUSTIFICADA		
202 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA		
203 Zepeda Escobar Shantall	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
Asistencias: 142			
Asistencias por cédula: 23			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 19			
Inasistencias justificadas: 19			
Inasistencias: 0			
No presentes en la mitad de las votaciones: 0			
Total diputados: 203			
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
		1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
		2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
		3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
		4 Aguilar Vega Marcos	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		5 Alonso Morelli Humberto	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		6 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
		7 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
		8 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
		9 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
		10 Arana Lugo Francisca Rosario	ASISTENCIA
		11 Argüelles Loya Consuelo	ASISTENCIA
		12 Arzola Godínez María Lucrecia	ASISTENCIA
		13 Botello Montes José Alfredo	CÉDULA
		14 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
		15 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
		16 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
		17 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	OFICIAL COMISIÓN
		18 Carreño Muro Genaro	OFICIAL COMISIÓN
		19 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	CÉDULA
		20 Contreras Rojas José Luis	ASISTENCIA
		21 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
		22 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
		23 Cruz Mendoza Eufrosina	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		24 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
		25 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
		26 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
		27 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
		28 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		29 Enríquez Ramírez Maribel	ASISTENCIA
		30 Espino Cano Viridiana Lizette	ASISTENCIA
		31 Estrada Martínez Heidy Guadalupe	ASISTENCIA
		32 Flores Suarez Ricardo	ASISTENCIA
		33 Franco de la Torre Brenda Alvany	ASISTENCIA
		34 García González Carlos Alberto	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		35 García Ramírez José Guadalupe	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		36 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
		37 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
		38 González Carrillo Adriana	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		39 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
		40 González Morfín José	ASISTENCIA
		41 González Serna José Ángel	ASISTENCIA
		42 Gordillo Castillo Néstor Octavio	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		43 Gutiérrez Coronado Ana María	ASISTENCIA
		44 Gutiérrez Landavazo Lorena	ASISTENCIA
		45 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA
		46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA
		47 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA
		48 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA
		49 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA
		50 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA
		51 Limón Robles Ofelia	ASISTENCIA

52 Lomelí Cervantes Simón	ASISTENCIA	99 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	100 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	PERMISO	101 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	102 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
55 López López Raudel	ASISTENCIA	103 Vera Ávila Diana del Carmen	ASISTENCIA
56 López Noriega Alejandra	PERMISO	104 Villa Oñate Claudia Rocío	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	105 Villalobos Seáñez Jorge Iván	PERMISO
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	106 Villarreal García Luis Alberto	PERMISO
59 Llanas Alba José Alejandro	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
60 Martínez Gutiérrez María Alicia	PERMISO	107 Villarreal García Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
61 Medina Valdés María de Lourdes	PERMISO	108 Villarreal Rangel Martha Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	109 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
62 Mendoza Jiménez Yatziri	ASISTENCIA	110 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
63 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	111 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
64 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA		
65 Muñoz Márquez Juan Carlos	PERMISO	Asistencias: 80	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 2	
66 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 3	
67 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	PERMISO	Permiso Mesa Directiva: 24	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias justificadas: 0	
68 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	Inasistencias: 2	
69 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
70 Ortiz Mantilla María Isabel	PERMISO	Total diputados: 111	
	MESA DIRECTIVA		
71 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
72 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
73 Pantoja Hernández Leslie	INASISTENCIA		
74 Paz Alonzo Raúl	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
75 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Covarrubias Jorge Alfredo	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
82 Ricalde Magaña Alicia Concepción	OFICIAL COMISIÓN		
83 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
84 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
85 Rodríguez Doval Fernando	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
86 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		
87 Saavedra Pérez Nidia	ASISTENCIA		
88 Sada Pérez Verónica	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
89 Salas López Leticia	ASISTENCIA		
90 Saldaña Hernández Margarita	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
91 Salinas Garza José Arturo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
92 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA		
93 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	ASISTENCIA		
94 Sánchez Guerrero Victor	ASISTENCIA		
95 Sánchez Ruiz Mario	ASISTENCIA		
96 Serralde Martínez Víctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
97 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA		
98 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Adán Abellaneda José	ASISTENCIA
2 Águila Torres Claudia Elena	CÉDULA
3 Alavez Ruiz Aleida	CÉDULA
4 Algreto Jaramillo Edilberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
6 Amaya Reyes María de Lourdes	CÉDULA
7 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
8 Arias Pallares Luis Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Seguéz Agustín	ASISTENCIA
11 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
12 Bazán Tenorio Fidel	ASISTENCIA
13 Belaunzarán Méndez Fernando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
14 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
15 Borges Pasos Teresita de Jesús	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
17 Cabrera Solís Roberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
18 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA
19 Carpineteyro Calderón Purificación	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
20 Carrillo Huerta Mario Miguel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
21 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA

22 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	PERMISO	62 Morales López Carlos Augusto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
23 Correa Acevedo Abraham	ASISTENCIA	63 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
24 Cruz Ramírez Arturo	CÉDULA	64 Moreno Rivera Julio César	ASISTENCIA
25 Cuéllar Reyes Fernando	OFICIAL COMISIÓN	65 Muñoz Soria José Luis	PERMISO
26 Cuevas Mena Mario Alejandro	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	66 Nájera Medina Víctor Reymundo	PERMISO
27 Díaz Magaña Daniela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
28 Diego Cruz Eva	PERMISO	67 Nolasco Ramírez Yesenia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
29 Domínguez Maganda Eduardo Enrique	PERMISO	68 Olvera Caballero José Ignacio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	69 Orihuela García Javier	PERMISO
30 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	70 Pereyra Ramírez Edgar Emilio	ASISTENCIA
31 Esquivel Zalpa José Luis	PERMISO	71 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	72 Posadas Hernández Domitilo	PERMISO
32 Flores Aguayo Uriel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	73 Quiroga Anguiano Karen	PERMISO
33 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
34 Fócil Pérez Juan Manuel	OFICIAL COMISIÓN	74 Ramírez Juárez Ignacio	ASISTENCIA
35 Gaona García Mario César	ASISTENCIA	75 Reyes Gámiz Roberto Carlos	PERMISO
36 García Medina Amalia Dolores	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	76 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
37 Garza Ruvalcaba Marcelo	PERMISO	77 Rosales Villegas Lucia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	78 Rosas Esparza Rodrigo	PERMISO
38 Gaudiano Roviroso Gerardo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	PERMISO
39 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
40 Gutu Deskens Alejandra	PERMISO	80 Salazar Trejo Jessica	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
41 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	PERMISO	81 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	82 Salgado Parra Jorge	PERMISO
42 Hidalgo Durán Vicente	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
43 Higuera Fuentes José	ASISTENCIA	83 Salinas Pérez Josefina	PERMISO
44 Jardines Fraire Jhonatan	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	84 Sánchez Camacho Alejandro	CÉDULA
45 Jarquín Hugo	PERMISO	85 Sánchez Jiménez Ernesto Germán	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	86 Sánchez Lira Ma. De los Ángeles	OFICIAL COMISIÓN
46 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	87 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
47 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	88 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
48 López González Roberto	ASISTENCIA	89 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
49 López Rosado Roberto	PERMISO	90 Tapia Bustos Manuel Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	91 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
50 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	92 Tovar Aragón Crystal	CÉDULA
51 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA	93 Valencia Pérez Ulises Iván	ASISTENCIA
52 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA	94 Valles Sampedro Lorenia Iveth	PERMISO
53 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
54 Melchor Vásquez Angelica Rocio	PERMISO	95 Vázquez Hernández Elizabeth	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
55 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA		
56 Merlín García María del Rosario	PERMISO	Asistencias: 45	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 7	
57 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 3	
58 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	CÉDULA	Permiso Mesa Directiva: 41	
59 Mojica Morga Teresa de Jesús	PERMISO	Inasistencias justificadas: 0	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 0	
60 Mora González Jesús Antonio	PERMISO	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
	MESA DIRECTIVA	Total diputados: 96	
61 Mora Molina Francisco Antonio Eduardo	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA	4 González Rodríguez Danner	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	PERMISO	5 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	6 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	PERMISO	7 Samperio Montaña Juan Ignacio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA	8 Soto Martínez Adriana	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	PERMISO	9 Valencia Ramírez Aída Fabiola	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
6 Cuéllar Steffan Antonio	PERMISO	10 Vargas Pérez Nelly del Carmen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
7 Escobar y Vega Arturo	PERMISO	Asistencias: 5	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 0	
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
9 Garza Cadena Ana Lilia	PERMISO	Permiso Mesa Directiva: 5	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias justificadas: 0	
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
11 Guillén Guillén Mario Francisco	PERMISO	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
	MESA DIRECTIVA	Total diputados: 10	
12 López Moreno Lourdes Adriana	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA		
14 Medrano Galindo Gabriela	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
15 Narcia Alvarez Héctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
16 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA		
17 Orozco Gómez Javier	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
18 Padilla Ramos Carla Alicia	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
19 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
20 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA		
21 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA		
22 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA		
23 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA		
24 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
25 Vital Vera Martha Edith	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
26 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA		
Asistencias: 11			
Asistencias por cédula: 0			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 15			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 0			
No presentes en la mitad de las votaciones: 0			
Total diputados: 26			

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal Martha Beatriz	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
2 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA		
3 Gómez Pozos Merilyn	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	CÉDULA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Benavides Castañeda José Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Cantú Garza Ricardo	OFICIAL COMISIÓN
5 Gutiérrez Reyes Javier	ASISTENCIA
6 Hernández Martínez María de Jesús	ASISTENCIA
7 Martínez Santillán Ma. del Carmen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
9 Orive Bellinger Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Roblero Gordillo Héctor Hugo	OFICIAL COMISIÓN
11 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 2
 Permiso Mesa Directiva: 4
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena José Angelino	INASISTENCIA
2 Cerda Franco María Sanjuana	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
4 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
5 Garfías Gutiérrez Lucila	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 González Roldán Luis Antonio	CÉDULA
7 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
8 Rincón Chanona Sonia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

9 Talamante Lemas Dora María Guadalupe

PERMISO
MESA DIRECTIVA

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

Asistencias: 3

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 9

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

1 Llanas Alba José Alejandro

2 Pantoja Hernández Leslie

Faltas por grupo: 2

AGRUPACIÓN MORENA

1 Alcalde Luján Luisa María

2 Bonilla Valdez Jaime

3 Chávez Contreras Rodrigo

4 Durazo Montaña Francisco Alfonso

5 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael

6 López Candido José Arturo

7 Martínez Martínez Juan Luis

8 Martínez Rojas Andrés Eloy

9 Méndez Denis Lorena

10 Ortiz Ahlf Loretta

11 Romero Lozano María Fernanda

12 Villanueva Albarrán Gerardo

ASISTENCIA

PERMISO

MESA DIRECTIVA

PERMISO

MESA DIRECTIVA

PERMISO

MESA DIRECTIVA

ASISTENCIA

PERMISO

MESA DIRECTIVA

CÉDULA

ASISTENCIA

PERMISO

MESA DIRECTIVA

ASISTENCIA

PERMISO

MESA DIRECTIVA

ASISTENCIA

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 6

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 12

NUEVA ALIANZA

Diputado

1 Caamal Mena José Angelino

Faltas por grupo: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez Jorge Francisco

2 Zárate Salgado Fernando

ASISTENCIA

PERMISO

MESA DIRECTIVA

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 2